

Libro de actas

del Ayuntamiento de

VILLAFRANCA DE LOS BARROS

AÑO 1940.











Secretaría del Ayuntamiento
de



Villafranca de los Barros.

Libro de actas
de las sesiones celebradas por la Corporación
municipal durante el año 1910.

Constitución del Ayuntamiento.

1.º Suero a el 9 de Marzo.

Aldalde Presidente Don Mateo Saucher Arjona y Cabera de Vaca

1.º Teniente " Leopoldo Muñoz Rodríguez

2.º idem " Jose Soler Aldana

3.º idem " Fernando Trigo Cortés

Sindicos " Ramon de Peralla y Torres Cabura

" Luis Cabera de Vaca y Saucher Arjona

Regidor 1.º " Manuel Hernandez Cortés

" 2.º " Manuel Morales Gomez

" 3.º " Juan Murillo Pizarro

" 4.º " Diego Hidalgo Carvajal

" 5.º " Jose Vicente Martiur Saucher

" 6.º " Antonio Ramos Garcia

" 7.º " Antonio Carrujo Carrasco

" 8.º " Manuel Garcia Garcia (mayor)

" 9.º " Segundo Mexucera Diaz

" 10.º " Sebastian Asuar Gallego

" 11.º " Manuel Garcia Garcia (menor)

9 de Marzo al 14 de Diciembre

Aldalde " Don Mateo Saucher Arjona y C. de Vaca

Teniente " Jose Soler Aldana (1)

2.^o Viciente Don Fernando Trigo Cortés
 3.^o idem " Segundo Mancera Diaz
 Síndicos " Ramon de Peralla Torres Cabrera (2)
 " " Luis G. de Vaca y Sauctin Arjona (3)
 Regidores " Manuel Hernandez Cortes
 " " Manuel Morales Gomez
 " " Juan Murillo Piarrro (4)
 " " Diego Hidalgo Carrvajal (5)
 " " Jose Vicente Martiniz Sanchez
 " " Antonio Ramos Garcia
 " " Antonio Camujo Carrasco (6)
 " " Manuel Garcia Garcia (mayor)
 " " Sebastian Anuar Gallardo
 " " Manuel Garcia Garcia (menor)
 Una vacante (7)

Notas --- (1) Removido el 5 de Diciembre, sustituyendole en la 1.^a Removida, el Sr. Asnar
 (2) Idem en 8 Agosto, sustituyendole como Sindico, el Sr. Ramos
 (3) Idem el 26 Diciembre
 (4) Idem el 7 Noviembre
 (5) Idem el 5 Diciembre
 (6) Idem el 28 Noviembre
 (7) Por defuncion de D.^o Leopoldo Meñor Rodriguez (1.^o Marzo)

Exconcejales que actuaron desde 14 de Diciembre hasta 31 del mismo.

D.^o Manuel Garcia Diaz
 " Antonio Garcia Murillo
 " Jose Frauganillo Carrasco
 " Antonio Burquillos Garcia
 " Andres Barrero Garcia
 " Manuel B. Pardo Suro







folio 1

Acta de la sesión inaugural de S. de Enero de 1910.

Sres. Concejales

- D. Mateo Sanchez Arjona
- Leopoldo Muñoz Rodriguez
- Fernando Brigo Cortes
- José Soler Aldana
- Manuel Hernandez Cortes
- Antonio Gamijo Barraco
- Antonio Gamol Garcia
- Segundo Mancera Diaz
- Manuel Garcia y Garcia (menor)
- Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- Sebastian Amar Gallardo.

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a primero de Enero de mil novecientos diez: siendo las once de su mañana se reunieron en la Sala Capitular los Sres. Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la sesión inaugural del presente bienio, y abierta que fue por dicho Sr. el insustituto Secretario, por orden del mismo, dio lectura a los arts. 52 y 53 de la ley municipal vigente y el 13 del Real Decreto de 21 de Marzo de 1891, así como la lista de los Sres. Concejales en ejercicio y de los electos, cuyas credenciales les han sido presentadas en la Secretaria de mi cargo.

Excusaron su asistencia al acto por tener que ausentarse de la población los Sres. Concejales D. Ramon de Peralta, D. Juan Murillo, D. Diego Hidalgo, D. José Vicente Martinez y D. Manuel Morales.

Ocupada la presidencia por D. Manuel Hernandez Cortes, Concejale que obtuvo mayor número de votos, se dio lectura a los artículos 53 al 59 de dicha ley orgánica, anunciando en alta voz que iba a procederse a la elección de Alcalde y demás cargos, por el orden establecido en los referidos artículos; a cuyo efecto, estando preparada una urna de cristal, fueron llama-

des por la presidencia los tres Concejales por orden de votos, los cuales depositaron sus papeletas para la elección de Alcalde, y verificada el escrutinio resultó: D^o Mateo Sanchez Arjona y C. de Yaca con doce votos siendo proclamado ~~Alcalde~~ presidente, recibiendo las insignias de su cargo y ocupando el sillón presidencial.

En acto seguido y con las mismas formalidades se efectuó la elección de primer Coniente, obteniendo Don Leopoldo Buñor Rodriguez once votos y D^o Antonio Camayo, uno; quedando proclamado el primero de mencionados tres.

Verificada la elección de segundo Coniente, resultó elegido por doce votos D^o José Doler Aldana.

Asimismo, se procedió a la del tercer Coniente, resultando con doce votos, D^o Fernando Brigo Cortés.

Sin dilación, se verificó con idénticas formalidades la elección de dos Regidores Sindicos que representen en todos los actos a la Corporación municipal, dando el siguiente resultado: D^o Ramon Peralta Corredor y D^o Luis Cabera de Yaca Sanchez Arjona, obtuvieron doce votos.

Seguidamente se estableció el orden que han de guardar los tres Concejales que no han obtenido cargos, quedando constituido el Ayuntamiento en la forma siguiente.

- | | |
|------------------------|----------------------------------|
| Regidor 1 ^o | Don Manuel Hernandez Cortés |
| " 2 ^o | " Manuel Morales Gomez |
| " 3 ^o | " Juan Murillo Pizarro |
| " 4 ^o | " Diego Hidalgo Barbajal |
| " 5 ^o | " José Vicente Martinez Sanchez |
| " 6 ^o | " Antonio Ramos Garcia |
| " 7 ^o | " Antonio Camayo Carrasco |
| " 8 ^o | " Manuel Garcia y Garcia (mayor) |
| " 9 ^o | " Segundo Mancera Diaz |
| " 10 ^o | " Sebastian Amor Gallardo |
| " 11 ^o | " Manuel Garcia y Garcia (menor) |



Ultimamente, acordaron celebrar las sesiones ordinarias a las diez y nueve horas de los lunes.

Terminado el objeto de la sesion, el Sr. Presidente, dio por concluido el acto que firman los Sres. concurrentes como acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Mateo Sanchez Arjona Leopoldo Munoz
Jose Soler

Fernando Frigo

Segundo Abanera

Mateo Sanchez Arjona

Antonio Barron

Mmanuel Garcia

Mmanuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Acta de la sesion extraordinaria del 5 de Enero de 1930.

Tres Concejales

- Mateo Sanchez Arjona
- Leopoldo Munoz Rodriguez
- Jose Soler Aldana
- Fernando Frigo Cortes
- Antonio Barron Barron
- Mmanuel Hernandez Cortes
- Antonio Manuel Garcia
- Segundo Abanera Diaz
- Mmanuel Garcia y Garcia (menor)
- Mmanuel Garcia y Garcia (mayor)

En la ciudad de Villapalma de los Barros a primero de Enero de mil novecientos diez; siendo las doce de su mañana, se reunieron en la sala consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de Vera, los tres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, en sesion extraordinaria, con el fin de dar cumplimiento al art. 25 de la vigente ley de 8 de febrero de 1877 y puesto de manifiesto el patron de vecinos y los repartimientos de justicia pecuaria, urbana y

subsidio industrial, se procedió por el Ayuntamiento a formar la siguiente lista de electores que tienen derecho a elegir compromisarios en la elección de Senadores.

Señores del Ayuntamiento.

- Dⁿ Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca
Leopoldo Herminio Rodriguez
Jose Lober Aldana
Fernando Brigo Cortes
Ramon de Peralta Corres Cabrera
Luis Cabera de Vaca y Sanchez Arjona
Manuel Hernandez Cortes
Manuel Morales Gomez
Juan Murillo Pirano
Diego Hidalgo Carvajal
Jose Vicente Martinez Sanchez
Antonio Ramos Garcia
Antonio Camacho Carrasco
Manuel Garcia y Garcia, Mayor
Segundo Manera Diaz
Sebastian Asuar Gallard
Manuel Garcia y Garcia, menor
Wayers contribuyentes

- | | |
|------------------------------------|---------------------------|
| D. Fernando Jarquehada, C. de Vaca | D. Manuel Castro y Castro |
| Manuel de Solis y C. de Vaca | Rafael Bouso de Monsalve |
| Jose Duran Lopez | Emilio Arroyo Lillo |
| Manuel Garcia Bay | Juan Flores Garcia |
| Marcelino Casillas Duero | Jose Buena Verjano |
| Rodrigo Sanchez Arjona | Salvador Miquel Hernandez |
| Luis Gallardo Sanchez | Domingo Ortiz Sanchez |
| Jose Nieto Rodriguez | Jose Santos Mayo |
| Plautino Domingo Fernandez | Jose Gallardo Grajera |
| Diego Cortes Salamanca | Adolfo Vara y C. de Vaca |
| Joaquin Diaz Garcia | Federico Aguilera Sanchez |





D ^o Francisco Duran Garcia	D ^o Manuel Benito Gutierrez
Juan Arroyo Lillo	Marcos Marcos Romero
Juan Gonzalez de la Riva	Jose Fernandez Lobato
German Cortes Marcos	Pedro Jofe de Jona y C. de Yaca
Bernardo Bogales Moya	Juan Varquer Gonzalez
Fernando Marcos Muler	Benigno Moreno Francis
Andres Barrero Garcia	Benigno Liton Dominguez
Antonio Mancera Suarez	Jose Diaz Garcia
Genaro Duran Garcia	Manuel Duran Matamoros
Leopoldo Arroyo Lillo	Jose Benito Rodriguez
Francisco Durquillo y Jofe	Jose del Rabal y Rabal
Manuel Rodriguez Garcia	Isaac Martin y Goria
Jose Hernandez Salamanca	Jose Carrillo delgado
Matias Salamanca Ramos	Pedro Carrillo Dominguez
Juan Ant ^o Espinosa Perez	Beatis Dominguez Gonzalez
Benito Gamon Buena	Manuel Mayo Santos
Leandro Garcia Sanchez	Jose Guerrero Gonzalez
Matias Alcalde Diaz	Juan Garcia Gamon
Jose Mayo Santos	Fernando Montero de Espinosa
Gabriel Duran Lopez	Francisco Bruno Marcos
Salvino Tragera Gonzalez	Pedro Conjo Esperilla
Jose Guerrero Laminar	Rufo Carrasco Martinez
Manuel Bogeat Amador	Jose Pranganillo Carrasco

Terminado el objeto de la sesion se acordó poner al publico copia de dicha lista, remitiendose un ejemplar de la misma al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin Oficial, con lo que

©

se dio por concluido el acto, levantandose la presente acta, que firman los tres concejales de que yo el Secretario certifico.

Matteo Sanchez Arjona Leopoldo Munoz
Jose Soler
Segundo Mancera Fernando Uribe
Antonio Ramos
Manuel Garcia
Manuel Garcia y Garcia

Acta de la sesion ordinaria del dia 3 de Enero de 1930.

Tres Concejales

D. Mateo Sanchez Arjona.
Leopoldo Munoz Rodriguez
Jose Soler Aldana.
Fernando Uribe Cortes
Antonio Ramos Barraso
Manuel Hernandez Cortes
Antonio Ramos Garcia
Segundo Mancera Diaz
Manuel Garcia y Garcia (menor)
Manuel Garcia y Garcia (mayor)

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de Enero de mil novecientos treinta: Reunidos los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, con el saber de actos de esta Casa Consistorial, siendo las diez y nueve y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Arjona y C. de facta, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, declarada abierta, se dio lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fue

aprobada.

Se dio posesion al Concejil electo por el





primer distrito, D^o Manuel Morales Gomez,
habiend excusado su asistencia los Sr^{es} Peratta,
C. de Vaca, Murillo, Hidalgo y Martinez.

Corporacion. Comisiones permanentes. En cumplimiento
to a lo prevenido en el art^o 60 de la Ley municipal,
acordo la Corporacion señalar cinco las Comisiones
permanentes compuestas de cuatro individuos; pro-
cediendose en seguida a la eleccion de personas, en
votacion secreta, y verificado el escrutinio dio el si-
guiente resultado:

Presupuesto, contabilidad yposito.

D^o Leopoldo Muniz Rodriguez, D^o Diego Hidalgo Car-
bajal, D^o Antonio Ramos Garcia y D^o Segundo Manresa
Iñaz.

Policia urbana y obras publicas.

D^o Jose Sola Aldana, D^o Luis Calera de Vaca, Don
Juan Murillo Pirarri y D^o Manuel Garcia y Garcia (menor)

Beneficencia, Sanidad, Inst^o pp^{ca} y reformas sociales

D^o Ramon Peratta Cones-cabera, D^o Manuel Garcia y
Garcia (mayor), D^o Antonio Camujo Carrasco y D^o Jose
Vicente Martinez Sanchez.

Riguera territorial, deslinde y amojonamiento.

D^o Fernando Crigo Cortes, D^o Manuel Hernandez Cortes,
D^o Manuel Morales Gomez, y D^o Sebastian Amar Gallardo.

Matadero y Cementerios.

D^o Luis C. de Vaca, D^o Ramon de Peratta, D^o Diego
Hidalgo y D^o Juan Murillo.

Obras publicas. Conservacion de afirmados. A propuesta del Sr
Alcalde presidente acordo la Corporacion, la colocacion
de piedra partida en las calles que tienen afirmados, en
proporcion suficiente para bachear los mismos, toda
vez que el estado de la Hacienda municipal no per-
mite la reparacion completa de los ramales indicados,
satisfaciendose su importe del cap^o 6: art^o 1: y dentro de

los límites que establece la ley orgánica de los
Ayuntamientos.
Edificios municipales. Locales de escuelas de niños. Al
mismo accionaré la adquisición de los cristales necesari-
os, construcción y reparación de los marcos de madera
para la colocación de los mismos en la Escuela primera
de niños, a fin de que pueda instalarse en ella el Profe-
sor Sr. Alfredo Salas, con cargo al cap. 6.º art. 1.º.

Señores. Ratificación de las extraordinarias. En cumplimiento
a cuanto ordena la ley municipal vigente, se acordó
ratificar los acuerdos tomados en las sesiones del día
primero del corriente mes y treinta y uno de diciem-
bre último.

No habiendo más asuntos de que tratar, se
dio por terminada la sesión de que yo el Secre-
tario certifico.

Manuel García *Leopoldo Muñoz*
José Soler *Segundo Mancera*
Manuel García *Fernando Frigo*
Manuel García *Manuel Perceval*
Manuel García *Antonio Barrera*
Fernando Frigo *Fernando Frigo*

Acta de la sesión extraordinaria celebrada para
formación del Ayuntamiento de 1950.



folio 5

Ses concurrentes.

- D.^o Mateo Sanchez Arjona
 „ Leopoldo Muñoz Rodriguez
 „ Jose Soler Aldama
 „ Fernando Uribe Cortés
 „ Luis G. de Vaca y S. Arjona
 „ Antonio Camiño Carrasco
 „ Manuel Garcia Garcia, mayor
 „ Manuel Garcia Garcia, menor
 „ Ant.^o Ramos Garcia
 „ Segundo Mancera Diaz

En la ciudad de Villafranca de los Barros a nueve de Enero de mil novecientos diez, reunidos a las once de su mañana los sus concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y G. de Vaca con objeto de proceder a la formación del alistamiento del presente reemplazo.

Se leyó por el infrascripto Secretario, toda el capitulo 11 de la vigente Ley de reclutamiento que trata de dicho acto; y teniendo a la vista el patron general de vecinos de este termino municipal, las relaciones de los libros parroquiales, las de los del Registro civil y las listas a que se refieren los artículos 28 al 30, se empezó a formar el alistamiento de los mozos que son llegar a veintidos años de edad, hayan cumplido o cumplan veintuno desde el día primero de Enero al treinta y uno de Diciembre del año actual, que son los que han de concurrir a la quinta para el reemplazo ordinario del ejército, copiando del patron general los nombres de aquellos que se encuentran en dicho caso, previas las confrontaciones consiguientes con el alistamiento preliminar ya formado, y comprendiendo además, a los que pasando de la edad de

veinte años y no llegando á cuarenta, dejaron de incluirse en los alistamientos y votos anteriores, dando esta operacion el siguiente resultado:

No. orden.	Nombres y apellidos de los mozos.	Fecha de su nacimiento	Nombres de sus padres	Lugar.
1	Juan Alvarez Coletto	1 Enero 1889	Ant ^o y Maria	Sol.
2	Antonio delgado Ortiz	7 id id	Juan y Soledad	Herrera
3	José M ^a Mesa Lara	20 id id	Amelio y Carmen	Granito
4	Ramon Garcia Ramirez	26 id id	Pedro y Josefa	Albuera
5	Juan Yglesias Morales	27 id id	Rodrigo y Josefa	Sevilla
6	Manuel Roman Silva	30 id id	Isidro y Mercedes	Albuera
7	Ricardo Antunes Ortega	30 id id	José e Isabel	Grande
8	Liezo Dominguez Crespo	31 id id	José y Casimira	Hernandez
9	Francisco Sayago Amador	1 ^o febrero id	Domingo y Beren	Sevilla
10	Candido Masferrer Garcia	5 id id	Fernando y Remona	Herrera
11	Francisco Rodriguez Cortes	10 id id	Manuel y Ana	Calvario
12	Alonso Chacon Merin	20 id id	Gregorio y Maria	Marina
13	Juan Ramos Luque	25 id id	Santiago y Ana M ^a	de toria
14	José Valencia Rodriguez	27 id id	Juan e Isabel	M. Mito
15	Bricio Mancera Lira	1 ^o Mayo id	Manuel y Carmen	Sillas
16	José Crespo Santiago	11 id id	Manuel y Maria	Castillejo
17	Alonso Calderon Hernandez	11 id id	Pedro y Luisa	M ^a Bellalua
18	Luisero Gonzalez Machuca	7 id id	Pedro y Carmen	Velarde
19	Antonio Diaz Caballer	7 id id	Eduardo y Fernando	Castillejo
20	Manuel Perez Dominguez	8 id id	Rafael y M ^a Ant ^a	Puebla
21	José M ^a Berrojo Ahaya	10 id id	Manuel y Carmen	Zurbaran
22	Luis Alvarez Garcia	17 id id	Demite y Ana	Sol
23	Cristobal Triasdo Suran	18 id id	José y M ^a Ant ^a	Zaragoza
24	Antonio Macias Silva	27 id id	Juan y Josefa	M. Vallés
25	Casto Castellano Sobad	27 id id	Amelio y Clara	Alcantara
26	Antonio Moran Lara	28 id id	Valeriano y Ana	Zaragoza
27	Manuel Fernandez Alvarez	31 id id	Pedro y Carlota	Ribera
28	Manuel Aleman Carbajal	7 Abril id	Juan y M ^a Ingracia	Coler
29	Antonio Gallardo Gutierrez	6 id id	Fernando y Carmen	Alcantara

30	Mmanuel Romero Saizalez	11 Abril 1889	Nativos y Dominia	Montalid
31	Carrilo Manera Gaspar	12 id id	Mmanuel y Maria	Hernandez
32	Mmanuel Diaz Merin	12 id id	Fernando e Isabel	Alameda
33	Juan Rodriguez Garcia	12 id id	Felipe y Josefa	Inalidiana
34	Petro Merin Merillo	12 id id	Angel y Manuel	Herrera
35	Francisco Gramont Luenda	12 id id	Angel y Juana	Cebrian
36	Mmanuel Solis Covar	12 id id	Mmanuel y Lucia	M. Cortes
37	Santiago Diaz Ramos	21 id id	Ant ^o y Maria	Sevilla
38	Angel Diaz Manera	29 id id	Ant ^o y Gabriela	Vina
39	Ramon Diaz Durquillas	1 Mayo id	Martin e Isabel	Cimero
40	Rafael Bastida Puchiner	7 id id	Pascual y Ant ^o J ^o	Herrera
41	Rosario Domingo Kapota Lara	8 id id	Alvaro y Lucia	Inalidiana
42	José Araya Valverde	11 id id	Jabriel y Candida	Hernandez
43	Bernardo Morales Jimenez	21 id id	Ant ^o y Antonia	Albuera
44	Diego Hernandez Selgado	21 id id	Juan y Berca	Alameda
45	Martin Amador Espudero	6 Junio id	Atolfo y Angela	Sp. de Arria
46	Mmanuel Diaz Lara	6 id id	Pedro y Angela	Martinez
47	Antonio Maestro Caballero	10 id id	Antonio y Marcia	Velarde
48	Miguel Gaspar Selgado	10 id id	Eduardo y Concepcion	Granada
49	Diego Cuellar Rospino	12 id id	Alonso y Dolores	Puebla
50	Gabriel Moran Arriero	15 id id	Cecilia y Antonia	Vera
51	Cristobal Calleron Alvarez	16 id id	Alonso y Paula	M. Uruiz
52	Francisco Gallardo Cabanilla	22 id id	Blas y Nicania	Sal
53	Mateo Robles Salamanca	22 id id	Juan y Concepcion	Guiz
54	Agustin Valero Gallardo	25 id id	Isaac y Ant ^o	Granada
55	Epifanio Santiago Merin	15 Julio id	José y Rafaela	Mendizabal
56	Antonio Perez Augue	15 id id	Pedro y Ana	Inalidiana
57	Juan Ant ^o Hernandez Melan	8 id id	Leandro y M ^o Jose	Presno
58	Pedro Lambrao Morales	11 id id	Mmanuel y Maria	Manada
59	Antonio Bregat Amador	12 id id	Ant ^o y Matilde	Chica
60	Antonio Ramos Marquez	13 id id	Pedro y Angela	Vera
61	Juan Vinuela Censorio	17 id id	Juan y Eugenia	Alameda
62	José Garcia Blanco	26 id id	Carlos y Madalyn	Cataver
63	Miguel Manera Sastre	26 id id	José y Francisca	Ladra
64	Alonso Brenard Saez	29 id id	Juan y Carmen	Albuera



65	José Gutiérrez Carrillo	2 Agosto 1889	Cristóbal y Carmen	Cabovera
66	José Calmas Vargas	8 id id	Pedro y Juana	Alameda
67	Fernando de Arjona Covar	9 id id	J. Mateo y Josefa	Arcañaga
68	Manuel Mañás Rodríguez	15 id id	Ant. y Estrella	Sevilla
69	Gabriel Pajares García	16 id id	Pedro y Remedios	of. Blanca
70	Juan Miravete Romingué	20 id id	Esteban y Juana	Espartero
71	Manuel Morales Comé	21 id id	José y Ant. J. Fernando	
72	Juan Poquer García	23 id id	Ant. y María	of. Ventidos
73	Manuel García y García	26 id id	Leocadia	Alcudia
74	Manuel Macarro Aldana	27 id id	Isabel y Beatriz	J. Blanca
75	Abonadio Pérez Perina	28 id id	Fernando y Ant.	Realiana
76	José Ruiz Blancos	2 Septe id	Pedro y M. le	Juente
77	Juan Sosalet Calmas	1 id id	José y Manuel	Ventidos
78	Juan Ant. Peña Rubín	9 id id	Victoria y Ant.	Montejalob
79	Miguel Parra y Fernandez	11 id id	Manuel y Ramona	J. Fernando
80	Antonio Mancha Rosa	18 id id	Juan y Ana	Realiana
81	Manuel Perera Cortizales	21 id id	José y Fabiana	Castillejo
82	Juan Santos Guerrero	25 id id	Ant. y Mariatona	Ballen
83	Valeriano Hidalgo Rosa	25 id id	Juan y Isabel	Ortiz
84	Juan Martín Lobo Díaz	26 id id	José y Josefa	Lafra
85	Jerónimo Romingué Barquero	Severo y Carmen	25 Septe 1889	Alvarado
86	Leandro García Cabrera	27 Septe 1889	Licé y Frida	Alameda
87	José Sánchez Ramírez	30 id id	Isabel y María	Alameda
88	Ignacio Pardo Cruz	30 id id	José y Encarnación	Ventidos
89	Manuel Manera Hanes	1 Octubre id	José y Ana	J. Fernando
90	Juan Díaz García	6 id id	Fernando y M. Mercedes	
91	Fernando Melán Cortés	8 id id	Juan y Benita	Vetale
92	Manuel Martínez Lujan	9 id id	José y Ana	Rembe
93	Miguel Jimenez Borralls	12 id id	Juan y Isabel	M. Estrella
94	José Fernández Montilla	16 id id	Ant. y María	Albuera
95	Silvestre Pachón Álvarez	20 id id	Ant. y María	l Grande
96	Manuel Múñez Vallón	25 id id	José y Ant.	Merced
97	Alonso González Rendón	27 id id	Gabriel y Benita	Granada
98	Juan Ortiz González	28 id id	Ant. y Rosario	Encarnación
	Miguel Gómez Ramos	30 id id	Manuel y Manuela	Ballen



- 100 Lorenzo Custodio Rueda 30 Octubre 1889 Manuel y Fernanda Encarnada
 101 José Guerrero Sanchez 1.º Nbre id Ant^o y Fabiana Cienega
 102 Juan Guerrero Burquillas 11 id id José y Ceres Cabanis
 103 Ant^o Torres Hernandez 7 id id Juan y Carmen Sevilla
 104 Juan Garcia Barrera 8 id id Manuel y Angela Puebla
 105 Niquel Morales Marcos 13 id id Juan y Maria Ant^o Sol
 106 Diego Dominguez Pequeño 19 id id Ant^o y Josefa Zafra
 107 Joaquin Parra Diaz 20 id id Angel y Catalina Vina
 108 Pablo Saltero Navas 21 id id Andres y Paulina Jorollano
 109 Juan^o Camacho Suarez 27 id id José y Magdalena Grauala
 110 Manuel Pinter Romero 30 id id Manuel e Inés Ventolero
 111 Ant^o Selgado Dominguez 7 Aho id José y Manuela id
 112 Pedro Sazales Sorbillo 9 id id Pedro y Ant^o Cienega
 113 Manuel Morales Sazago 9 id id Alvaro y Juana Luciana
 114 Pedro Hernandez Pires 15 id id Ant^o y Antonia C Arenas
 115 José Calvario Suarez 18 id id Luis y Margarita Bailen
 116 Alvaro Canas Romero 30 id id José y Carmen Luciana
 117 Manuel Sazales Martinez 27 id id Juan y Ant^o Machado
 118 Juan Erenodo Morales 22 Obre 1888 Ant^o y Maria Sol
 119 Arturo Gutierrez Alcaide 22 Marzo 1888 Domingo y Carmen C Grande
 120 Antonio Calero Vera 13 Septe 1889 Ant^o y Ana Fuente
 121 Crescente Carrillo Archidona 27 June 1889 Antonio y Teresa P. Maun
 122 Juan Leoncio Sazales Rodriguez 22 Nbre id Alvaro y Maria Carmen
 123 Enrique Ramirez Sazales 2 Obre id José y Maria C. Arenas
 124 Mariano Rodriguez Ramos 8 Oubre id Agustin y Ant^o Bailen
 125 Felipe del Grande 22 Agosto id Juan y Maria C Grande
 126 Tomas de Codi Sazales 22 Aho id Manuel y Viciana Arcaraga
 127 Juan Fran^o Lozano Morales 11 Nbre id Gabriel y Agustina Alcaide
 128 Juan Carretas Sorbillo 22 Septe id Miguel y Carmen H. Ninos
 129 Francisco Jarque Jombura 26 Aho 1888 Leopoldo y Rosa

no apareciendo de los documentos ter-
dos a la vista ningún otro mozo que poder
aliter se dio por terminado el act., acordándose
no fuesen comprendidos en este alistamiento oficial por
haber sido incluidos con mas derechos en los respec-
tivos pueblos que actualmente residen, segun co-
municaciones que se tienen a la vista, los mozos
siguientes: Ramon Roque Martin Garcia, hijo de Do-
nato y Pilar, Plasencia (Córdoba); Baldomero Vazquez
Canillo de Manuel y Trinidad Patomas; Amador Diaz
Gonzalez de Juan y Dolores, Utrage; Francisco Maria
Perez de Jose y Joaquina, Merida; Cristobal Gallarin
Romizquez de Juan y Celsopora, el cual es 'pallero' en Corte de
Belcar; Jose Maria Calvo Sainz de Valentin e 'Hidra',
Fuente de Cantos; Antonio Peña Garcia de Juan y
Coronada, Madrid; Justo Lara Suarez de Juan y
Joaquina, Zafra; Francisco Gonzalez y Gonzalez de Jea-
quin y Sabriela, Valencia del Ventoso; Ant.º Maria San-
zalez de Juan y Maria, Huelva; Manuel Vicente Toler
de Jose e 'Henes', que no es varon y si hembra llamada 'He-
nes', segun se ha comprobado debidamente; Antonio
paraguemada Vargas de 'inijias' de Sr. Cristobal y Sr. Clara,
pregenol de la Sierra; y que se proceda a sacar
inmediatamente las copias necesarias para fijar-
las al publico por termino de diez dias segun este pre-
venido por el art.º 46 de la vigente Ley, combicando ademas
a todos los mozos alistados, sus padres, amos o parientes,
para que el dia treinta del corriente mes a las diez, con-
curran al acto de la rectificacion que tendra lugar en esta
Casa Consistorial, sin perjuicio de la citacion personal
a mencionados mozos, que se hará por papetetas dupli-
cadas segun esta mandado.

Con lo que se dio por
terminado el acta que firman los
señores Concejales como acostun-



bran de que yo el Secretario
certifico



Mateo Sanchez Ayona Leopoldo Muñoz

Jose Soler Segundo Mancera

Ante Ferrnigo Manuel Garcia y Go

Fernando Frigo Antonio Ramos

Luis C. de Vaca Sr. D. Pardo

Acta de la sesion ordinaria del dia 10 de Enero de 1906.

Los Concejales

- D. Mateo Sanchez Ayona
- " Leopoldo Muñoz Rodriguez
- " Jose Soler Aldana
- " Fernando Frigo Cortes
- " Luis C. de Vaca y S. Arjona
- " Segundo Mancera Diaz
- " Ant.º Ferrnigo Carrasco
- " Manuel Garcia Garcia, mayor
- " Antonio Ramos Garcia
- " Manuel Garcia Garcia, menor

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a diez de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve, se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Consistorial los Sres Concejales, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez Ayona y C. de Vaca, con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, declarada abierta, se dio por mi el infrascrito Secretario, lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Debitos del Ayuntamiento. Abito del cupo de consumos de 1906.

Se lectura de un oficio que dirige a esta Alcaldia el Sr. Delegado de Hacienda en el que reclama cincuenta y tres mil quinientos cincuenta y cuatro pesetas y treinta y seis centimos que por resto del cupo

de conunos de mil novecientos seis adenta al Tesoro publico este Municipio, concediendo el plazo de un mes para que se haga efectiva dicha cantidad, y previniendo, que en armonia con lo dispuesto en la Real Orden de 3 de Agosto de 1895, debiera reunirse la Corporacion y contestar dentro del plazo indicado, remitiendo copia literal del acta de la sesion en la que se acuerden las medidas adoptadas para el ingreso, e las causas que impidan se verifique este: añadiendo, que si entre las causas apareciere alguna que sea imputable a persona que no pertenecia ya a el Ayuntamiento, se acompañe a dicha certificacion, la cédula de haber notificado el citado oficio a la que fue responsable.

Abierta discusion hizo uso de la palabra el Sr. Presidente, el cual manifesto: Que en Septiembre de mil novecientos siete, con motivo de una comunicacion análoga a la que se trata hoy, los Concejales de mil novecientos seis, elevaron una instancia al Sr. Tesorero de Hacienda, exponiendo no caberle responsabilidad personal en el crédito que se reclamaba, por no ser de su competencia la aplicacion y recaudacion de los fondos municipales, y ni de los Alcaldes Presidentes, en cuyas atribuciones no podian inmiscuirse sin incurrir en responsabilidad penal, segun disponen varias Reales ordenes que citaban en su crédito los recurrentes: Que la Tesoreria provincial no tuvo a bien contestar a dicho escrito, por cuya razon los Concejales del referido ejercicio consideraron haber sido testimada su defensa y quedar resuelta la responsabilidad personal pecuniaria contra el Alcalde o Alcaldes de aquella epoca: Y que a su juicio, procedia obrar en conformidad a lo dispuesto en el parrafo 2º de la R.O. indicada, de 3 de Agosto de 1895, toda vez que aparecia como indudable que la falta de verdadera aplicacion en los in-





folio 9

grosos de consumos de mil novecientos seis es imputable al ordenador de pagos y no á los Concejales que en aquella época constituían la Corporación municipal como se comprueba, por un contrario pendiente de formalización suere mil ochocientos setenta y cinco pesetas cincuenta y dos céntimos en vales autorizados por los tres Alcaldes del año indicado, por diferentes conceptos, y haberse aplicado la total recaudación de consumos á cubrir el recargo municipal ascendiendo este ingreso á la suma de sesenta y tres mil ochenta pesetas dos céntimos en tanto que la aplicación al Tesoro fué de seis mil cinco cuarenta y una treinta y cuatro. Los tres concurrentes hallándonse conformes con las razones expuestas por su digno Presidente, acordaron se trasladase copia literal de la orden del Sr. Delegado de Hacienda, á Sr. Agustín Ceballos y Sr. Diego Rmiez, Alcaldes que ejercieron en el año mil novecientos seis para que con conocimiento de causa, aleguen lo que consideren mas conveniente en defensa de su gestión.

Empleados municipales. Reclamación de reconocimiento de créditos por Dⁿ Manuel Valencia. Atinismo de lectura de un escrito presentado por Sr. Manuel Valencia Marquy, solicitando se le reconociera el derecho que le asiste á percibir mil trescientas dos pesetas cincuenta céntimos en concepto del haber que le corresponde por su jubilación en el año mil novecientos siete, y que sin duda por el

vido involuntario no figura en la liquidación de resultas del expresado año.

Traidos los antecedentes a la vista para mejor inteligencia de los tres Concejales, se com-
partió: que es el acuerdo de jubilación fecha diez
y ocho de febrero de mil novecientos siete se le
concedian dichos derechos pasivos con el haber
anual de dos mil pesetas, menos en el referido de
mil novecientos siete, que se le pagarian mil
quinientas, por no ser tiempo habil para com-
prender su sueldo total en presupuesto, debiendo
percibir su sucesor el resto del haber, o sean mil
pesetas, y la diferencia que estimase justa el Ayun-
tamiento que se la abonara con cargo al capitulo de
imprevistos: y que segun se desprende de los libros de
contabilidad, el reclamante Sr. Manuel Palencia, per-
cibió en treinta y uno de diciembre del ya citado año
de mil novecientos siete, la cantidad de trescientas se-
tenta y siete pesetas cincuenta y cinco centimos a cuenta
de su sueldo como empleado jubilado, habiéndose for-
malizado el total del mismo a favor de su sucesor Sr.
Manuel Manera Casam.

En vista, pues, de lo acreditado en la docu-
mentación oficial, no resultando como tal deudor este
Municipio, los tres Concejales acordaron por mani-
midad que Sr. Manuel Palencia Marquy reclame
la cantidad que le corresponde por el tan repetido
ejercicio de mil novecientos siete de su ya referido
sucesor Sr. Manuel Manera Casam, toda vez que el
Ayuntamiento tiene satisfecha dicha obligacion
Amillaramientos. transacciones de dominio. Igualmente acor-
daron acreditar el alta de una casa en la calle Mon-
salud n.º 31 que compra Vicenta Castrollo Ferruz, mu-
jer de Jesus Barrer Lopez, a Josefa Lopez Herman-
dez incluyendose en el proximo apendice de mil

provecientos diez.
Beneficencia. Asistencia facultativa. Se acordó la inclu-
sion en el patron de pobres para la asistencia fa-
cultativa con cargo a los fondos municipales a pe-
lipe Treviño Duran, habitante en la calle Erabada
con los de familia

Servicio militar. Autorizacion para sentar plaza. Pevia
la oportuna autorizacion comparecio en el salon de
Manera Diaz, de esta vecindad, y rogo a la Cor-
poracion huciere constar en acta, que autorizaba a
su hijo Francisco Manera Romero, de 18 años de edad,
soltero, para que sentara plaza de voluntario
en cualquier cuerpo del Ejercito activo, suplican-
do se le expedira certificacion para poderlo acce-
ptar donde le conviniese.

SeSIONES. Ratificacion de la extraordinaria. En cumpli-
miento a lo que previene la vigente Ley mu-
nicipal, se acordó ratificar los acuerdos adopta-
dos en la sesion celebrada el dia nueve del actual.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion, firmando la pre-
sente acta todos los hies Concejales coningo el
Secretario de que certifico.

Yo el Sr. Alcalde D. Leopoldo Muñoz

D. Juan

Juan de Manera

Ant. Ferraz

Manuel Garcia y Ca

Manuel Parra

Fernando Frigo

Antonio Pams

Qui. D. Vago D. n.º Pardo



Acta de la sesion ordinaria celebrada el dia 17 Enero 1950.

Dios Concejales

- D^o Mateo Sanchez Arjona
- Leopoldo Munoz Rodriguez
- Jose Sola Aldana
- Juan Murillo Pirarros
- Fernando Brigo Cortes
- Manuel Herin Cortes
- Segundo Manzanera Diaz
- Manuel Garcia Garcia, menor
- Ante Ramos Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y siete de Enero de mil novecientos diez. Reunidos los dichos Concejales, en sus nombres se expresan al margen, en esta Casa Consistorial siendo las diez y cinco horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Mateo Sanchez Arjona y C. de Casa con objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente

se a este dia; declarada abierta por dicho Sr. se dio lectura del acta anterior que por una unanidad fue aprobada.

Policia urbana. Peticion de una red telefonica para uno particular. De lectura de un escrito presentado por Sr. Gabino Blasco de Hegerio, solicitando la instalacion de una red telefonica, desde su casa habitacion calle Fernandez de Soria a la que posee en una finca rústica al sitio de San Juan acordando el Ayuntamiento para a informe de la Comision para que con vista de la legislacion vigente emita el que crea mas ajustado a derecho.

Idem. Colocacion de bombillas del alumbrado electrico. Por el Concejat Sr. Murillo se indico al Sr. Alcalde la conveniencia de estimular al contratista del alumbrado publico a fin de que se colocasen algunas bombillas del alumbrado electrico que sin duda por algun accidente, no lucen en algunas calles de la poblacion, asi como tambien la revision de otras que resultan gastadas faltandoles como es consiguiente la intensidad luminica que debieran tener. El referido Sr. Alcalde se entrego que con un





cho gusto constataria y pondria en conocimiento del indicado escribano la justa petición del digno Concejal Sr. Murillo.

Y dem. viene de una raxja. Pavia la correspondiente autorización se presentaron en el Salon varios vecinos que proyectaban construir casas en la calle Lorenzana y en las nuevas vias que se han autorizado en los terrenos de D. José Farquemada, solicitando de la Corporación permiso bastante para cegar la gabia de desagüe que en la acera de la izquierda de la calle Ventura, se linda con el terreno en donde tratan de construir. El Ayuntamiento acordó que la Comisión de policía urbana informe lo que le parezca sobre dicha petición, dando cuenta en la sesión inmediata.

Padron de habitantes. Exaltacion de vecindad. Se concedió a José Sanchez Garcia la desvecindación que solicita por convenir a sus intereses la residencia fija y continuada en Ribera del Fresno en cuyo pueblo reside habitualmente.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se dio por terminado el acta que firman los Sres. Concejales de que yo el Secretario certifico.

Y atis sancy por Segundo Murillo

José Soler

Normando Frigo

Segundo Murillo
Eduard Garcia

Antonio Ramos

M. Pardo
Dro

Acta de la sesion ordinaria del dia 24 de Enero 1930.

Dos Concejales

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " Leopoldo Muñoz Rodriguez
- " Jose Solis Aldama
- " Fernando Brigo Cortes
- " Juan Murillo Pizarro
- " Manuel Herrero Cortes
- " Antonio Ramos Garcia
- " Segundo Manera Diaz
- " Manuel Garcia Garcia, menor

En la ciudad de Villafranca de los Barros, a veinticuatro de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salon de actos de esta Casa Concejatal los D^{os} Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D^o Mateo Sanchez Arjona y Cabera de Vaia, con el fin de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; declarada abierta por dicho Sr. Alcalde, se leyó por mi el infrascrito Secretario el acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Policia urbana. Instalacion de una red telefonica particular. Di cuenta del informe que emite la Comision de Policia urbana y de obras publicas, referente a la instancia presentada por D^o Gabino Blasco de Hegerio solicitando instalar una red telefonica desde su casa calle Fernandez de Soria a la finca rústica de su propiedad al sitio conocido por San Jose, y resultando que por el citado informe no compete a el Ayuntamiento conocer en esta clase de concesiones segun determina el art^o 55 del Reglamento aprobado por

Idem.

Real decreto de 4 de Mayo de 1.909, la Corporación acordó desestimar la petición, notificando al interesado Sr. Blasco, puede ejercitar su derecho ante la Dirección general de Correos y Telégrafos. Los Sres. Soler y García (minor), vocales de la Comisión, que con el infrascripto Secretario, fueron encargados de examinar la petición de los vecinos que proyectan construir casas en la calle Lorenzana y otras nuevas vías que se abrirían en el terreno vendido con tal objeto por Sr. Jari paraguemada, al sitio conocido por Caño de Valdequemado, han visto con la detención que el caso requiere la obra solicitada por dichos vecinos, y resultando que la ranja que pretenden cegar es el mismo desagüe que tiene la cuneta izquierda de la calle Hornachos, que recibe considerable cantidad de agua desde la Cruz del Camino viejo que va a Ribera, la cual fue objeto de reparación en el año anterior porque saltando el afirmado de la calle Herrera penetró por la de la Encarnación juntamente con la que corre por la cuneta de la derecha y bajando por la del Tránsito invadió con impetuosa fuerza las casas de la de Castillejo que da frente a esta última: Resultando que en virtud de queja formulada por estos vecinos y previo reconocimiento de la Comisión respectiva, se acordó en el año anterior, afinar la cuneta del lado izquierdo de dichas calles Hornachos y Herrera, rebajar el nivel de las mismas y empedrar el paso que abrieron las aguas en esta última calle, sin que posteriormente se repitiesen los daños, hasta que fue cegada la referida cuneta con las tierras depositadas por las tormentas que después sobrevinieron: Considerando, que de tiempo inmemorial estas que



jas se vienen sucediendo en los terrenos concedidos para edificaciones por no seguirse un verdadero plan de explanación y si el capricho e conveniencia del constructor: Considerando, que es preceptivo y hasta de sentido común que las aguas decurren, a su posible por fuera de la población y no darle entrada en la parte que de antiguo viene edificada, evitando graves perjuicios y lesión en derechos adquiridos, los señores de la Comisión entienden que para armonizar los intereses de todos los vecinos a quienes afecta la cuestión, debe resolverse esta, ejecutándose por el Ayuntamiento, cuando su fondo se lo permitan, y por los nuevos constructores de casas, las obras siguientes:

- 1.º El Ayuntamiento rebajará el nivel de la cuneta, empezando desde el puenteillo de la calle Lorenzana hasta la última casa de la calle Hornachos, construyendo aquella con suficiente desagüo y empedrada;
- 2.º que a los vecinos que hayan de construir sus casas en los terrenos vendidos por D.º José Paragüemada, se les permita cubrir con lanchas a la altura de la superficie de sus viviendas la ranja de desagüo que pretenden cerrar, la Corporación aceptando la reforma indicada como mas lógica y racional, conforme en todas sus partes con la proposición, la aceptaron, acordando, se ejecuten las obras de empedrado en la cuneta cuando lo permitan los fondos municipales, notificando a los reclamantes este acuerdo para su inteligencia en la parte que les concierne.

Elecciones. Listas definitivas de compromisarios para la elección de Senadores. No habiéndose presentado reclamación alguna contra las listas de compromisarios que en virtud de lo dispuesto en el art.º 26 de la Ley de 8 de febrero de 1877 han estado expuestas al público hasta el día veinte del presente mes, el Ayuntamiento acordó con





f.º 13

considerarlas como definitivas en todas sus partes,
y que por el Sr. Alcalde se remita copia literal
al Sr. Gobernador civil para su inserción en el Boletín
oficial de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se
dio por terminado el acto de que certifico.



Mateo Sanchez

Mateo Sanchez

Leopoldo Muñoz Rodríguez
José Soler Aldana
Fernando Brigo Cortés

Segundo Manera

Antonio Ramos

Manuel García

M.º Pardo

Acta de rectificación del abastecimiento.

Sres. Concejales

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- " Leopoldo Muñoz Rodríguez
- " José Soler Aldana
- " Fernando Brigo Cortés
- " Manuel Hermández Cortés
- " Juan Murillo Pirano
- " Segundo Manera Diar
- " Antonio Ramos Garcia
- " Manuel Garcia Garcia, menor

En la ciudad de Villafraña de los
Barros a treinta de enero de mil
novecientos diez, siendo las diez
de su mañana, se reunió el Ayun-
tamiento en sesión pública extraor-
dinaria en su Sala Capitular, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D.º
Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca,
el cual manifestó: que el objeto de
la reunión era rectificar el abas-
tecimiento de meros concurrentes al

reemplazo del corriente año. Se en orden el
Secretario infrascripto, lego seguidamente en voz
alta todo el capitulo 11 de la Ley de reclutamiento
vigente, y acto continuo proscribio a la lectura del
alistamiento general de todos los mozos que sin
llegar a los veintidos años de edad, han cumplido
o cumpliran veintituno desde primero de Enero
al treinta y uno de Diciembre del corriente año,
con inclusion de los que, no excediendo de las
cuarenta dejaron de alistarse en los años an-
teriores. Y no formulandose por parte de los
numeros interesados que asistieron a este acto,
reclamacion de ninguna clase, se dio cuenta
de una comunicacion del Sr. Alcalde de Abmo-
naster la Real en la que interesa se elimine
de este alistamiento al mozo Jose Araya Val-
verde, hijo de Gabriel y de Candida, por estar in-
cluido en aquel puelto por residir en el y por
haberlo asi pedido el interesado. El Ayuntamiento
reconociendo el preferente derecho que aquel
asiste acordó excluir a mencionado mozo y que
se participe a dicha autoridad.

Con lo que quedo rectificado referido
alistamiento y terminada el acto, siendo las tres
horas, que firman los tres Concejales lo que certifico

Juan Sangreza Leopoldo Muñoz

Fernando Friego

José Soler Manuel de los Rios

Pedro Murillo Lopez

Manuel Garcia

Segundo Abancora

Antonio Páramo

José M^e Pardo

f.º 142

Acta de la sesion ordinaria celebrada el 31 Enero 1910.

Tres Concejales

- D.º Mateo Sanchez Arjona
- Leopoldo Munoz Rodriguez
- Jose Solis Molana
- Fernando Frigo Cortes
- Luís Babera de Vaca
- Ant.º Ramiro Covarraso
- Segundo Manera Pina
- Mamuel Morales Gomez
- Mamuel Garcia Garcia, mayor

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a treinta y uno de Enero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Comunitaria los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.º Mateo Sanchez Arjona, con objeto de celebrar la ordinaria correspondiente a este dia; declarada abierta se dio lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Amillaramientos

traslaciones de domos. Sin tenerse en cuenta acordaron incluir en el proximo apendice las altas presentadas por Angel Sanz Miquel de una casa en la calle Carrera Grande n.º 103 comprada a Francisco Diaz Roman y de la señora Dominguez Cardinalez de la cuarta parte de otra calle Retorte n.º 17 que adquiere de Manuel Cardinalez.

Sesiones

Ratificacion de la extraordinaria. En cumplimiento a lo prevenido en la ley municipal vigente, el Ayuntamiento acordó ratificar los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada el dia de ayer referentes a la rectificacion del abito de metros del recuento del año actual.

Elecciones

Resolucion de reclamaciones. La Corporacion quedo enterada de la resolucion acordada por la Comision provincial con motivo de las reclamaciones interpuestas por varios electores contra la proclamacion hecha por la Junta municipal del censo en el distrito 1.º y sobre la capacidad del concejal electo Sr. Sebastian Amor Gallardo, el cual tiene que



517
justificar esta, ante dicha Comisión provincial ó
ante el Ayuntamiento.

Policia urbana. Rotulacion de calles y numeros de las casas.

De lectura de la Real Orden circular del Ministerio de la Gobernacion, publicada en el Boletín Oficial nº 18 por la que se ordena como base de la estadística de edificios y albergues de este Municipio, el repaso de la rotulacion de las calles y numeros, así como la de los diseminados en despoblados, concediéndose para dicha operacion el plazo de dos meses. La Corporacion acuerda que por el personal afecto á las Oficinas municipales se verifique esta comprobacion, encargando las placas y numeros que fueren necesarios, cuyo importe se satisfará con cargo al capitulo de imprevisos.

Obras publicas. Reparacion de locales de escuelas.

Asimismo de lectura del presupuesto formado por el maestro alarife municipal de las obras de reparacion que precisa el segundo local de la Escuela de niños, cuyo importe total asciende á la cantidad de quinientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, incluso la parte correspondiente á la Carpinteria.

El Ayuntamiento no considerando esclusiva la suma calculada acordó se ejecuten por almon las obras proyectadas, satisfaciendo este gasto con cargo al capitulo.

Contabilidad. Cuenta de medicinas del 3.º trimestre de 1909.

En acto segund se cuenta de las presentadas por los Sr. Farmaceuticos, de las medicinas que suministraron á los enfermos de la Beneficencia municipal durante el tercer trimestre del ejercicio anterior, y examinadas que fueron por los Sr. Concejales acordaron su aprobacion en la forma que sigue:

A Sr. don Rabal y Nivas, ciento trece pesetas



f.º 15



A Sr Manuel Loran, doscientas cincuenta y siete pesetas con setenta y cinco centimos.

A Sr Emilio Guerrero Roma, doscientas veintiseis pesetas con cincuenta y un centimos.

A Sr Jose Martin Rodriguez, trescientas ochenta y una pesetas con quince centimos.

Acordando en pago del capít. 5.º art. 1.º cuando lo permita el estado de la caja municipal.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse se se dio por terminado el acta que firmaron, de que certifico.

Manuel Loran y Loran Segundo Muñoz

José Soler Segundo Moncayo

Manuel Morales José C de Caceres

Antonio Ferrer

Manuel Garcia y Go

Fernando Frigo

trio Sr Ferrer

Acta de la sesion ordinaria del dia 7 de febrero de 1910.



Tres concejales.

- D^o Mateo Sanchez Arjona
- " Leopoldo Munoz Rodriguez
- " Jose Soler Aldanov
- " Fernando Brigo Cortis
- " Luis Babera de Vaca
- " Manuel Morales Gomez
- " Antonio Carrizo Barranco
- " Segundo Mancera Diaz
- " Manuel Garcia Barcia, mayor

En la ciudad de Vellafra-
ca de los Barros a siete de
febrero de mil novecientos
diez siendo las diez y nueve
y bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D^o Mateo San-
chez Arjona y C. de Vaca, se
reunieron en el salon de sesio-
nes de esta Casa Consistorial
los tres concejales cuyos nom-
bres se anotan al margen de

charada abierta, se dio lectura del acta anterior
que por unanimidad fue aprobada.

Amillaramientos. Traslaciones de dominios. Remitidas
por la Junta pericial el acta que ha suscrito en
su digna Manuel Costa Roco, de una casa ca-
lle La arapua n^o 9 comprada a Coronada Castro
y amillarada a nombre de Juan Castro Rodriguez,
la Corporacion acordó se incluya en el proximo
apendice de mil novecientos once.

Contabilidad: Material de escritorio. Sin discusion al-
guna fueron aprobadas las cuentas del material
invertido en las oficinas municipales durante el
mes de Enero ultimo que presentan el Contador
municipal y el infrascripto Secretario, acordando
su pago con cargo al capitulo 1.^o art. 1.^o

Idem. Distribucion e inversion de fondos. Asimismo
fue aprobada la distribucion e inversion de fon-
dos del presente mes, comprensiva de la otra
parte del presupuesto para que por el Sr. Alcalde
Presidente se de la aplicacion en la parte que los
ingresos calculados en el mismo, le permitan

Sesiones. Extracto de los del mes de Enero. Igualmente
acordaron se remitan al Sr. Gobernador civil para
su insercion en el Boletim oficial el extracto de



los acuerdos tomados durante el mes de Enero, se
que determina la ley organica de los Ayun-
tamientos.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada el acta que firman, lo que yo
el Secretario certifico.



Matias Sanchez y Jua Leopoldo Munoz

José Soler Manuel Morales

Segundo Mancera Juan C. de Saca

Fernando Berigo Manuel Garcia y Jua

Antonio M. Pardo

Acta de restitucion definitiva y cierre del alistamiento.
Los Concejales.

- 0.º Mateo Sanchez Arjona
- .. Leopoldo Munoz Rodriguez
- .. Jose Soler Aldana
- .. Fernando Berigo Cortes
- .. Luis Barbera de Vaez
- .. Manuel Morales Gomez
- .. Antonio Carrizo Carrasco
- .. Segundo Mancera Diaz
- .. Manuel Garcia Garcia, mayor

En la ciudad de Villafraña de los
Barros a diez de febrero de mil no-
vecientos diez. Reunidos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. Mateo
Sanchez Arjona y C. de Saca, los
dichos Concejales que al margen se
expresan, previo anuncio al publico
por medio de edicto expreso del ob-
jeto de la sesion, de orden del Sr.
Presidente bajo el infrascripto Secre-
tario el art.º 1.º parrafo 1.º de la ley
de reemplazos y acto seguido el Ayuntamiento fue
tificado, uno y otro con clara y alta voz, no formu-
laron a consecuencia del mismo protesta ni reclamacion

de unigrama clase quedando definitivamente cerrada en la forma siguiente

Orden	Nombre y apellido de los padres	Nombre de sus hijos	Fecha del nacimiento	Lugar
1	Juan Alvarez Boteto	Ant ^o y Maria	1 ^o Enero 1889	Sal
2	Antonio Selgado Ortiz	Juan y Soledad	7 id id	Merina
3	José María Mesa Lara	Pomilio y Carmen	20 id id	Tramito
4	Ramon Garcia Ramirez	Pedro y Josefa	26 id id	Albuera
5	Juan Iglesias Morales	Rodrigo y Josefa	27 id id	Sevilla
6	Manuel Romero Silva	Alfonso y Inés	30 id id	Albuera
7	Ricardo Antunez Ortega	José e Isabel	30 id id	Grande
8	Pedro Domínguez Cruzillo	José y Casimira	31 id id	Komachos
9	Francisco Sagazo Amador	Tomás y Berce	1 ^o febrero id	Sevilla
10	Cándido Mancera Garcia	Fernando y Mercedes	1 id id	Merina
11	Francisco Rodriguez Cortés	Manuel y Ana	10 id id	Calvario
12	Alonso Chacón Membrillo	Repario y Maria	20 id id	S. Marcial
13	Juan Ramos Luque	Santiago y Ana	28 id id	Placería
14	José Valeriano Rodriguez	Juan e Isabel	24 id id	K. Nieto
15	Priscio Mancera Lara	Manuel y Carmen	1 ^o Marzo id	Sillas
16	José Cruzillo Santiago	Manuel y Maria	4 id id	Castillejo
17	Alonso Galleron Hernandez	Pedro y Luisa	4 id id	K. Buelba
18	Luis Sosa y Machuca	Pedro y Carmen	7 id id	Velarde
19	Antonio Ruiz Caballero	Blanca y Fernanda	7 id id	Castillejo
20	Manuel Perez Dominguez	Rafael y Maria	Aut ^a 8 id id	Puebla
21	José M ^a Berrojo Araya	Manuel y Carmen	10 id id	Lubaran
22	Luis Alvarado Garcia	Benito y Ana	17 id id	Sal
23	Cristobal Sivalta Luran	José y M ^a Aut ^a	18 id id	Zaragoza
24	Antonio Macias Silva	Juan y Josefa	27 id id	K. Vallés
25	Casto Castellano Sotol	Amato y Clara	27 id id	Alcantara
26	Antonio Morán Lara	Valeriano y Ana	28 id id	Zaragoza
27	Manuel Fernandez Alvarez	Pedro y Cándida	31 id id	Ribera
28	Manuel Aleman Carbajal	Juan y M ^a Inés	7 Abril id	Colin
29	Antonio Salgado Gutierrez	Fernando y Carmen	6 id id	Alcantara



- 30 Manuel Romero Suesales Matias y Juana 11 id id Hornosid
- 31 Camilo Mancera Sazpar Manuel y Maria 12 id id Hornosid
- 32 Manuel Diaz Merin Fernando y Isabel 12 id id Alameda
- 33 Juan Rodriguez Garcia Felipe y Josefa 15 id id Sualiana
- 34 Pedro Merin Mulillo Angel y Manuela 18 id id Honera
- 35 Francisco Grammonte Herrera Angel y Juana 23 id id Betuan
- 36 Manuel Lobo Cobar Manuel y Juana 24 id id H. Cortes
- 37 Santiago Diaz Ramos Antonio y Maria 27 id id Sevilla
- 38 Angel Diaz Herrera Antonio y Sabina 29 id id Vina
- 39 Ramon Diaz Guisquillos Martin y Isabel 5 Mayo id Cisneros
- 40 Rafael Bastida Gutierrez Pascual y Antonia 7 id id J. Maria
- 41 Rosario Domingo Zapata Sara Alvarez y Juana 8 id id Sualiana
- 42 Bernard Morales Jimenez Antonio y Anta 27 id id Albuera
- 43 Diego Hernandez Selgad. Juan y Teresa 27 id id Alameda
- 44 Martin Amador Osenders Atalaya y Angela 6 Junio id J. Maria
- 45 Manuel Diaz Lara Pedro y Angela 6 id id Martue
- 46 Antonio Maestre Caballero Ant. y Marcia 10 id id Toledo
- 47 Miguel Sazpar Selgad. Eduardo y Concepcion 10 id id Granada
- 48 Diego Cuellar Popuers Alvaro y Dolores 12 id id Puella
- 49 Sabino Moran Arcies Cecilio y Antonia 15 id id Vera
- 50 Cristobal Colkerson Alvarez Alvaro y Paula 16 id id H. Mmiz
- 51 Francisco Sallardo Cabanilla Blas y Mariana 22 id id Sol
- 52 Mateo Loble Salamanca Juan y Concepcion 22 id id Cruz
- 53 Agustin Valero Sallardo Joaquin y Anta 25 id id Granada
- 54 Covarista Santiago Merin Jose y Rafaela 4 Julio id Montizibel
- 55 Antonio Perez Duque Pedro y Ana 11 id id Sualiana
- 56 Juan Ant. Hernandez Molano, Leopoldo y Maria Josefa 8 id id Fresno
- 57 Pedro Lambrao Morales Manuel y M^{ca} 11 id id Granada
- 58 Antonio Bregat Amador Ant. y Matilde 12 id id C. Elvira

- 59 Antonio Ramos Varguez Pedro y Angela 13 Julio 1889 Vara
- 60 Juan Virenta Venancio Pedro y Eugenia 19 id id Alameda
- 61 Jose Garcia Blanco Carlos y Matilde 26 id id Calavera
- 62 Miguel Manera Sastre Jose y Francisca 26 id id Zafra
- 63 Alonso Brenate Baer Juan y Carmen 29 id id Albuera
- 64 Justo Gutierrez Carrillo Cristobal y Carmen 2 Agosto id Calavera
- 65 Jose Caldas Vargas Pedro y Luisa 8 id id Alameda
- 66 Fernando Sanchez Arjona Juan D. Mateo y D. Josefa 9 id id Arcaraya
- 67 Manuel Macias Borrego Ant. y Maria 15 id id Sevilla
- 68 Gabriel Pajares Garcia Pedro y Remedios 16 id id S. Blanca
- 69 Francisco Miravete Dominguez Estanislao y Micaela 20 id id Espartaco
- 70 Manuel Morales Comin Jesus y Antonia 21 id id S. Fernando
- 71 Juan Seguro Garcia Ant. y M. Ant. 23 id id Ventoleros
- 72 Manuel Garcia y Garcia Luisa 26 id id Merina
- 73 Manuel Macias Albana Felipe y Beatriz 27 id id S. Blanca
- 74 Hermenegildo Perez Pereira Hermenegildo y Ant. 28 id id S. Catalina
- 75 Jose Luis Blanco Pedro y Manuela 2 Septiembre id Quinte
- 76 Juan Sualaz Caldas Juan y Manuela 11 id id Ventoleros
- 77 Juan Ant. Pina Rubio Victorino y Ant. 9 id id Montisabal
- 78 Miguel Carr Fernandez Manuel y Ramona 14 id id S. Fernando
- 79 Antonio Manera Rosa Juan Ant. y Ana 18 id id S. Catalina
- 80 Manuel Pereira Cortes Jose y Fabiana 21 id id Castillejo
- 81 Juan Santos Guerrero Ant. y M. Juana 28 id id Bailen
- 82 Valeriano Hidalgo Rosa Juan y Isabel 28 id id Cruz
- 83 Francisco Martin-alto Diaz Jose y Josefa 26 id id Zafra
- 84 Geronimo Dominguez Marquez Geronimo y Carmen 28 id id Alvarado
- 85 Leandro Garcia Cabrera Diego y Tridra 27 id id Alameda
- 86 Jose Sanchez Ramirez Santiago y Maria 30 id id id
- 87 Ignacio Pardo Cruz Fernando y Guadalupe 30 id id Ventoleros
- 88 Manuel Manera Llanos Jose y Ana 1. Octubre id S. Fernando
- 89 Juan Diaz Garcia Fernando y Maria 6 id id Navalruz
- 90 Fernando Melan Cortes Juan y Bernardina 8 id id Velarde
- 91 Manuel Martinez Duran Jose y Ana 9 id id Baude
- 92 Miguel Jimenez Berrallo Juan y Isabel 12 id id S. Catalina
- 93 Jose Fernandez Mantilla Ant. y Maria 16 id id Albuera

- 94 Silvestre Pachon Alvarez Ant^a y Maria 20 Octubre 89 Grande
- 95 Manuel Bermejo Nalson Eugenio y Antonia 25 id id Moralud
- 96 Alonso Sausalez Rendon Gabriel y Antonia 27 id id Granada
- 97 Juan Ortiz Gonzalez Antonio y Mariana 28 id id Encarnada
- 98 Miguel Gomez Ramos Manuel y Mariana 30 id id Bailen
- 99 Lorenzo Custodio Luedas Manuel y Mariana 30 id id Encarnada
- 100 Jose Guerrero Sanchez Ant^a y Fabiana 1^a Nube id Caceres
- 101 Juan Guerrero Burguillos Jose y Beren 4 id id Calvario
- 102 Antonio Corres Hernandez Juan y Carmen 7 id id Sevilla
- 103 Juan Garcia Barrero Manuel y Angela 8 id id Puebla
- 104 Miguel Morales Marcos Juan y Maria Ant^a 13 id id Sol
- 105 Diego Dominguez Pequero Ant^a y Josefa 19 id id Lapa
- 106 Joaquin Parra Lier Angel y Catalina 20 id id Vina
- 107 Pablo Balsera Ramon Andres y Basilia 21 id id Jovellanos
- 108 Francisco Camacho Saenz Jose y Magdalena 22 id id Granada
- 109 Manuel Pinter Romero Manuel y Mercedes 30 id id Ventolanas
- 110 Ant^a Kelgad Dominguez Jose y Mariana 7 Nube id id
- 111 Pedro Sausalez Sorlillo Pedro y Ant^a 9 id id Caceres
- 112 Manuel Morales Sayago Alvaro y Juana 9 id id Guadiana
- 113 Pedro Hernandez Picos Ant^a y Antonia 15 id id C. Arcua
- 114 Jose Calvarano Suarez Luis y Margarita 18 id id Bailen
- 115 Alvaro Casas Romero Jose y Carmen 30 id id Guadiana
- 116 Manuel Sausalez Martinez Juan y Antonia 27 id id Hornachos
- 117 Juan Brevad Morales Ant^a y Maria 22 ~~Oct 1888~~ Sol
- 118 Arturo Gutierrez Alcaide Domingo y Carmen 22 Marzo 1888 Grande
- 119 Antonio Calero Vera Ant^a y Ana 27 Septe 1889 Juente
- 120 Crescente Carrillo Archidona Felario y Juana 27 Junio 1889 Maura
- 121 Juan Leoncio Leciano Rodriguez Alvaro y Maria 22 Nube 1889 Carmen
- 122 Enrique Ramirez Sausalez Jose y Maria 2 Octubre 89 C. Arcua
- 123 Mariano Rodriguez Larra Agustin y Ant^a Juana 8 Nube 89 Bailen
- 124 Felipe del Granado Bruno y Maria 23 Agosto 89 Grande
- 125 Tomas de Codes Gonzalez Manuel y Mariana 29 Nube 1889 Arcaraya
- 126 Juan front^e Loran Morales Gabriel y Antonia 11 Nube 89 Moralud
- 127 Juan Carritero Sorlillo Miguel y Carmen 22 Septe 89 M. Nivia
- Francisco Jarque y ombuena Leopoldo y Rosa 26 Nube 1888



Acto segund se dio cuenta a la Corporacion de habuere enviado a la Comision Mixta de Reclutamiento de la provincia el expediente instruido en virtud de la competencia intallada con el Ayuntamiento de Corremejia, respecto al mozo Miguel Morales Meras, acordantose su continuation y que sea retirado. Tambien se dio cuenta de la resolucion adoptada por dicho cuerpo provincial acerca de los individuos Jose y Francisco Carrillo Meras, hijos de Jose y Leura, de que sean incluidos en el sorteo de los mozos de este ayuntamiento por haber omitido la revision de la exencion porque vinierase librando en el año que les correspondian practicarla, acordantose fuesen retirados dichos individuos.

Con lo que se dio por terminado el acto, levantantose la presente acta que firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico. sobre raspado = Garcia = Manueta = comunidad = Obre = 2 = Manueta = todo = vale = 2 = y otro = ande = tiene

Leopoldo Munoz

José Soler

Segundo Abancero

Fernando de Caca

Manuel Morab

José Ferrer

Manuel Garcia y Ga

Fernando Farga

Fernando Parels



Acta del sorteo.

Sres Concejales

D. Leopoldo Heróles Rodríguez
 Antonio Ramos García
 Juan de Dios García Cortés
 Blas Chavero Diaz
 José Soler Aldama
 Samuel Hernandez Cortés
 Samuel Morales Gomez
 Fernando Trigo Cortés
 Samuel García y García
 Pedro Diaz Dominguez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a tres de febrero de mil novecientos diez. Reunido el Ayuntamiento en mayoría legal en la brecha que fue de Malpica y en sesion publica para celebrar el sorteo correspondiente al Recompago del Ejercicio del presente año, el Sr. Presidente mando leer al infrascrito Secretario, todo el capitulo 7.º de la viginti Ley, que trata de dicho acto. Asi se hizo, y en seguida dispuso

tambien que se leyera el abastamiento de todos los mezos que deben ser comprendidos en el repetido sorteo, como se verificó.

Incontinenti, estando preparadas doscientos sesenta y dos papelititas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el numero con que cada cual figura en el abastamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos numeros como son aquellos, desde el uno al ciento treinta y uno, ambos inclusive, para retirarles.

Se cortaron dichas papelititas e introdujeron separadamente en bolas iguales, y estas en dos globos destinados al efecto, con uno las de los nombres que se fueron leyendo al tiempo de la



introducción y en otras las de los números que se
 leyeron también en el mismo acto, las primeras
 por el Sr. Presidente y las segundas por el condejal
 D. José Soler Aldana.

Acto continuo renroviéronse con fuerza los
 globos para que se mezclaran suficientemente las
 bolas y dos miles números de diez años fueron sa-
 cados de una en una y entregados, las de
 los nombres, al Sr. Regidor y las de los números
 al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba
 el contenido de dichas papeletas por los mencionados
 señores, manifestando a los demás individuos de
 la Corporación y a cuantos interesados solicitaron
 verbal, anotando los nombres de los miles y con-
 letra, el número correspondiente a cada uno, a
 medida que iban saliendo.

Terminada el acto, dispuso el Sr. Presidente
 la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo
 así el infrascripto Secretario, leyendo también la lista
 de extracción por orden de números que resultó con-
 forme con dicho resultado, que fue el siguiente:

Nº del aleatoriamiento	Nombres y apellidos de los miles	Número obtenido en el sorteo en letra	En quini- tas
104	Miguel Morales Marcos	noventa y dos	92
87	Ignacio Pardo Cruz	veinticinco	25
71	Juan Pequeño Garcia	ochenta y seis	86
95	Manuel Mimoz Vallón	cientos ocho	108
96	Alonso Sausaly Rondon	quince	15
126	Juan Francisco Boran Mualy	cuarenta y cinco	45
113	Pedro Hernandez Pico	cientos siete	107
21	José María Berredo Arcega	veintidós	21
91	Manuel Martínez Suran	cientos trece	113
18	Fidoro Sausaly Machuca	cinuenta	50



117	Juan Crenad. Morales	treinta y cinco	35
2	Antonio Selgad. Ortiz	ciento diez y ocho	118
53	Agustin Valero Gallardo	ciento diez	112
31	Camilo Maucera Saez	ciento diez	110
51	Antonio Perez Luque	veintiseis	26
69	Francisco Miravete Dominguez	ciento veintidos	122
97	Juan Ortiz Sarmal	cuarenta y seis	46
47	Miguel Gaspar Selgad.	cincuenta y tres	53
67	Manuel Macias Barrego	ciento nueve	109
4	Ramon Garcia Ramirez	cincuenta y ocho	58
	Francisco Carrillo Moreno	setenta y dos	72
43	Liego Hernandez Selgad.	ciento veintuno	121
90	Fernando Milan Cortis	noventa y cinco	95
107	Juan Carretas Sortillo	cincuenta y dos	52
3	Jose Maria Mesa Lara	diez y seis	16
107	Pablo Salera Serrano	ochenta y siete	87
10	Candido Maucera Garcia	ciento once	111
129	Gerardo Menendez Pelayo	ciento seis	106
114	Jose Calvarano Suarez	ochenta y tres	83
23	Cristobal Sualto Juan	ciento veintitres	123
	Jose Carrillo Moreno	sesenta y uno	61
94	Silvestre Pachon Alvarez	cinco	5
63	Abenro Crenad. Saez	setenta y seis	76
120	Mariano Rodriguez Lacer	cuarenta y uno	41
29	Antonio Gallardo Gutierrez	treinta y cuatro	34
35	Francisco Crasmonte Serrero	setenta	70
128	Francisco Jaque Lombana	sesenta y siete	67
92	Miguel Jimenez Serrall	setenta y uno	71
52	Mateo Lolito Salamanca	ciento treinta	130
22	Luis Alvarad Garcia	ocho	8
8	Liego Loumpuz Brizillo	noventa y nueve	99
44	Martin Amador Serrero	setenta y cuatro	74
108	Francisco Camacho Sanchez	veintitres	23
33	Juan Rodriguez Garcia	treinta y nueve	39
30	Rafael Bastida Gutierrez	ciento tres	103

79	Antonio Mancera Rosa	treinta y uno	31
119	Antonio Calero Vera	setenta y ocho	78
120	Crescente Carrillo Archilona	ochenta y uno	81
86	José Sanchez Ramirez	sesenta y ocho	68
36	Manuel Soto Covar	ciento veinticuatro	124
105	Licgo Rompuz Piquero	ochenta y nueve	89
20	Manuel Perez Dominguez	ciento veinte	120
51	Francisco Tallard Cabanilla	cuarenta	40
81	Juan Santos Surrero	ciento	100
103	Juan Garcia Barron	ochenta y dos	82
13	Juan Ramos Luque	noventa y siete	97
26	Antonio Moran Lara	trece	13
122	Burique Ramirez Samaly	noventa y tres	93
89	Juan Diaz Garcia	ochenta y ocho	88
61	José Garcia Blanes	siete	7
41	Rosario Pimio Zapata Lara	treinta y dos	32
105	Alvaro Casas Romero	ciento treinta y uno	131
74	Manuino Puy Pereira	veinte	20
69	José Calinas Vargas	ciento cuarenta	104
124	Felipe Gil Granada	ciento veintinueve	129
9	Francisco Sayago Amador	once	11
80	Manuel Pereira Cardinalez	noventa y cuatro	94
102	Antonio Torres Hernandez	treinta y seis	36
121	Juan Leoncio Sujan Rodriguez	veintinueve	29
88	Antonio Bogeat Amar	noventa y uno	91
118	Licgo Buellar Romero	sesenta y tres	63
116	Antonio Maestro Caballero	noventa y siete	97
86	Juan Ant ^o Hernandez Molano	cuarenta y dos	42
72	Manuel Garcia y Garcia	cuarenta	40
62	Miguel Mancera Jaster	diez y ocho	18
68	Gabriel Tajares Garcia	cuarenta	40
11	Francisco Rodriguez Cortes	noventa y cuatro	94
64	Justo Gutierrez Carrillo	cuarenta y cuatro	44
83	Francisco Martin-abo Diaz	cuarenta y tres	43
11	Miguel Gomez Ramos	veinticuatro	24



17	Abonso Calleson Hernandez	Tres	3
106	Joaquin Parra Diaz	sesenta y cuatro	64
114	Jose Valencia Rodriguez	cincuenta y cinco	55
116	Manuel Sarmiento Martinez	sesenta	60
82	Valeriano Hidalgo Rosa	veinte dos	22
111	Pedro Sarmiento Cortillo	treinta	30
24	Pedro Merin Murillo	dos	2
50	Cristobal Calleson Alvarez	veintisiete	27
71	Jose Ruiz Flores	ochenta	80
30	Manuel Romero Sarmiento	sesenta y seis	66
118	Arturo Gutierrez Alcaide	sesenta y cinco	65
49	Gabino Moran Arriero	ochenta y cuatro	84
28	Manuel Aleman Carbajal	sesenta y seis	66
37	Santiago Diaz Ramos	ciento veintiocho	128
84	Sirvenio Dominguez Marquez	ciento cinco	105
5	Juan Huelgas Morales	diez y siete	17
73	Manuel Macario Albana	cuarenta y nueve	49
15	Julio Mancera Lara	setenta y siete	77
42	Bernard Morales Jimenez	veintiocho	28
109	Manuel Pinter Romero	ciento uno	101
85	Leandro Garcia Cabrera	noventa y ocho	98
110	Antonio Delgad Dominguez	ciento catorce	114
54	Enaristo Santiago Merin	cuarenta y siete	47
16	Jose Cruzillo Santiago	setenta y cinco	75
7	Ricard Antunes Ortega	nueve	9
88	Manuel Mancera Aldas	veintidos	22
78	Miguel Parra Hernandez	setenta y nueve	79
27	Manuel Hernandez Alvarez	ciento diez y siete	117
39	Ramon Diaz Bucquillas	setenta y tres	73

1	Juan Alvarez Calito	ciento veintinueve	129
38	Angel Diaz Manera	noventa y nueve	99
66	Fernando Sanchez Arpaia Teror	ciento quince	115
45	Manuel Diaz Lara	noventa	90
19	Antonio Lamos Varquez	noventa y uno	91
99	Benigno Custodia Ruedas	noventa y ocho	98
70	Manuel Morales Come	ciento veintiseis	126
101	Juan Guerrero Burquillo	ciento diez y nueve	119
24	Antonio Maria Silva	diez	10
100	José Guerrero Sanchez	uno	1
32	Manuel Diaz Merin	noventa y dos	92
72	Aburo Chacon Merin	diez y nueve	19
93	José y Fernando Teutilla	treinta y tres	33
19	Antonio Diaz Caballer	noventa y seis	96
76	Juan Saenzaly Calinas	seis	6
77	Juan Antonio Pina Aubio	ochenta y cinco	85
112	Manuel Morales Sayago	treinta y siete	37
6	Manuel Romero Silva	doce	12
25	Basto Castellano Berlado	ciento veintisiete	127
57	Pedro Zambrano Morales	ciento diez y seis	116
60	Juan Vinuela Cerrero	treinta y ocho	38
125	Tomás de Codel Saenzaly	noventa y nueve	99

Lista de extraccion segun el orden de numeros que han obtenido dichos mozos en el precedente sorteo.

100	José Guerrero Sanchez	uno	1
24	Pedro Merin Merillo	dos	2
17	Aburo Calderon Memendez	tres	3
72	Manuel Garcia y Garcia	cuatro	4
94	Silvestre Pachon Alvarez	cinco	5
76	Juan Saenzaly Calinas	seis	6
61	José Garcia Ramos	siete	7
22	Luis Alvarado Garcia	ocho	8
7	Ricardo Antonio Ortega	nueve	9
24	Antonio Maria Silva	diez	10
	Francisco Sayago Amador	once	11

f^o 22

6	Mmanuel Ramos Silva	doce	12
26	Antonio Moran Lara	trece	13
68	Sabriel Pajares Garcia	catorce	14
96	Alonso Saurales Mendon	quince	15
3	Josi Maria Mira Lara	diez y seis	16
5	Juan Tgleuas Mualis	diez y siete	17
62	Miguel Mancera Jastre	diez y ocho	18
12	Alonso Chacon Merin	diez y nueve	19
74	Mercurio Perez Pereira	veinte	20
21	Josi Maria Berugo Araya	veintiuno	21
88	Mmanuel Monera Mlanos	veintidos	22
108	Francisco Camacho Saues	veintitres	23
98	Miguel Gomez Ramos	veinticuatro	24
87	Ignacio Pardo Cruz	veinticinco	25
55	Antonio Perez Duque	veintiseis	26
50	Cristobal Calderon Alvarez	veintisiete	27
42	Bernardo Morales Jimenez	veintiocho	28
121	Juan Leonis Sujanro Rodriguez	veintinueve	29
111	Pedro Saurales Gabillos	treinta	30
79	Antonio Mancera Rosa	treinta y uno	31
41	Rosario Romay Zapata Lara	treinta y dos	32
93	Josi Fernandez Mautilla	treinta y tres	33
29	Antonio Salgado Suterrez	treinta y cuatro	34
117	Juan Arcuado Morales	treinta y cinco	35
102	Antonio Torres Hernandez	treinta y seis	36
112	Mmanuel Morales Sayago	treinta y siete	37
60	Juan Vinuela Hernandez	treinta y ocho	38
33	Juan Rodriguez Garcia	treinta y nueve	39
51	Francisco Salgado Cabanilla	cuarenta	40
123	Mariano Rodriguez Casero	cuarenta y uno	41
56	Juan Ant ^o Hernandez Molano	cuarenta y dos	42
83	Francisco Martin-abo Diaz	cuarenta y tres	43
64	Josito Suterrez Carrillo	cuarenta y cuatro	44
126	Juan Francisco Lozano Morales	cuarenta y cinco	45
	Juan Ortiz Saurales	cuarenta y seis	46



14	Evaresto Santiago Merin	cuarenta y siete	47
99	Lorenzo Custodio Ruedas	cuarenta y ocho	48
73	Manuel Macario Alana	cuarenta y nueve	49
18	Sidorio Serrales Machuca	cincuenta	50
58	Antonio Pocat Amar	cincuenta y uno	51
121	Juan Carrero Tortillo	cincuenta y dos	52
47	Miguel Saspas Celgad	cincuenta y tres	53
80	Manuel Pereira Carrizales	cincuenta y cuatro	54
14	Jose Valencia Rodriguez	cincuenta y cinco	55
19	Antonio Diaz Caballero	cincuenta y seis	56
46	Antonio Maestu Caballero	cincuenta y siete	57
11	Ramon Garcia Ramirez	cincuenta y ocho	58
38	Angel Diaz Mancera	cincuenta y nueve	59
116	Manuel Serrales Martinez	sesenta	60
	Jose Carrillo Merino	sesenta y uno	61
32	Manuel Diaz Merin	sesenta y dos	62
48	Pedro Cuellar Romero	sesenta y tres	63
106	Joaquin Parra Diaz	sesenta y cuatro	64
118	Arturo Gutierrez Alcaide	sesenta y cinco	65
28	Manuel Almon Carbajal	sesenta y seis	66
128	Francisco Jaque Bombuena	sesenta y siete	67
86	Jose Sanchez Ramirez	sesenta y ocho	68
125	Tomás de Codes Serrales	sesenta y nueve	69
35	Francisco Gramonte Suarez	setenta	70
92	Miguel Jimenez Borralls	setenta y uno	71
	Francisco Carrillo Merino	setenta y dos	72
39	Ramon Diaz Burquillas	setenta y tres	73
44	Martin Amar Ouedero	setenta y cuatro	74
16	Jose Cruzillo Santiago	setenta y cinco	75
63	Aburo Arenado Paez	setenta y seis	76
15	Brais Mancera Lara	setenta y siete	77
119	Antonio Calero Vera	setenta y ocho	78
78	Miguel Parra Fernandez	setenta y nueve	79
75	Jose Ruiz Blanes	ochenta	80
	Crescente Carrillo Archilona	ochenta y uno	81



No 23

103	Juan Garcia Barrios	ochenta y dos	82
114	José Calvarans Suarez	ochenta y tres	83
49	Salvino Moran Arriens	ochenta y cuatro	84
77	Juan Ant ^o Pina Rubio	ochenta y cinco	85
71	Juan Peguer Garcia	ochenta y seis	86
107	Salte Salera Ramos	ochenta y siete	87
89	Juan Diaz Garcia	ochenta y ocho	88
105	Piezo Rommquez Peguer	ochenta y nueve	89
45	Manuel Diaz Lara	noventa	90
19	Antonio Ramos Vazquez	noventa y uno	91
104	Miguel Morales Marcos	noventa y dos	92
122	Burrique Ramirez Sencales	noventa y tres	93
11	Francisco Rodriguez Cortes	noventa y cuatro	94
90	Fernando Milan Cortes	noventa y cinco	95
30	Manuel Romero Sencales	noventa y seis	96
13	Juan Ramos Suque	noventa y siete	97
85	Leandro Garcia Cabrera	noventa y ocho	98
8	Piezo Rommquez Cruzilla	noventa y nueve	99
81	Juan Santos Guerrero	cientos	100
108	Manuel Pinter Romero	cientos uno	101
82	Valeriano Hidalgo Rosa	cientos dos	102
40	Rafael Bastida Gutierrez	cientos tres	103
65	José Cadinas Vargas	cientos cuatro	104
84	Gerónimo Rommquez Blarquez	cientos cinco	105
129	Rosendo Menendez Pelayo	cientos seis	106
113	Pedro Hernandez Rio	cientos siete	107
95	Manuel Ruiz Vallhon	cientos ocho	108
67	Manuel Macias Berrojo	cientos nueve	109
	Camillo Herrera Lopez	cientos diez	110



10	Caudido Maucera Garcia	ciento Diece	111
13	Agustin Valero Sallard	ciento doce	112
91	Manuel Martinez Suran	ciento trece	113
110	Ant ^o Selgado Dominguez	ciento catorce	114
66	Jernando Sanchez Arjona Covar	ciento quinze	115
17	Petro Lambros Morales	ciento diez y seis	116
27	Manuel Jernandez Alvarez	ciento diez y siete	117
2	Ant ^o Selgado Cortes	ciento diez y ocho	118
101	Juan Guerrero Burguillos	ciento diez y nueve	119
20	Manuel Pico Dominguez	ciento veinte	120
43	Diego Hernandez Selgad.	ciento veintuno	121
69	Francisco Meravete Dominguez	ciento veintidos	122
23	Cristobal Fialdo Suran	ciento veintitres	123
36	Manuel Solis Covar	ciento veinticuatro	124
124	Felipe Gil Navas	ciento veinticinco	125
70	Manuel Morales Comé	ciento veintiseis	126
25	Casto Castellano Prada	ciento veintisiete	127
27	Santiago Diaz Ramos	ciento veintiocho	128
1	Juan Alvarez Cortes	ciento veintinueve	129
12	Mateo Robles Salamanca	ciento treinta	130
115	Alvaro Casas Romero	ciento treinta y uno	131

Los D^{os} D^{os} Juan de Dios Garcia Cortes, D^o Rafael Chavero Diaz y Don Pedro Diez, han actuado en esta operacion del sorteo como Comisarios del turno anterior por ausencia e incompatibilidad de los que en la actualidad ejercen, y Don lo Comisario Abing Rodriguez, como Alcalde Presidente, por asistir al que es incompatibilidad. Con lo que quedo terminado el sorteo sin reclamacion ni protesta alguna, y de todo se levanta la presente acta, que fue leida y aprobada en el momento de ultimarse la operacion, firmantola todos los D^{os} asistentes, de que yo el Secretario certifico sobre raspado = Garcia = 110 = enmendado = 5 = once = todo vale =

Leopoldo Munoz ^{pedro Diez} José Soler

Antonio Pama Manuel Morales

Jernando Forgo

Manuel Garcia y Garcia
Juan de Dios Garcia

Manuel Chaves
D. N.º Pardo



Acta de la sesion ordinaria del dia 16 celebrada en 2ª sesion ordinaria, el 16.

Dios Concejales.

- D.º Mateo Sanchez Arjona de los Barros a diez y seis de febrero
- .. Don Soler Aldana de mil novecientos diez, siendo las
- .. Fernando Trigo Cortes ocho de la noche, se reunieron en el
- .. Manuel Hernandez Cortes Salon de sesiones de esta Casa Con-
- .. Manuel Morales Gomez sistorial y bajo la presidencia del
- .. Manuel Garcia Garcia, mayor Sr. Alcalde Presidente p.º Mateo San-
- .. Segundo Mecerera Diaz ches Arjona, los D.ºs Concejales cuyos
- .. Antonio Nauvos Garcia nombres se expresan al margen, con
- .. Manuel Garcia Garcia, menor objeto de celebrar la sesion ordi-

naria del dia catorce que por no haber mayoria no pudo tener lugar; declarada abierta, se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Contabilidad. Cuenta del 4.º trimestre de 1909. Examinadas las cuentas que presentan los D.ºs farmacuticos de los medicamentos suministrados a la beneficencia municipal durante el cuarto trimestre de 1909, la Corporacion se digno aprobarlas en la siguiente proporcion

- A Don Jose del Real y Vivas. ciento treinta y dos pesetas con sesenta centimos.
- A D.º Jose Benito Rodriguez, trescientas trece pesetas con cuarenta y cinco centimos
- A D.º J.º Manuel Duran, ciento setenta y nueve pesetas con setenta y cinco centimos.

A. Don Emilio Suarez Lema, ciento noventa y siete pesetas con noventa y cuatro centimos.
Contabilidad. Funciones y festejos. Seguidamente acordaron se satisfaga del cap^o 9^o art^o 5^o el importe de la cera adquirida para el Ayuntamiento el día de la Candelaria, así como el de cincuenta palmas que se adquieren para la festividad del domingo de ramos.

Idem. Efectos y mobiliario de la Casa Comunal. A petición del infrascrito Secretario, el Ayuntamiento acordó la construcción de un armario para la colección legislativa cuyos volúmenes sin lugar donde colocarlos pueden sufrir extravío, satisfaciendo su importe del cap^o 1^o art^o 5^o.

Idem. Adquisición de números y placas para las calles. Igualmente acordó la Corporación que por Sr. Manuel Bogeat de la flecha, se suministran los n^{os} que precisan las casas de la población a razón de 40 cent^{os} de pto^s cada uno, y las placas para las calles, bajo el tipo de dos pto^s una; debiéndose ser metálicas de pirámide pintadas las n^{as} y techos de amarillo al óleo, satisfaciendo su importe total con cargo al cap^o de imprevistos.

Señores. Ratificación de acuerdos. En cumplimiento de lo que determina el art. 16^o de la ley m.^a, el Ayunt^o ratificó los acuerdos tomados en las sesiones extraordinarias, celebrados en los días doce y trece del corriente mes, referente al cierre definitivo de la ratificación y voto de mayor.

No habiendo más asuntos, se dio por terminado el acto firmando los tres Concejales, de que yo el Sr. Secretario certifico.

Manuel Sánchez Juan José Soler

Fernando Frigo Segundo Abonera

Manuel Morales

Manuel Sánchez Juan



f. 252



M. Mateo Sánchez Arjona

M. Manuel Gómez y García

Antonio Ramos

Antonio Ramos

Acta de la sesión ordinaria del 23 celebrada en 2ª convocatoria el 23 febrero 1910.

D^{tes} Concejales

- D^{te} Mateo Sánchez Arjona
- « José Solís Aldama
- « Fernando Briego Cortés
- « Manuel Hernández Cortés
- « Manuel Morales Gómez
- « Segundo Manera Díaz
- « Manuel García García, mayor
- « Manuel García García, menor
- « Antonio Ramos García

En la ciudad de Villafra de los Barros a veintitres de febrero de mil novecientos diez, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa Concejil los D^{tes} que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sánchez Arjona, con objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día veintim

del actual que por falta de número de D^{tes} Concejales no pudo tener lugar; declarada abierta por el Sr. Alcalde, se dio lectura del acta anterior que por unanimidad fue aprobada.

Amillaramientos. Arasaciones de dominios. En discusión al-
guna acordaron la alteración que ha sufrido en su
friguera P^a Chía Sanz Marcos, de una fanega de
tierra al sitio Venta, comprada a francos para
Vargas y que se inscriba a su nombre en el próximo
asiento de 1911.

Servicio militar. Incompatibilidades para la clasificación, nombra-
miento de Médicos, Tallador y Tutores. Comiendo a la vista el
expediente de las operaciones del amillamiento y recom-



plazo del presente año por los seis Concejales se de-
clararon las incompatibilidades de algunos de ellos
por estar comprendidos en el cuarto grado civil de con-
sanguinidad y afinidad resultando en estos casos los seis
Sanchez Arjona, Martinez, Garcia mayor y menor, Peralta,
Munillo, Cabeza de Vaca, Romo, Amar y Manera; nom-
brándose en su lugar a los Ex-concejales del biénio anterior
Sr. Sr. Pedro Ruiz, Sr. Rafael Charro, Antonio Garcia
Munillo, Antonio y José Burquillos, Anacleto de la Campa,
José Francamilla, Juan Rodriguez Ruiz, y Luciano Marín,
nombrándose para Simbios puestos que ambos resultan
incompatibles al Concejal Sr. Antonio Camacho Carrasco.

Se designaron a Sr. Diego Cortés Gallardo y Sr.
Ant. Carrillo Arenas para que como Medios Fiscales
actúen en los reconocimientos de los mozos y patres del
año actual; y para igual operación en las revisiones
de años anteriores a los de igual clase Sr. Adolfo Vaca
y C. de Vaca y Sr. Manuel Bogeat Amar.

Se nombra taltador a Sr. Mariano Munillo Armas
y como testigos que depongan en los expedientes de in-
cepción a los mozos José Maria Mesa Lara nº 167
Vicente Carrillo Archidona nº 81, ambos del actual
recuento.

Reemplazo. Competencia sobre un mozo. Di lectura de una
comunicación que dirige la Comisión mixta de recen-
tamiento, resolviendo en favor de este Ayuntamiento la
competencia entablada con el de Cerromera sobre
inclusion del mozo Miguel Morales Marín, quedando
enterada con satisfacción la Corporación.

Edificios municipales. Construcción de una nave en el Chozo de la
Sibera. Siendo insuficiente el chozo de material que
posee el Ayuntamiento con destino al guarda de la
Libra para que pueda habitarlo con su familia, el
Ayuntamiento acordó, se convierta en dependencia de

chado el pequin moral que tiene dicho cargo, satisfaciendo los gastos que por dicho informe se originen con cargo al cap. 6.º art. 1.º



Policia urbana. Pie de sitio sobrantes de la via publica. De acuerdo pase a informe de la Comision la propuesta que hace de un terreno que forma rincónada al sitio la Sibera José Carrillo para si procede su enajenación

Beneficencia. Socorros domiciliarios. Asimismo acordaron pedir informes al titular Sr Manuel Bogat Almar sobre la enfermedad que padece el vecino Pedro Miguel Dominguez en la calle Montes Rinos, que tiene solicitada un socorro en virtud de no poderse dedicar a los faenas del campo.

Contabilidad. Pago de diferentes gastos. Pervio el examen correspondiente de las diferentes cuentas presentadas por la Contaduria y Receptoria municipal, la Corporacion acordó satisfacer los creditos siguientes:

Del capitulo 1.º art. 8.º a Sr Federico Gallardo la cantidad de ciento veintiseis pesetas cincuenta y cinco céntimos por gastos de viaje a la Capital a ingerir fondos en la Tesoreria provincial.

A Sr Antonio Gallardo Morales por treinta y seis fauegas de picon para calefaccion de la Casa Consistorial, veintisiete pesetas cuarenta céntimos.

A Sr Mariano Morillo Arenas, treinta pesetas con treinta y seis céntimos por bujias y efectos de limpieza de la Casa Consistorial. Al mismo por picon para los brocos de las oficinas municipales la cantidad de sesenta y tres pesetas cuarenta y cinco céntimos.

Del capitulo 2.º art. 3.º a Sr Julian Garcia Marcos ciento cuarenta y cinco pesetas por ferres para los nuevos uniformes de invierno de los Agentes de orden publico. A Sr Pablo Diaz quinientas pesetas por pano azul marino de los quince informes de los Agentes. A Sr Antonio Garcia Ramos quinien-

tas pesetas por estatura de diez y ocho uniformes, tela y forro de tres de los mismos para los Alguaciles.

Del capít. 6.º art.º 5.º. A Mario Soler, cien pesetas por la construcción de puertas nuevas y cristales de todas, destinadas a la primera escuela de niños, reparado el local por acuerdo de 3 de buen último.

Capítulo 6.º art.º 7.º. A José Juan Gamillo Carrero, trescientas ochenta pesetas y doscientas cuarenta y cuatro pesetas, treinta y nueve céntimos, importe de ciento ochenta metros y más y sesenta y nueve respectivamente de piedra colocada en los ramales municipales. A Blasio Garcia, diez pesetas y cincuenta céntimos por el marcos y tendido de la piedra anterior.

No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, levantándose la presente acta que firman los Sr. Concejales de que yo el Secretario certifico.

yo el Secretario José Soler

Francisco Frigo Segundo Mancera

Manuel García y García

Manuel García y García

Manuel García y García

Manuel Motab

Antonio Pardo

frío Sr. Pardo

Sesión ordinaria del 28 de febrero de 1930, celebrada en 2.ª convocatoria el día 2 de Marzo.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a los dos de Marzo de mil novecientos diez: siendo las





Dñes Concurrentes

- D.º Mateo Sanchez Ayona
 .. Jose Soler Aldana
 .. Fernando Briño Cortés
 .. Luis Gabera de Vaca
 .. Jose Vicente Martinez Sanchez
 .. Manuel Morales Gomez
 .. Manuel Hornander Cortés
 .. Segundo Mancera Diaz
 .. Antonio Ramos Garcia

dur y nueve horas, se reunieron en la Sala capitular los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayona y D.º de Vaca, con el fin de celebrar un sesion ordinaria, la cual fue abierta por dicho Sr. previa lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion. Demostracion de Sentimiento.

El Sr. Alcalde, profundamente impresionado por el fallecimiento del que fue primer teniente de Alcalde Don Leopoldo Muñoz Rodriguez, ocurrido en la noche del dia de ayer, propuso a la Corporacion levantar la sesion en prueba del sentimiento que afecta a todos los dignos compañeros del que fue en vida modelo de hidalguia y caballerosidad. Los tres Concejales identificados con lo expresado por su Presidente, asi lo acordaron: haciendo constar su testimonio de sincero pesar por tan irreparable perdida, y que el Sr. Alcalde se haga intérprete cerca de la familia del finado de los sentimientos de la Corporacion.

Con lo cual se dio por terminado el acto que firmaron los tres concurrentes de todo lo cual yo el secretario certifico =

Mateo Sanchez Ayona

José Soler

Fernando Fe y Segundo Mancera

Manuel Morales

Manuel Morales

Juan de Vaca

Antonio Ramon

Fris M. Pardo

Acta de la clasificacion y declaracion de soldados.

Dñes Concuientes

- Dñ Jose Soler Aldana
- " Fernando Frigo Cortes
- " Pedro Diez Dominguez
- " Manuel Fernandez Cortes
- " Juan Rodriguez Diez
- " Manuel Morales Gomez
- " Antonio Burquillo
- " Rafael Chavero
- " Jose Franganillo
- " Anacleto de la Camara
- " Dionisio Marcos Fernandez.

En la ciudad de Villafanca de los Banos a siete de Marzo de mil novecientos diez. previa convocatoria bajo la Presidencia de equívoco. mente Alcalde don Jose Soler y al. da por incompatible del Prui. dente y por fallecimiento del primer. Feriante. Se reunieron a las nueve de su mañana en las salas Conisto. rial, Regidor Sindico habitado. por incompatibilidad de los pro. pietarios tres Peratta y Cabera de Vaca, y los tres Concejales cu. yos nombres se expresan al margen, los uno. por no resultar incompatibles al acto, y los otros pertenecientes al bienio anterior, con. jeto de proceder a la clasificacion y declara. cion de soldados de los mojos sujetos al servicio militar en el cumplimiento del presente auto

segun previene el articulo noventa y uno de la
vigente Ley de Reclutamiento de voluntarios de Oc-
tubre de 1896.



Abierta la sesion a presencia de los interesados
por mandato del Sr. Presidente y a el secretario
di' lectura de la lista de meros sorteados, del capitulo
10 de la citada Ley y de los artºs 56 al 61. del Reglamen-
to dictado para en ejecucion de 23 Diciembre de 1896,
para inteligencia de los individuos de la Corporacion y
de los interesados. Presentes tambien los Alcaldes Ten-
nicipales, Don Diego Cortis Gallardo y Don Antonio
Carrillo Armas, y el Collador Don Mariano Murillo
Armas, este reconoció la talla en cumplimiento
de lo dispuesto en el artº 93, manifestando se ha-
llaba exacta y arreglada al sistema metrico de-
cimal.

Seguidamente el Sr. Presidente advirtio a los
meros y demas concurrentes que toda excepcion
no alegada en este acto, no sera atendida des-
pues, excepcion hecha de las que sobrevinieran
con posterioridad al mismo, procediendose en
seguida a llamar a los meros por orden de
lista en la forma y con los resultados que siguen

1º del sorteo y 100 del alistamiento Jose Guerrero Sanchez de Antón
y Javiana sabe leer y escribir firma la notificacion
Hallado un metro y 705 milimetros - Reconocido resul-
ta útil. No alega nada, el Ayuntamiento previo
dictamen del Sindico le declara Soldado sin reclamo.

2º del sorteo y 34 del alistamiento Pedro Herin Murillo de Angel
y Manuela, sabe leer y escribir firmando la notificacion
Halló 1 metro y 612 milimetros (Reconocido) Reconocido
resulta útil. No alega nada, y el Ayuntamiento
sido el parecer del Sindico le declara Soldado sin pro-
testa

3º del sorteo y 17 del alistamiento Alonso Calderon Ber-

mander. de Pedro y Luisa. Calla 1 metro y 660 milímetros. Reconocido resultó útil, no sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación; y el Ayuntamiento conforme con el Lindico lo declara Soldado. Por interinados conformes.

Nº 4 del sorteo y 72 del alistamiento Manuel Garcia y Garcia de Luisa. No se presentó, lo hizo su hermano Tomas manifestando que el mozo se encuentra en Ecija. El Ayuntamiento de conformidad con el Lindico le concede de plazo para su presentación hasta el día 16 del corriente mes. Sin reclamacion.

Nº 5 del sorteo y 94 del alistamiento Silvestre Pachon Alvarez de Antonio y Maria. Calla un metro y 680 milímetros. Reconocido resultó útil, no sabe leer ni escribir firmando de dos testigos la diligencia de notificación. Feada alega y el Ayuntamiento previo dictamen del Lindico le declara soldado - sin protesta alguna.

Nº 6 del sorteo y 76 del alistamiento Juan Gonzalez Badenas de Juan y Manuela. No sabe leer ni escribir. Calla un metro y 500 milímetros. Reconocido resultó útil. firman dos testigos la notificación; y el Ayuntamiento oido el parecer del Lindico le declara Soldado sin ninguna reclamacion.

Nº 7 del sorteo y 61 del alistamiento Jose Garcia Blanco de Carlos y Guadalupe, sabe leer y escribir firmando la notificación. Calla un metro y 620 milímetros. Alega ser hijo unico de padre pobre veagenario con hermano impedido para trabajar. Reconocido el mozo resultó útil. Reconocido el hermano Perrabi resultó tener anquilosis manifiesta del codo izquierdo, con atrofia muscular e imposibilidad de hacer los movimientos de extension del brazo, considerandolo impedido para trabajar. Presenta expediente justificando los demas extremos de su alegacion y el Ayuntamiento oido el parecer del Lindico le declaró Soldado condicional, como comprendido en el caso.



- f.º 29



- artículo 37 de la ley; habiéndose de ser reconocido en el
 pasado hermano ante la comisión mixta. Les interviene conforme
 6º 8 del sorteo y 22 del alistamiento Luis Alvarado Garcia de Benito
 y Ana - no sabe leer ni escribir, firman dos testigos la notifi-
 cación. Faltan un metro y 684 milímetros. Reconocido resul-
 ta útil. Alega ser hijo de vinda. No presenta expedien-
 te acreditando lo alegado, y el Ayuntamiento, conforme con
 el parecer del síndico le declara pendiente de fallo hasta el
 16 del actual. Sin reclamación.
- 6º 9 del sorteo y 7 del alistamiento Ricardo Antunez Ortega de
 Jose e Isabel no sabe leer ni escribir, firmando dos testigos
 la notificación. Falta un metro y 705 milímetros. Recono-
 cido resulta útil. No alega nada, y el Ayuntamiento de
 conformidad con el síndico le declara soldado. Sin recla-
 mación.
- 6º 10 del sorteo y 24 del alistamiento Antonio Macias Silva de Juan
 y Josefa - no sabe leer ni escribir, firmando dos testigos la no-
 tificación. Falta un metro y 130 milímetros. Reconocido re-
 sulta útil. Alega un corte de falla; y el Ayuntamiento
 previo dictamen del síndico le declara excludido
 temporariamente, viniendo obligado a comparecer ante
 la Comisión mixta para ser fallado. Los interesados con-
 formen con el fallo.
- 6º 11 del sorteo y 9 del alistamiento. Franº Layaqo Amador de
 Domingo y Teresa - sabe leer y escribir y firma la
 notificación. Falta un metro y 682 milímetros. Reco-
 nocido resulta útil. No alega nada; y el Ayun-
 tamiento de conformidad con el síndico le declara
 soldado. Sin reclamación.
- 6º 12 del sorteo y 6 del alistamiento Manuel Romero Silva de

Florencio e Ynes no sabe leer ni escribir firmando del testigo la notificacion. Faltan un metro 630 milimetros. Reconocido resulta Util. No alega nada; y el Ayuntamiento propio dictamen del Judio le declara soldado en protesta alguna.

96º 13 del sorteo y 26 de alistamiento Antonio Moran Lara de Valuano y Ana - sabe leer y escribir firmando la notificacion. Faltan un metro y 630 milimetros. Reconocido resulta Util. Nada alega; y el Ayuntamiento propio el parecer del Judio le declara soldado conforme los interesados.

96º 14 del sorteo y 68 del alistamiento Gabriel Tajares Garcia de Pedro y Remedios - sabe leer y escribir y firma la notificacion. Faltan un metro y 720 milimetros. Reconocido resulta Util. No alega nada; el Ayuntamiento conforme con el Judio le declara soldado en protesta alguna.

96º 15 del sorteo y 96 del alistamiento Alonso Gonzalez Bendon de Gabriel y Panta. No sabe leer ni escribir firmando del testigo la notificacion. Faltan un metro y 686 milimetros. Reconocido resulta tener una hernia inguinal derecha excepcion comprendida en el n.º 57 o.º del 5.º articulo del estatuto. El Ayuntamiento de conformidad con el Judio le declara excludido temporalmente del servicio activo debiendo presentarse ante la Comision mixta a ratificar en reconocimiento. Los interesados conformes.

96º 16 del sorteo y 3 del alistamiento Jose Maria Mesa Lara de Emilio y Carmen - sabe leer y escribir y firma la notificacion. Faltan un metro y 630 milimetros. Reconocido resulta Util no alega nada. El Ayuntamiento propio dictamen del Judio le declara soldado en protesta.

96º 17 del sorteo y 5 del alistamiento Juan Yglesias Morales de Pedro y Josefa. No sabe leer ni escribir firmando del testigo la notificacion. Faltan un metro y 685 milimetros. Reconocido resulta Util. No alega nada; el Ayuntamiento conforme con el Judio le declara soldado en protesta.



F. 30
cido remitta Utel. Alego un hijo de padre pobre e impedido con hermano viviendo en el Regimiento de caballeria de Villanobledo. Reconocido Rodrigo Iglesias Morales resulto padecer cicatrices en la tibia derecha consecutivas a lesion de este hueso con atrofia de toda la pierna y anguillosis incompleta del codo derecho considerandole impedido para trabajar. Presenta expediente justificando su alegacion y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado condicional debiendo justificar la existencia de su hermano en el servicio activo

Nº 18 del sorteo y 62 del alistamiento Miguel Manceraastre de Jose y Francisca - No sabe leer ni escribir firmando con testigo la notificacion. Faltan un metro y 580 milimetros. Reconocido remitta Utel. Nada alego, y el Ayuntamiento, conforme con el Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

Nº 19 del sorteo y 12 del alistamiento Alonso Chacon Merin de Gregorio y Maria - No sabe leer ni escribir firmando con testigo la notificacion. Faltan un metro y 660 milimetros. Reconocido le consideran Utel. Alega ser hijo unico de viuda a quien mantiene con su trabajo presentando expediente que le justifica. El Ayuntamiento, previo dictamen del Sindico le declara soldado condicional por estar comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la Ley. Los intermedios se confirman.

Nº 20 del sorteo y 74 del alistamiento Herminio Perez Perera de Gumerindo y Antonia. Sabe leer y escribir y firma la notificacion. Faltan un metro y 525 milimetros. Reconocido remitta Utel. Alego un hijo unico de padre pobre e impedido para trabajar y corto de talla. Reconocido Gumerindo Perez, le consideran impedido por la falta de la pierna. El Ayuntamiento de conformidad con el dictamen del Sindico le declara soldado condi-

cional, por estar comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley, y excluido temporalmente por falta de talla, debiendo concurrir a ser tallado ante la Comisión mixta. Los interesados se conforman

N.º 21 del sorteo y 21 del alistamiento José María Borrego Araya de Manuel y Carmen, sabe leer y escribir firmando los testigos la notificación. Talla un metro y 245 milímetros. Reconocido resulta útil. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamación.

N.º 22 del sorteo y 88 del alistamiento Manuel Mancera Ramos de José y Ana, no sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Talla un metro y 700 milímetros. Reconocido resulta útil. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

N.º 23 del sorteo y 108 del alistamiento Juan Camacho Gomez de José y Magdalena - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Talla un metro y 164 milímetros. Reconocido resulta útil. Alega ser hijo de padre impedido. Reconocido José Camacho Gomez resulta impedido por padecer una hernia inguinal derecha. Presenta expediente justificante lo alegado; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional; enviando obligado su padre a comparecer ante la Comisión mixta a ser reconocido. Los interesados conformes.

N.º 24 del sorteo y 93 de alistamiento Miguel Gomez Ramos de Manuel y Manuela, no sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Talla un metro y 640 milímetros. Reconocido resulta útil. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamación.

N.º 25 del sorteo y 87 del alistamiento Mariano Pardo Cruz de Juanita y Encarnacion. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Talla un metro y 500 milímetros.





B.7.532.282 *

f. 312

Reconocido resulta útil. Alega un corte falla. El Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declaró excluido temporalmente del servicio como comprendido en el caso 2.º del artículo 63 de la ley; debiendo concurrir en su día a ser fallado ante la Comisión mixta. Los interesados se conforman.

N.º 26 del sorteo y 55 del alistamiento Antonio Pérez Duque de Pedro y Ana. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falla un metro y 700 milímetros. Reconocido resulta útil. No alega nada; y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara soldado sin reclamación.

N.º 27 del sorteo y 50 del alistamiento Cristóbal Calderón Álvarez de Alonso y Paula. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Falla un metro y 620 milímetros. Reconocido resulta útil. Nada alega; y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara soldado sin reclamación.

N.º 28 del sorteo y 42 del alistamiento Bernardo Morales Giménez de Antonio y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falla un metro y 584 milímetros. Reconocido resulta útil. Nada alega; y el Ayuntamiento oído el parecer del Síndico le declara soldado sin protesta alguna.

N.º 29 del sorteo y 121 del alistamiento Juan Leancio Quijano Rodríguez de Alonso y María. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Falla un metro y 625 milímetros. Reconocido resulta útil. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declara soldado sin reclamación.

N.º del sorteo y 111 del alistamiento Pedro González Gordillo de

Vidoro y Maria Antonia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 692 milimetro - Reconocido resulta Ubel. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado un protesta de las partes.

Nº 31 del sorteo y 79 del alistamiento Antonio Mancera Rosa. de Juan Antonio y Ana. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 670 milimetro. Reconocido resulta Ubel. No alega nada; y el Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declara soldado un reclamacion.

Nº 32 del sorteo y 41 del Alistamiento Rosario Domingo Lopata Lara de Abasco y Leuna. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 575 milimetro. Reconocido resulta tener un atrofia tuberculosa de la muñeca derecha con atropia de todo el miembro excepcion nº 103 orden 10 clas 2º del cuadro - Alega estar inutil del brazo derecho. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico lo declara Excluido temporalmente, viniendo obligado a comparecer a ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 33 del sorteo y 93 del alistamiento Jose Hernandez Montilla de Antonio y Thania - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 465 milimetro. Reconocido resulta Ubel. Alega un corto falta. El Ayuntamiento previo parecer del Sindico le declara Excluido totalmente del servicio como comprendido en el caso 3º del articulo 30 de la ley; viniendo obligado a comparecer ante la Comision mixta para ser fallado. Los interesados conformes.

Nº 34 del sorteo y 29 del Alistamiento Antonio Gallardo Gutierrez de Fernando y Carmen. No sabe leer ni escribir y firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 625 milimetro. Reconocido resulta Ubel. No alega nada; y



el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin reclamacion.

Nº 35 del sorteo y 117 del alistamiento Juan Brenado Morales de Antonio y Maria. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 445 milimetros. Reconocido resulta Ubel. Alga un corte de talla; el Ayuntamiento conforme con el sindico le declara Exerido totalmente del servicio por estar confundido en el caso 3º del articulo 80 de la ley, pero con la obligacion de concurrir en su dia ante la Comision mixta a ser tallado. Los interesados conformes.



Nº 36 del sorteo y 102 del alistamiento Antonio Torres Hernandez de Juan y Carmen. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 640 milimetros. Reconocido resulta Ubel. Nada alga; y el Ayuntamiento oido el parecer del sindico le declara soldado sin reclamacion alguna.

Nº 37 de sorteo y 112 del alistamiento Manuel Morales Sayago de Alvaro y Juana. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 660 milimetros. Reconocido resulta Ubel. No falta nada; el Ayuntamiento conforme con el sindico le declara soldado conforme los interesados.

Nº 38 del sorteo y 60 del alistamiento Juan Vinuela Benorio de Francisco y Eugenia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 580 milimetros. Reconocido resulta padecer de tracoma conjuntival muy ostensible en el ojo derecho e imitado en el izquierdo excepcion nº 116 orden 3ª clase 3ª del cuadro; el Ayuntamiento oido el parecer del sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar, debiendo concurrir a ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 39 del sorteo y 33 del alistamiento Juan Rodriguez Garcia de Felipe y Josefa. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 680 mili-

metros. Reconocido resultó U^{tel}. Nada alega; y el Ayuntamiento ordenó el parecer del Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

№ 40 del sorteo y 51 del alistamiento Juan Gallardo Cabanilla de Blas y Ricana. No sabe leer ni escribir y firman dos testigos la notificación. Falta un metro y 635 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. Nada alega; el Ayuntamiento ordenó el parecer del Sindico le declaró soldado sin protesta alguna.

№ 41 del sorteo 123 del Alistamiento Mariano Rodriguez Rasero de Agustín y María Gemara. No se presentó ni persona alguna en su nombre. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico le dio plazo para efectuarlo hasta el día 16 del actual. Los interesados conformes.

№ 42 del sorteo y 56 del Alistamiento Juan Ant^o Hernandez Molano de Ricardo y M^a Josefa. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 532 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declara soldado sin reclamación.

№ 43 del sorteo y 83 del alistamiento Juan Martin-Alvo Diaz de Jose y Josefa. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 703 milímetros. Alega padecer del pie derecho. Reconocido resultó que padecia defecto de flexion del 2^o dedo del pie derecho, considerandolo U^{tel}. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado. El interesado no se conforma y apela de este fallo ante la Comision mixta.

№ 44 del sorteo y 64 del Alistamiento. Justo Gutierrez Carrillo de Cristobal y Carmen. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 570 milímetros. Reconocido le conceptuan U^{tel}. No alega nada y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin reclamación.





B.7.532283 *

f.º 33 B

- 96º 45 del sorteo y 126 del alistamiento Juan Fran^{co} Lorenzo Morales de Gabriel y Agustina. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 525 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. dió un corto falta e hijo de madrastra y hermano menor a quienes mantiene. Presenta expediente justificando lo alegado; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico lo declara excluido temporalmente por la 1ª alegación, a reserva de comparecer ante la Comisión mixta; y por la 2ª soldado condicional como comprendido en los casos 2º y 7º del artículo 87 de la ley, conforme los interesados.
- 96º 46 del sorteo y 97 del alistamiento Juan Ortiz Gonzalez de Antonio y Rocario. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 660 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. nada alegó; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declara soldado sin reclamación.
- 96º 47 de sorteo y 54 del alistamiento Evaristo Santiago Merin de Jose y Rafaela. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 570 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. No dijo nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declara soldado sin protesta alguna.
- 96º 48 del sorteo y 99 del alistamiento Lorenzo Gutodio Ruedas de Manuel y Fernanda. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falta un metro y 590 milímetros. Reconocido resultó U^{tel}. por padecer de un trastorno del ojo izquierdo consecutivo a que padecía cuya afección sostiene oftalmia crónica



y permanente excepcion nº 3º orden 3ª clase 3ª del cuadro. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar, advirtiendole la obligacion de ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 49 del sorteo y 73 del alistamiento Manuel Macarro Aldana de Felipe y Beatriz - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 630 milimetros. Reconocido resulto irrectel, por tener fistulas orcas de la cadera izquierda consecutivas a una coxitis fémica excepcion nº 108 orden 10ª clase 3ª del cuadro. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara excluido temporalmente y pendiente ante la Comision mixta para ser nuevamente reconocido. Los interesados conformes.

Nº 50 del sorteo y 18 del alistamiento Midero Gonzalez Machuca de Pedro y Camila - sabe leer y escribir y firma la notificacion. Falta un metro y 585 milimetros. Reconocido resulto irrectel. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el parecer del Sindico le declaró soldado sin reclamacion.

Nº 51 del sorteo y 58 del alistamiento Antº Bogeat Amor de Antonia y Matilde. Se presenta su hermano manifestando que hallaba el moro en Sevilla donde se fallaria y reconocera. El Ayuntamiento le concede plazo hasta el 16 del actual.

Nº 52 del sorteo y 127 del alistamiento Juan Carretero Gordillo de Thiguel y Camila - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 775 milimetro. Reconocido resulto irrectel. Alega ser hijo unico de padre pobre y aragonario de guerra mantuvo y tener un hermano en el ejército, llamado Juan en el Regimiento Reina Regente de guarnicion en Cordoba. Pregunta expediente justificando lo alegado y el Ayuntamiento de conformidad con el



Sindico lo declara soldado condicional ³⁶² y pendiente de acreditar la existencia en vida de su hermano, como comprendido en el caso 1º del artº 87 de la ley. Los interesados conforman.

186º 53 del sorteo y 117 del alistamiento Miguel Gaspar Delgado de Eduardo y Concepcion - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 75 milímetros - Reconocido resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico lo declara soldado sin reclamacion.



186º 54 del sorteo y 30 del alistamiento Manuel Pereira Cardero de Jose y Fabiana sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 60 milímetros - Reconocido resulto UTEL. Nada alega; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico lo declara soldado sin reclamacion.

186º 55 del sorteo y 11 del alistamiento Jose Valencia Rodriguez de Juan e Isabel. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 60 milímetros - Reconocido resulto UTEL. Alega mantener a hermanos huérfanos menores de diez y siete años. Presenta expediente justificando los estragos de su alijacion, y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico lo declara soldado condicional por hallarse comprendido en el caso 9º del artículo 87 de la ley. se conforman con el fallo.

186º 56 del sorteo y 19 del alistamiento Antº Diaz Caballero de Eduardo y Fernanda. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 70 milímetros. Reconocido resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico lo declara soldado sin reclamacion alguna.

186º 57 del sorteo y 46 del alistamiento Antº Mestre Caballero de Antonio y Narciso - sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 600 milímetros. Reconocido resulto observarse liquos estertores catarales.

con integridad en el aparato respiratorio considerandole UTEL. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara Soldado conformandose con el fallo.

16º 58 del sorteo y 4 del alistamiento Ramon Garcia Ramirez de Pedro y Josefa - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 610 milimetros Reconocido le consideran UTEL. Alega un hijo de padre reagenario y pobre a quien mantiene. Presenta expediente justificando lo alegado, y el Ayuntamiento, oido el parecer del Sindico, le declaro soldado condicional, por encontrarlo comprendido en el caso 1º del articulo 87 de la ley. Si intuscaos conformes.

16º 59 del sorteo y 38 del alistamiento Angel Dier Mancera de Antonio y Gabina No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Falta un metro y 720 milimetros. Reconocido resulto UTEL. No alega nada. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

16º 60 del sorteo y 116 del alistamiento Manuel Gonzalez Martinez de Juan y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando la notificacion dos testigos. Falta un metro y 654 milimetros. Reconocido resulto UTEL. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin reclamacion.

16º 61 del sorteo y 130 del alistamiento Jose Carrillo Moreno de Jose y Leocadia. Sabe leer y escribir y firma la notificacion. Falta un metro y 600 milimetros. Reconocido resulto UTEL. Alega que se encuentra comprendido en este sorteo con otro hermano que obtuvo el nº 72 y como su padre es reagenario y pobre sin que le quede otro hijo varon mayor de 17 años, lo ha de constar para en su dia justificarlo luego que fuese conocido el cupo que se pedia a la Reasion. El Ayuntamiento oido el parecer del Regidor Sindico, teniendo en conside-





f.º 35

racion lo acordado por la Comision mixta en 8 de Marzo de 1909, le declaro soldado un reclamacion.

62 del sorteo y 32 del alistamiento Manuel Diaz Merin de Jernan de e Yabal. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 640 milimetros. Reconocido resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declaro soldado conforme con el fallo.

63 del sorteo y 48 del alistamiento Diego Cuellar Romero de Alonsa y Polares. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 741 milimetros. Reconocido resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

64 del sorteo y 106 del alistamiento Joaquin Parra Diaz de Angel y Catatino. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Faltan un metro y 480 milimetros. Reconocido resulto UTEL. Alega ser corto talla. El Ayuntamiento, previo dictamen del Sindico estando el suero comprendido en el caso 3º del artº 80 de la ley, le declaro excluido totalmente del servicio militar, estando obligado a comparecer en un dia a ser tallado ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

65 del sorteo y 118 del alistamiento Arturo Gutierrez Alcaide de Domingo y Carmen. No se presenta por encontrarse en Navarra. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le emplaza para que lo verifique el dia 16 del actual.

66 del sorteo y 28 del alistamiento Manuel Aleman Carvajal de Juan y Maria Ingracio. Sabe leer y escribir. No se preme

to, lo hace su madre, manteniéndolo en su casa en Badajoz. Alga un hijo de viuda, pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, no presentando el expediente justificativo, el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le da de plazo hasta el día 16 para su presentacion y justificar lo alegado. Los interesados conformes.

№ 67 del sorteo y 123 del alistamiento Juan Parque tambien a de Leopoldo y Rosa. No se presentó ni persona alguna en su nombre; y el Ayuntamiento de conformidad con el parecer del Sindico le señala de plazo hasta el día 16 del actual.

№ 68 del sorteo y 96 del Alistamiento Jose Sanchez Ramirez de Santiago y Maria. No sabe leer ni escribir. firmando los testigos la notificación. Falta un metro y 880 milímetros. Reconocido remite U. del. No calida carta. El Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado. conformes los interesados.

№ 69 del sorteo y 125 del Alistamiento Tomas de Cedes Gonzalez de Manuel y Mariana: Por Don Antonio Mancera Canas se presenta una certificación expedida por el vice Conde de España en Buenos Aires, fecha diez y ocho de Enero del presente año, en la que se acredita haber comparecido este mozo, ante dicha autoridad, solicitando ser reconocido y tallado, como así se efectuó. De dichas operaciones, resulto no tener defectos físicos algunos alcanzando a la talla de un metro y 699 milímetros; alegando en el acto ser hijo de viuda, pobre a quien mantiene con el producto de su trabajo, con mas a un hermano que padece de enajenamiento mental. No justifica lo alegado; y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le concede de plazo hasta el día 16 del actual para que lo acredite los interesados conformes.

№ 70 del sorteo y 35 del alistamiento Juan Crasmente Guerrero de Angel y Juana. Sabe leer y escribir y firma la nota

96.22
ficacion. Falta un metro y 69 milímetros. Reconocido
resulto útil. No alega nada; y el Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico le declara soldado confor-
me los interesados.

Nº 71 del sorteo y 92 del alistamiento Miguel Gimenez Borrillo de Juan
e Isabel. No sabe leer ni escribir firmándose dos testigos la
notificacion. Falta un metro y 60 milímetros. Recono-
cido resulto útil. Nada alega; y el Ayuntamiento
pide el parecer del Sindico le declara soldado sin rela-
macion alguna.

Nº 72 del sorteo y 131 del alistamiento Franº Carrillo Moreno de Jose
y Luisa. Sabe leer y escribir y firma la notificacion.
Falta un metro y 57 milímetros. Reconocido le con-
sideran útil. Alega que en este alistamiento se encuen-
tra comprendido otro hermano suyo que obtuvo el
nº 61, un que a su padre se agimario y pobre le
quede otro hijo varon mayor de 17 años, no presen-
tando expediente justificando este extremo, per-
que ignora si le alcanzara a su referido hermano
servir en filas, pero reservandose este derecho para
hacer uso de el si fuese necesario. El Ayuntamiento
de acuerdo con el Sindico, teniendo en consideracion
lo acordado por la Comision mixta en 8 de Marzo
de 1909 le declara soldado. Los interesados se conforman.

Nº 73 del sorteo y 39 del alistamiento Ramon Diaz Barquillo de
Martin e Isabel. Sabe leer y escribir firmándose la notifi-
cacion. Falta un metro y 55 milímetros. Reconocido re-
sultó útil. Alega un hijo unico de padre pobre y
se agimario de quien mantiene, presentando el
expediente que en lo acredita. El Ayuntamiento
conforme con el parecer del Sindico le declara sol-
dado condicional por estar comprendido en el
caso 1º del artículo 37 de la Ley. Los interesados confor-
me con el fallo.

Nº 74 del sorteo y 114 del alistamiento Martin Asnar Escudero de Adolfo
y Angela. Sabe leer y escribir y firma la notificacion.



Falta un metro y 640 milímetros. Reconocido resulto útil. No alega nada; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin reclamacion.

96^o 75 del sorteo y 16 del alistamiento Jose Gujillo Santuro de Manuel y Maria. No sabe leer ni escribir firmanto dos testigos la notificacion. Falta un metro y 670 milímetros. Reconocido resulto útil. No alega nada; y el Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico le declaró soldado sin reclamacion.

96^o 76 del sorteo y 63 del alistamiento Alonso Brenado Baerz de Francisco y Carmiu. No sabe leer ni escribir firmanto la notificacion dos testigos. Falta un metro y 682 milímetros. Reconocido resulto útil. Nada alega; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

96^o 77 del sorteo y 15 del alistamiento Bricio Mancera Lara de Manuel y Carmen. Sabe leer y escribir y firma la notificacion. Falta un metro y 696 milímetros. Reconocido resulto útil. No alega nada; el Ayuntamiento civo el parecer del Sindico le declaró soldado sin reclamacion.

96^o 78 del sorteo y 119 del alistamiento Antonio Calero Vera de Antonio y Ana. Sabe leer y escribir y firma la notificacion. Falta un metro y 710 milímetros. Reconocido resulto útil. Nada alega; el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

96^o 79 del sorteo y 78 del alistamiento Miguel Parra Fernandez de Manuel y Ramona. No sabe leer ni escribir firmanto dos testigos la notificacion. Falta un metro y 600 milímetros. Reconocido resulto útil. No alega nada; el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declaró soldado sin reclamacion.

96^o 80 del sorteo y 75 de alistamiento Jose Ruiz Blanco de Pedro y



f. 37



Manusa - sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 770 milímetros. Reconocido resultado útil. Algora ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. No presenta expediente acreditando los extremos de su abogacion; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede hasta el dia 16 del actual para que lo verifique. Los interesados conforme con el fallo.

№ 81 del sorteo y 120 del alistamiento Crescente Carrillo Archidona de Hilario y Tomara. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 670 milímetros. Reconocido resultado útil. No allega nada; el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara soldado sin reclamar alguna.

№ 82 del sorteo y 103 del alistamiento Juan Garcia Barrero de Manuel y Angela. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 688 milímetros. Reconocido resultado útil. No allega nada; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin reclamacion.

№ 83 del sorteo y 114 del alistamiento Toré Calixtano Suarez de Luis y Margarita. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 560 milímetros. Reconocido resultado sin sintomas de imbecilidad manifiesta y leucoma central doble excepcionales comprendidas al nº 32, orden 3ª, clase 2ª, y nº 123, orden 1ª, clase 3ª del cuadro. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara. Excluido temporalmente del servicio, estando obligado a



concurrir en un dia a ser reconocido ante la Co-
mision mixta, conformes los interesados.

№ 84 del sorteo y 49 del alistamiento Gavino Moran Arriero de Ce-
cilio y Antonia. No sabe leer ni escribir y firman dos
testigos la notificacion. Folla un metro y 644 mi-
límetros. Reconocido resulto util. No allega nado,
y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico
le declara soldado sin reclamacion.

№ 85 del sorteo y 77 del alistamiento Juan Ant. Peña Rubio de Vi-
torino y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando
dos testigos la notificacion. Folla un metro y 680 mil-
ímetros. Reconocido resulto util. Nada allega; y el
Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico
le declara soldado sin reclamacion.

№ 86 del sorteo y 71 del alistamiento Juan Peguero Garcia de Antonia
y Maria Antonia. No sabe leer ni escribir firmando
dos testigos la notificacion. Folla un metro y 530 mi-
límetros. Reconocido resulto util. Allega por corte
folla. El Ayuntamiento de conformidad con el
Sindico le declara excluido temporalmente del in-
vicio por encontrarlo comprendido en el caso 2º del
articulo 33, quedando obligado a comparecer ante
la Comision mixta a ser llamado. Los interesados con-
formes.

№ 87 del sorteo y 107 del alistamiento. Pablo Balera Granero de An-
drea y Basilia = sabe leer y escribir firmando la notifi-
cacion. Folla un metro y 690 milímetros. Reconocido
resulto util. Allega un hijo de padre de ignorado
parado hace mas de diez años, que mantiene a
su madre pobre con el producto de su trabajo, No
presenta el expediente que justifique su alegacion,
y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico
le da de plazo hasta el 16. del actual. Los interesados
conformes.

№ 88 del sorteo y 39 del alistamiento Juan Diaz Garcia de Jer-
nando y Maria. No sabe leer ni escribir firmando

dos testigos la notificación. Falso un metro y 744 milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó; y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró soldado sin reclamación.

Nº 89 del sorteo y 105 del alistamiento

Diego Dominguez Requero de Antº y Josefa - sabe leer y escribir y firma la notificación falsa un metro y 645 milímetros. Reconocido resultó útil. Alega ser hijo unico de padre pobre y veagenerario a quien mantiene. Presenta expediente justificando su alegacion; y el Ayuntamiento, de conformidad con la opinion del Sindico considerando al mozo comprendido en el caso 1º del artº 87 de la Ley le declara soldado condicional *por entenderse conforme*



Nº 90 del sorteo y 115 del alistamiento

Mamuel Diaz Lara de Pedro y Angela. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falso un metro y 635 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró soldado sin reclamación.

Nº 91 del sorteo y 59 de alistamiento

Antº Ramos Varquer de Pedro y Angela. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falso un metro y 674 milímetros. Reconocido resultó útil. Alega ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene, presentando el expediente que justifica los extremos de su alegacion. El Ayuntamiento, oído el dictamen del Sindico le declara soldado condicional, como comprendido en el caso 2º del articulo 87 de la ley, conforme con el fallo.

Nº 92 del sorteo y 104 del alistamiento

Miguel Morales Marcos de Franº y Mª Antª - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falso un metro y 630 milímetros. Reconocido resultó útil. Nada alegó; y el Ayuntamiento en conformidad con el Sindico le declaró soldado sin reclamación.

Nº 93 del sorteo y 11 del alistamiento

Enrique Ramirez Gonzalez de Josef y Maria. No se presentó ni persona, al



- quina. en su nombre. el Ayuntamiento de
 acuerdo con el Sindico le emplaza para el dia
 16 del actual. los interesados conformes
- 76º 94 del sorteo y 11 del alistamiento Juanº Rodriguez Cortes de
 Manuel y Ana - sabe leer y escribir y firma la noti-
 ficacion. Falla un metro y 682 milímetros. Reconoci-
 do resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamien-
 to conforme con el Sindico le declara soldado sin
 reclamacion.
- 76º 95 del sorteo y 9º del alistamiento Fernando Melan Cortes de Juan
 y Bernardina - sabe leer y escribir y firma la notifica-
 cion. Falla un metro y 640 milímetros. Reconocido re-
 sultó UTEL. Nada alega; y el Ayuntamiento
 previo dictamen del Sindico le declara soldado
 sin reclamacion.
- 76º 96 del sorteo y 30 del alistamiento Manuel Romero Gonzalez de
 Matias y Ramona. No sabe leer ni escribir firmando
 dos testigos la notificacion Falla un metro y 640 mi-
 límetros. Reconocido resulto UTEL. Alega un hijo
 unico de viuda pobre a quien mantiene. Presenta
 expediente justificante lo alegato; y el Ayuntamien-
 to de acuerdo con el Sindico, lo considero comprensi-
 do en el caso 2º del artº 57 de la ley, le declara sol-
 dado condicional conforme con el fallo.
- 76º 97 del sorteo y 13 del alistamiento Juan Ramos Luques de San-
 tiago y Ana Maria - sabe leer y escribir y firma la
 notificacion. Falla un metro y 545 milímetros Reconocido
 resulto UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento
 de conformidad con el Sindico le declara soldado
 sin reclamacion.
- 76º 98 del sorteo y 85 del alistamiento Leonardo Garcia Cabrera de
 Pisco e Yidra. No sabe leer ni escribir firmando dos
 testigos la notificacion. Falla un metro y 690 mili-
 metros. Reconocido resulto UTEL. Nada alega; y el
 Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamacion
- 76º 99 del sorteo y 9 del alistamiento, Diego Dominguez Brejillo de José



f.º 392



Casimira sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 490 milímetros. Reconocido resultado UTEL. Alega en corta falta; y el Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declara excluido totalmente del servicio como comprendido en el caso 3º del artículo 90 de la ley. Conformis con el fallo.

Nº 100 del sorteo y 81 del alistamiento Juan Santos Guerrero de Antonio y Mª Socorro - No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 650 milímetros. Reconocido resultado UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento de conformidad con el Síndico le declara soldado sin reclamación.

Nº 101 del sorteo y 109 del alistamiento Manuel Pintor Romero de Manuel e Inés. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Faltan un metro y 650 milímetros. Reconocido resultado UTEL. No alega nada; el Ayuntamiento previo dictamen del Síndico le declaró soldado sin reclamación.

Nº 102 del sorteo y 82 del alistamiento Valeriano Hidalgo Rosa de Juan e Isabel - Sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 625 milímetros. Reconocido resultado UTEL. Nada alega; el Ayuntamiento conforme con el Síndico le declara soldado sin reclamación.

Nº 103 del sorteo y 40 de alistamiento Rafael Bastida Gutierrez de Pascual y Antonia - Sabe leer y escribir y firma la notificación. Faltan un metro y 612 milímetros. Reconocido resultado UTEL. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Síndico le declara soldado sin reclamación.

Nº 104 del sorteo y 65 de alistamiento José Madenas Vargas de Pedro y Luisa. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos

la notificación. Folla un metro y 690 milímetros. Reconocido resulto Utl. Nada alega; y el Ayuntamiento en conformidad con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

105 del sorteo y 84 del alistamiento Gerónimo Dominguez Blarquer de Gerónimo y Barnein - sabe leer y escribir y firma la notificación. Folla un metro y 616 milímetros. Reconocido resulto Utl. Nada alega; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado sin protesta alguna.

106 del sorteo y 129 de alistamiento Rosendo Menendez Pelayo de Pádua decañcidos. No sabe leer ni escribir firmando la notificación dos testigos. Folla un metro y 613 milímetros. Reconocido resulto Utl. Nada alega; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara soldado sin reclamacion.

107 del sorteo y 113 del alistamiento Pedro Hernandez Pios de Antonio y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Folla un metro y 630 milímetros. Reconocido resulto Utl. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

108 del sorteo y 95 del alistamiento Manuel Villar Valdeon de Benigno y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Folla un metro y 400 milímetros. Reconocido resulto Utl. Alega ser corto talla. El Ayuntamiento en conformidad con el Sindico ha llamo al mero comprendido en el caso 3º del artículo 30 de la ley le declara excluido totalmente del servicio, estando obligado a concurrir en su día a ser llamado ante la Comision mixta. Conformes con el fallo.

109 del sorteo y 67 del alistamiento Manuel Macias Borrego de Antº y Maria. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Folla un metro y 659 milímetros. Reconocido resulto Utl. Nada alega; y el Ayuntamiento con firma con el Sindico le declara soldado sin reclamacion.

110 del sorteo y 31 del alistamiento Camilo Mancera Gaspar de Manuel y Maria. Sabe leer y escribir y firma la notifi-

1044
cacion. Falla un metro y 623 milímetros. Reconocido re-
sulta Útil. No alega nada; y el Ayuntamiento pre-
vio dictamen del Sindico le declaró soldado sin recla-
macion.

106° 111 del sorteo y 10 del alistamiento Candido Mancera Garcia de Jes-
us y Verónica - No sabe leer ni escribir firmando de
testigos la notificacion. Falla un metro y 554 milímetros.
Reconocido resulto Útil. Nada alega; y el Ayunta-
miento oio el parecer del Sindico le declaró solda-
do sin reclamacion.

106° 112 del sorteo y 53 del alistamiento Augustin Valero Gallardo de
Joaquin y Antonia. No sabe leer ni escribir firmando de
testigos la notificacion. Falla un metro y 703 milímetros.
Reconocido resulto Útil. Nada alega; y el Ayunta-
miento conforme con el Sindico le declaró soldado
sin reclamacion.

106° 113 del sorteo y 91 del Alistamiento Manuel Martinez Duran de
Jose y Ana. Sabe leer y escribir y firma la notificacion.
Falla un metro y 745 milímetros. Reconocido resulto
Útil por padecer de otorrea de oido derecho
con curas del mismo sentido, n° 150, orden, 3ª clase 3ª de
cuadro. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico
le declaró excludo temporalmente del servicio
estando obligado a ser reconocido ante la Comision
mixta. Los interesados conformes.

106° 114 del sorteo y 110 del alistamiento Antº Delgado Dominguez de
Jose y Manuela - No sabe leer ni escribir firmando de
testigos la notificacion. Falla un metro y 640 milímetros.
Reconocido resulto Útil. Alega tener su padre estu-
diando conduma. Presenta expediente y certificacion
acreditando los extremos de su alegacion; y el Ayun-
tamiento de conformidad con el Sindico, en cumplimiento
al mozo comprendido en el caso 3º del articulo 37, le de-
clara soldado condicional, conformes con el fallo.

106° 115 del sorteo y 66 del alistamiento Fernando Sanchez Orjona y
Kovar de Dª Matia y Dª Josefa. Sabe leer y escribir



y firma la notificación. Falla un metro y 780 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declaró soldado sin reclamación alguna.

116 del sorteo y 57 del alistamiento Pedro Zambrano Morales de Manuel y Maria. No se presenta el mozo por encontrarse enfermo gravemente en cama. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede de plazo hasta el 16 del actual. Conforme los intercesados.

117 del sorteo y 27 del alistamiento Manuel Hernandez Alvarez de Pedro y Candida. Sabe leer y escribir y firma la notificación. Falla un metro y 685 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada; y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declaró soldado sin reclamación.

118 del sorteo y 2 del alistamiento Ant^o Delgado Ortiz de Juan y Soledad. No sabe leer ni escribir firmando la notificación dos testigos. Falla un metro y 640 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada; el Ayuntamiento conforme con el Sindico le declaró soldado sin reclamación.

119 del sorteo y 10 del alistamiento Juan Guerrero Burquillo de Jose y Teresa. No se presentó ni persona alguna en su nombre. El Ayuntamiento conforme con el Sindico le concede de plazo para ello hasta el 16 del actual. Conforme los intercesados.

120 del sorteo y 20 del alistamiento Manuel Perez Dominguez de Rafael y Maria Antonia. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falla un metro y 660 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declaró soldado sin reclamación.

121 del sorteo y 43 del alistamiento Diego Hernandez Delgado de Juan y Teresa. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificación. Falla un metro y 710 milímetros. Reconocido resultó útil. No alega nada y el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico



L. del

- 96^o 122 del sorteo y 69 del alistamiento Juan Miravete Domínguez de
 Estanislao y Micaela. sabe leer y escribir y firma la no-
 tificación. Falla un metro y 666 milímetros. Reconoci-
 do resulto útil. Nada alego; el Ayuntamiento
 de conformidad con el síndico le declaró soldado
 sin reclamación.
- 96^o 123 del sorteo y 23 del alistamiento Cristóbal Quirado Durán de
 José y María Antonia = No sabe leer ni escribir firmán-
 do dos testigos la notificación. Falla un metro y
 670 milímetros. Reconocido resulto útil. No alega
 nada; el Ayuntamiento oído el parecer del
 síndico le declaró soldado sin reclamación.
- 96^o 124 del sorteo y 36 del alistamiento Manuel de Solís y Covar de
 Don Manuel y D^a Juana. sabe leer y escribir y fir-
 ma la notificación. Falla un metro y 620 milímetros.
 Reconocido, se conceptúan útil. No alega nada; y
 el Ayuntamiento previo dictamen del síndico
 le declaró soldado sin protesta alguna.
- 96^o 125 del sorteo y 124 del alistamiento Felipe Gil Granada de
 Bruno y María. sabe leer y escribir y firma la no-
 tificación. Falla un metro y 670 milímetros. Reconocido
 resulta útil. No alega nada; y el Ayuntamiento
 previo dictamen del síndico le declaró soldado sin
 reclamación.
- 96^o 126 del sorteo y 70 del alistamiento Manuel Morales Gómez de
 Jesús y Antonia = sabe leer y escribir y firma la no-
 tificación. Falla un metro y 676 milímetros. Reconoci-
 do resulto útil. No alega nada, y el Ayun-
 tamiento previo dictamen del síndico le declaró



10000 Soldado sin reclamacion
N.º 127 del sorteo y 25 del alistamiento Barto Castellano Borlado de
Aniceto y Clara. Sabe leer y escribir y firma la no-
tificacion. Falta un metro y 570 milimetros. Reco-
nocido resulta Util. No alega nada; el Ayuntamien-
to conforme con el Sindico le declara soldado sin re-
clamacion.

N.º 128 del sorteo y 37 del alistamiento Santiago Diaz Ramos de
Antonio y Maria. Sabe leer y escribir y firma la no-
tificacion. Falta un metro y 580 milimetros; Recono-
cido resulta Util. Alega ser hijo de padre sesagenario
a quien mantiene con el producto de su trabajo
Presenta expediente justificando lo alegado; y el
Ayuntamiento en conformidad con el Sindico le
declara soldado condicional, como comprendido en
el caso 1.º del art.º 27 de la Ley. Los interesados conformes

N.º 129 del sorteo y 1 del alistamiento Juan Alvarez Coletto de Antonio
y Maria. No sabe leer ni escribir firmando dos tes-
tigos la notificacion. Falta un metro y 676 milimetros
Reconocido resulta Util. Nada alega; el Ayunta-
miento oido el parecer del Sindico le declara solda-
do sin reclamacion.

N.º 130 del sorteo y 52 del alistamiento Mateo Robles Salamanca de
Juan y Concepcion. Sabe leer y escribir y firma la
notificacion. Falta un metro y 684 milimetros. Re-
conocido resulta que tiene una diftacion muy
excesiva del conducto inguinal izquierdo con
varicela y debilitamiento del pectus esecucion n.º
57, orden 5.ª de la clase 2.ª del cuadro. El Ayunta-
miento poro dictamen del Sindico le declara
excluido temporalmente del servicio militar
como comprendido en el caso 1.º del art.º 33 de la Ley
conforme con el fallo.

N.º 131 del sorteo y 11 del alistamiento Alvaro Caña Romero de
Jou y Carmen. Sabe leer y escribir y firma la noti-
ficacion. Falta un metro y 490 milimetros. Reco-

noche resultó (Uel. Alcaza del corte Fello. El Ayuntamiento en conformidad con el Sindicato se declara excludo totalmente del servicio militar por estar comprendido en el caso 2º del artº 80 de la Ley; habiendo de comparecer ante la Comisión mixta a ser fallado. Los intereses son conformes.



En acto requirido comparecieron ante la Corporación municipal rogando ser reconocido facultativamente y fallado los mores forasteros que siguen. Simón Aydillo Agustín hijo de Ambrosio y María nº 1 del sorteo de Ojacastro provincia de Logroño el cual resultó útil y con un metro y 720 milímetros no alegando nada; Conrado González Hermano de Juan y Florentina, nº 20 del sorteo por Cerrojuncillo provincia de Cáceres que reconocido le consideraron útil, con un metro y 680 milímetros no alegando nada; Pedro Pius González de Lepriano y Luisa mozo nº 12 de los sorteados en Santibañer de Pejar provincia de Salamanca que tubo un metro y 617 milímetros, resultó útil, y nada alegó; ultimamente Cecilio Chamorro Benigno de Agustín y Eustaquio nº 15 de los mores sorteados en Sta. Maria del Berrocal, Abila el cual obtuvo un metro y 630 milímetros, considerandolo útil y no alegando nada.

Y no habiendo ninguno otro more que reconocer el Ayuntamiento acordó se expediran a los mores forasteros las oportunas certificaciones de reconocimiento y talla, con lo cual se dió por terminado el acto que firma todos los señores concurrente

de que yo el secretario certifico = entre parentesis =
Reconocido = sobre raspado = Olmo = totalmente = y
Enrique Ramirez Gonalves de Jose y Maria. Vno se pre-
sento en persona alguna en su nombre. El Ayunta-
miento de acuerdo con el Sindico le emplaza para
el dia 16 del = Enmendado = 122 = Todo Vale = 2

Jose Soler

Fernando Farija

Pedro Ruiz

Señal de X del Excmo. Sr. Concejal
Juan Rodrig. Diaz

Manuel Morales Rafael Chacero

Antonio Burguillos

José Franciguillas
Anacleto de la Cruz
Domingo Marcos

W. Pardo

Acta de la sesion extraordinaria del 7 de Marzo de 1930 para la revision de excepciones

Señs. Concejales.

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Don Jose Soler Aldana
- Don Fernando Grijo Cortes
- Don Luis Cabrera de Vaca
- Don Esteban Hernandez Barranco
- Don Segundo Manera Diaz
- Don Manuel Morales Gomez
- Don Manuel Hernandez Cortes
- Don Antonio Ramos Garcia
- Don Jose V. Martinez Sanchez

En la ciudad de Villapanca de los
Baños a siete de Marzo de mil nove-
cientos diez: siendo las nueve de su
mañana se reunieron en la Casa
Comunal los tres Concejales cu-
yos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Mateo Sanchez Arjo-
na y Cde Vaca, con asistencia
del Regidor Sindico del Ayuntamien-
to Don Luis Cabrera de Vaca y
hallandose presentes los Abe-
dicos titulares Don Manuel Roqueat Armar y
Don Adolfo Vara y Cde Vaca, nombrados por la





f. 23



Corporación, así como también el Fallador Don Mariano Merillo Arenas, con el fin de proceder a la revisión de las excepciones de los mozos procedentes de reemplazos anteriores, cuyas operaciones ordenó el Sr. Presidente se ejecutase por el orden que sigue:

- Reemplazo 1909 -

- № 5 del sorteo. Sócrates Giménez Collado - Hijo de viuda. Comprobada con el oportuno expediente justificativo; y el Ayuntamiento oído el parecer del Regidor Sindico le declara soldado condicional sin reclamación.
- № 12 del sorteo. Prudencio Matamoras Trias - Defecto físico e hijo de padre pobre e impedido. Reconocido nuevamente resulto comprobado que el mozo padece blefaritis crónica doble nº 146, orden 2.ª clase 3.ª del cuadro; y el padre una bronquitis crónica doble con enfisema pulmonar, considerándolo impedido para el trabajo. Presenta expediente justificando los datos extremos de su alegación; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar por su inutilidad personal y soldado condicional por la del caso 1.º del artículo 37 de la ley; a reserva de ser reconocido en su día ante la Comisión mixta conformes los interesados.
- № 21 del sorteo. Diego Belmez Castro. Hijo de viuda. No presenta expediente justificando su alegación. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede de plazo hasta el 28 del actual.
- № 22 del sorteo. Antonio Vázquez Roman. Hijo de padre extranjero. Continúa la misma alegación.

- comprobaba con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara **Soldado** condicional. Los interesados conformes con el fallo.
- Nº 29 del sorteo Antonio Dominguez Rodriguez - Corte de talla. Tallado nuevamente alcanzó la de un metro y 140 milímetros. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara **excluido** temporalmente y pendiente de ser tallado, ante la Comision mixta conforme.
- Nº 30 del sorteo. Antonio Valdeon Nieto. - Hijo de padre pobre e impedido. Reconoció nuevamente José Valdeon Lara resultó padecer un tumor en el testículo considerándole **incapaz**. Justifica los datos extremos de su obligacion con el oportuno expediente; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara **soldado** con **condicional** un perjuicio de un reconocido el citate padre ante la Comision mixta, sin reclamacion.
- Nº 33 del sorteo. German Garcia Dominguez, corte de talla. Tallado, alcanzó la de un metro y 53 milímetros. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara **Excluido** temporalmente, a reserva de concurrir en su día a ser tallado ante la Comision mixta. Sin reclamacion alguna.
- Nº 35 del sorteo Antonio Veyano Diaz. Hijo de padre pobre y neceario. Se comprueba lo alegado con el expediente que presenta. El Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara **soldado** condicional. Los interesados conformes.
- Nº 40 del sorteo. Manuel Guerrero Dominguez. Efecto físico. Reconoció nuevamente resultó padecer anguilosis incompleta del codo izquierdo con limitacion de los movimientos de extension y atrofias muscular del brazo; y en el muslo atrofias considerables muscular y por tanto acortamiento del miembro, nº 10, orden 10ª clase 2ª del cuadro. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declara **Excluido** temporalmente del servicio militar.

a reserva de renunciar a ser reconocido ^{lo 14 24} ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 60 del sorteo. Luis Cadaval Hernandez. Defecto físico. Reconocido recumbente comprobada una fractura sencilla dada de la columna vertebral que consisten en un hueso nº 69, orden 6º clas 2º del cuadro de exenciones. El Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico le declaró excludido temporalmente del servicio militar sin perjuicio de comparecer en su día a ser reconocido ante la Comisión mixta. Los interesados conformes con el fallo.



Nº 82 del sorteo. Manuel Blanco Correo. Pachu mexicano. Comprobada lo alegado con expediente que entrega; y el Ayuntamiento oído el parecer del Sindico, declaró soldado condicional sin reclamación.

Nº 89 del sorteo. Rodrigo Vejaro Yglesias. Hijo de viuda. Presenta el expediente que justifica su alegación; y el Ayuntamiento oído el dictamen del Sindico le declaró soldado condicional. Los interesados conformes.

Nº 92 del sorteo. Florentin de San José - Corto de Falla. Se suade nuevamente alcaure un metro y 5º milímetros. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró soldado. sin reclamación.

Nº 94 del sorteo. Primitivo Lopez Sanchez. Defecto físico y corte de Falla. Reconocido nuevamente se comprueba la luxacion irreducible del fémur derecho con acortamiento del miembro y cojera muy manifiesta, nº 107, orden 10º clas 1º del cuadro de exenciones, considerandole inútil - fallado en mismo alcaure a un metro y 545 milímetros. El Ayuntamiento oído el parecer del Sindico le declaró excludido temporalmente del servicio militar, a reserva de comparecer en su día ante la Comisión mixta a ser reconocido y soldado por la falta. sin reclamación contra el fallo.

Nº 6 del sorteo. Fernando David Galca. Hijo de viuda

Continúo la misma excepcion justificada con el expediente instruido por la Alcaldia. El Ayuntamiento por su parte dictamen del Sindico le declara soldado condicional sin protesta ni reclamacion.

Nº 97 del sorteo. Diego Manes Matias. Hijo de viuda se comprueba con el oportuno expediente lo alegado, y el Ayuntamiento pide el parecer del Sindico le declara soldado condicional sin reclamacion.

Nº 101 del sorteo. Baldomero Castellano Guerrero. Hijo de viuda y corte talla. Presento expediente justificando su primera alegacion. Talla de un metro y 500 milimetros. El Ayuntamiento por su parte dictamen del Sindico le declara soldado condicional por su primera alegacion y el elude temporalmente por la talla, debiendo concurrir en su dia ante la Comision mixta a ser tallado, sin reclamacion.

Preemplaro 1.908.

Nº 1 del sorteo. Jose Duran Trigo. Padre impedido. Continúa asistiendo la misma alegacion, confirmada con el oportuno expediente al que acompaña certificacion del reconocimiento practicado a el padre del mozo Antonio Duran Garcia, en su domicilio calle Nueva que padece demencia paratitica. El Ayuntamiento pide el parecer del Sindico le declara soldado condicional sin protesta alguna.

Nº 11 del sorteo. Ramon Garcia Vejarro. Hijo de padre usaguario. Presenta expediente justificando lo alegado, y el Ayuntamiento por su parte dictamen del Sindico le declara soldado condicional sin reclamacion.

Nº 13 del sorteo. Francisco Ramirez Pajares. Hijo de viuda. Justificado con el oportuno expediente con la misma alegacion y el Ayuntamiento conforme con la opinion del Sindico le declara soldado condicional sin reclamacion.





B.7.532.281 *

p. 45

N.º 17 del sorteo. Juan Romero Torero. Corto de talla. Votado nuevamente alcance a un metro y 50 milímetros. El Ayuntamiento por el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio público concurriendo a un tallado ante la Comisión mixta. Los interesados conformes.

N.º 18 del sorteo. Antonio Pardo Cruz. Corto de talla. Votado obtuvo un metro y 30 milímetros. El Ayuntamiento por el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar sin perjuicio de comparecer a un tallado ante la Comisión mixta. Sin protesta de los interesados.

N.º 20 del sorteo Domingo Bermudez Exposito que mantiene a Nicolasa Bermudez que le cria y educa. Comprobado por el expediente que presenta le continua la alegacion; El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declara soldado condicional sin reclamacion alguna.

N.º 24 del sorteo. Francisco Ferrnandez Corto. Defecto físico Reconocido se comprobó padecer afección crónica de conato febril (osuna) considerándose inútil como exención comprendida al n.º 162 orden 1.ª clase 3.ª del cuadro. El Ayuntamiento por el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar sin perjuicio de ser reconocido ante la Comisión mixta los interesados conformes con el fallo.

N.º 26 del sorteo. Juan Gaspar Gallarín. Hijo de padre impedido. Reconocido Manuel Gaspar Guerrero se

comprobó padecer una hernia crural izquierda que le impedita para el trabajo. Presenta expediente justificante los demás extremos de su alegación; y el Ayuntamiento previa conformidad del Sindico le declara soldado condicional debiendo ser reconocido su citarse padre ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 30 del sorteo. Don Perce Santiago. Hijo de padre uxario. Justificante con el expediente que entrega el Ayuntamiento que el parecer del Sindico le declara soldado condicional sin protesta.

Nº 31 del sorteo. Manuel Ramos Carreco. Hijo de viuda. Presenta el expediente que justifica lo alegado, el Ayuntamiento previa dictamen del Sindico le declara soldado condicional sin reclamación.

Nº 37 del sorteo. Julian Gallardo Rodriguez. Hijo de viuda. Continuando la misma alegación según el expediente que presenta; el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional. Los interesados conformes.

Nº 39 del sorteo Pedro Garcia Rueda. Respecto físico Reconocido nuevamente, se comprobó que padecia una conjuntivitis granulosa en ambos parpados, nº 146, orden 2ª clase 3ª del cuadro, el Ayuntamiento previa dictamen del Sindico le declara excludido temporalmente del servicio sin perjuicio de ser reconocido ante la Comisión mixta. Sin reclamación.

Nº 41 del sorteo Diego Peña Cortes. Hijo de padre uxario. Comprobada su alegación por el expediente que entrega; el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional sin protesta ni reclamación.

Nº 42 del sorteo. Gerónimo Garcia Duran. Hijo de viuda. Justifica nuevamente su alegación con el

1246

oportuno expediente; y el Ayuntamiento cito el parecer del Indico le declara soldado condicional. Los interesados conformes.

N^o 44 del sorteo Jose Torres Palma. Hijo de padre veagenerario. Presenta expediente justificando la ausencia. El Ayuntamiento primo dictamen del Indico le declara soldado condicional sin pretuta.



N^o 45 del sorteo Jose Valeruela Gomeran. Hijo de padre impedido. Reconocido nuevamente al padre Jose Valeruela Merin, resulta padecer una herma de la linea alta y tuberculosis cronica, considerandole impedido para trabajar. Presenta expediente justificando los demas extremos de su alegacion; y el Ayuntamiento cito el parecer del Indico le declara soldado condicional sin perjuicio de ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

N^o 51 del sorteo Florencio Forzano Vargas. Hijo de padre veagenerario. Reproduce la alegacion presentando el expediente que la justifica, el Ayuntamiento primo dictamen del Indico le declara soldado condicional sin reclamacion alguna.

N^o 52 del sorteo Ramon Brejones Lobato. Hijo de padre veagenerario. Acorda con el oportuno expediente que continua le alega. El Ayuntamiento conforme con la opinion del Indico le declara soldado condicional sin pretuta de los interesados.

N^o 54 del sorteo Jose Garcia Gordillo. Refecto fisico de clarato por el cuerpo de Medicos militares, segun resolucion de la Comision mixta fecha 11 de Abril de 1909. Reconocido resulto padecer una otitis cronica con abundante supuracion en el oido derecho, n^o 149. orden 3^a clase 3^a del cuadro. El Ayuntamiento primo dictamen del Indico le declara excluido temporalmente del servicio militar, debiendo comparecer en ser-



reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes con el fallo.

Nº 6. del sorteo. Francisco Pariente Norero. Hijo de padre suaguario. Reproduce un alegacion con el expediente instruido por la Alcaldia; y el Ayuntamiento dice el parecer del Sindico le declara *Soldado condicional* sin reclamacion alguna.

Nº 60. del sorteo. Juan Pico Melchor. Hijo de viuda. Presenta expediente justificante lo alegare el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara *Soldado condicional* los interesados conformes.

Nº 6. del sorteo. Casto Garcia Soler. Hijo de viuda. Justifica con el oportuno expediente que continua la misma alegacion. El Ayuntamiento de conformar con el Sindico le declara *Soldado condicional* que protesta alguna.

Nº 69. del sorteo. Juan Manuel Garralder Herrera. Hijo de viuda. Comprobada nuevamente su alegacion, el Ayuntamiento dice el parecer del Sindico le declara *Soldado condicional* sin reclamacion alguna.

Nº 33 del sorteo. Juan Antº Pachon Barro. Refute fisico le comprueba que padece un estrofia en el papado inferior izquierdo y flegrmana proximo del mismo y vias lagrimales nº 30, orden 3ª de la 2ª del cuadro. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara *excluido temporalmente* del servicio militar, sin perjuicio de ser reconocido ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 31 del sorteo. Francisca Gagra Guerrero. Hijo de viuda. Presenta expediente justificante su alegacion; y el Ayuntamiento dice el parecer del Sindico le declara *Soldado condicional* sin reclamacion alguna.

Nº 35 del sorteo. Gabino Plasco Parra. Hijo de viuda. La acredita con el expediente que presenta, conforme a la misma excepcion. El Ayuntamiento con





Nº 47

forme con el parecer del Sindico le declara soldado condicional, sin protesta de los interesados.

Nº 89 del sorteo. Andres Cortes Muñoz. Hijo de viuda. Desaprobada la alegacion con el oportuno expediente Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara soldado condicional. En interwados conforme

Nº 95 del sorteo. Jose M^a Rodriguez Merchan. Hijo de padre segunario. Justifica con el expediente formado por la Alcaldia asistida la misma excepcion. El Ayuntamiento previa conformidad del Sindico le declara soldado condicional sin reclamacion.

Nº 110 del sorteo Angel Romero Duran. Refecto fisico. Reconocido nuevamente resulto padecer anguillosis del codo izquierdo que dificulta algo los movimientos de extension y en totalidad los de flexion, excepcion comprendida en el nº 107, orden 10^a clase 2^a del cuadro. El Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar a reserva de comparecer o ser reconocido ante la Comision mixta. Los intereses conforme con el fallo.

Nº 111 del sorteo Joaquin Gutierrez Alves. Refecto fisico. Se comprueba que padece tris oculor derecha, leucema central en el ojo izquierdo, excepcion nº 32, orden 2^a de la clase 2^a, del cuadro. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico le declara excluido temporalmente del servicio militar debiendo comparecer o ser reconocido ante la Comision mixta. Sin protesta ni reclamacion.



Reemplazo 1907

Nº 1 del sorteo Manuel Pivas Hernandez. Defecto físico. Corte de talla - Hijo de viuda. Reconocido resulto padecer una hernia inguinal derecha, Tallado el, cargo un metro y 13 milímetros. Presenta expediente justificante en favor de abgacion; y el Ayuntamiento por el parecer del Jefe de la Junta le declara excluido temporalmente, y soldado condicional respectivamente, sin perjuicio de comparecer a un taller de reconocimiento respectivamente ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 3 del sorteo Ramon Guillen Gagera. Hijo de padre u. cagmano. Continúa la misma abgacion, según demuestra con el expediente que exhibe. El Ayuntamiento por el dictamen del Jefe de la Junta le declara soldado condicional, sin reclamacion.

Nº 5 del sorteo Santos Jeronimo Lopez. Hijo de viuda. Presenta expediente justificativo; y el Ayuntamiento conforme con el Jefe de la Junta le declara soldado condicional sin protesta ni reclamacion.

Nº 13 del sorteo Diego Custodio Jurdado. Defecto físico. Reconocido nuevamente le apresaron padecer una hernia inguinal izquierda, considerando inútil. El Ayuntamiento conforme con el parecer del Jefe de la Junta le declara excluido temporalmente sin perjuicio de comparecer en su día a un reconocimiento ante la Comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 14 del sorteo Jose Espinosa Canseco. Defecto físico. Reconocido este moro, resulto padecer una bronquitis crónica en ambas vertices con demarcacion general, considerando inútil. El Ayuntamiento de conformidad con el Jefe de la Junta le declara excluido temporalmente del servicio militar a reserva de comparecer ante la Comision mixta. Los interesados se conforman con el fallo.



Nº 21 del sorteo. José Gallardo Merdas - Padre ^{Nº 480} sexagenario
Presenta expediente justificando su alijacion, y el
Ayuntamiento visto el dictamen del Sindico le
declara soldado condicional sin protesta alguna.

Nº 24 del sorteo. Juan Luna Sayago. Hijo de padre
sexagenario. Comprobada nuevamente su alijacion
Ayuntamiento de conformarse con el parecer del
Sindico le declara soldado condicional, sin
reclamacion.



Nº 25 del sorteo. Juan Viga Salazar. Hijo de talla
Hallado nuevamente alcauce un metro y 13 milime-
tro - El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico
le declara excluido temporalmente del ser-
vicio militar, debiendo comparecer a un taller antes
de la comision mixta. Los interesados conformes.

Nº 27 del sorteo. Antonio Moreno Gonzalez. Hijo de viuda
Le comprobó con el expediente justificativo; y el
Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le
declara soldado condicional. Los interesados con-
formes con el fallo.

Nº 28 del sorteo. Emilio Carrillo Pastor. Hijo de viuda.
Presenta el oportuno expediente acreditando la conti-
nua la ocupacion; y el Ayuntamiento conforme con
la opinion del Sindico le declara soldado con-
dicional sin reclamacion.

Nº 29 del sorteo. Manuel Heras Gonzalez. Hijo de padre
sexagenario. Comprobava nuevamente asistiendo la
alijacion, el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico
le declara soldado condicional sin reclamacion.

Nº 30 del sorteo. Benito Garcia y Garcia Escobedo. Hijo de
talla. Hallado obtuvo un metro y 30 milímetros. El
Ayuntamiento visto el dictamen del Sindico le decla-
ra excluido temporalmente, viéndose obli-
gado a comparecer ante la comision mixta
antes de un taller. Los interesados conformes.

Nº 43 del sorteo. Cayetano Lara Gallardo. Hijo de viuda. Presenta el expediente acreditando su alegación; y el Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado condicional sin reclamación.

Nº 47 del sorteo Faustino Cuero Verdijo. Hijo de padre suagenero. Justificara nuevamente la excepción que le acite, el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara soldado condicional sin protesta.

Nº 48 del sorteo Antonio Vila Perbadó. Hijo de talla. Tallado alcarrú un metro y 58 milímetros. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara excludo temporalmente, teniendo que comparecer ante la Comisión, mixta a ser tallado sin protesta alguna.

Nº 49 del sorteo. Angel Lara Tequero. Hijo de viuda. Presenta el oportuno expediente acreditando su alegación; y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara soldado condicional sin reclamación.

Nº 51 del sorteo. Duro Chapara Nido. - Mantener hermano menor huérfano. Acredita nuevamente la alegación. El Ayuntamiento conforme con la opinión del Sindico le declara soldado condicional. Continuará conforme.

Nº 52 del sorteo. Pedro Barquilla Hernandez. Hijo de padre suagenero. Justificara nuevamente su alegación. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara soldado condicional sin reclamación alguna.

Nº 54 del sorteo Pedro Gonzalez Hernandez. Hijo de padre suagenero. Presenta el expediente justificando la alegación, y el Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le declara soldado condicional. Continuará conforme.

Nº 65 del sorteo Juan Santiago Rodríguez. Hijo de padre suagenero. Lo acredita con el expediente que entrega, continuando la misma excepción; y el Ayuntamiento



p. 49

to en conformidad con el Sindico le declara *sol*
dad, condicional sin protesta alguna.

N.º 67 del sorteo. José González Hernández. Hijo de pa-
 dre sacagranero, continua substituente la alegacion ac-
 reditando con el oportuno expediente; el Ayuntamiento
 previo dictamen del Sindico le declara *sol*
dad con-
 dicional sin reclamacion.

N.º 71 del sorteo Jesús Lara Vargas. Hijo de padre saca-
 granero. Presenta el expediente que acredita lo al-
 legado, el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico
 le declara *sol*
dad condicional sin protesta
 ni reclamacion.

N.º 72 del sorteo. José M.º Montano del Cadre. *Agente físico*
 Reconocido se le comprobó padecer una herida en el
 derecho superior n.º 57 orden 5.ª clase 2.ª del cuadro. El
 Ayuntamiento en conformidad con el Sindico le declaró
 excluido temporalmente del servicio militar, de-
 biendo concurrir ante la Comisión mixta para su
 reconocimiento. Los interesados conformes.

N.º 73 del sorteo. Lorenzo Dur Jentecha. Hijo de Viuda
 No presenta expediente justificante lo alegado; y el
 Ayuntamiento conforme con el parecer del Sindico
 le concede de plazo hasta el 25 del actual.

N.º 80 del sorteo. José Pamier Tajares. Hijo de padre sa-
 cagranero, continua la misma alegacion; y el Ayun-
 tamiento previo dictamen del Sindico le declara *sol*
dad condicional sin protesta alguna.

N.º 94 del sorteo. Ant.º Gomar Merillo. Hijo de viuda
 Presenta el expediente que acredita asistiendo la alega-



ción, el Ayuntamiento de conformidad con el Sindicato
lo declara oldado condicional, en reclamación.

Reemplazo 1905

Nº 35 del sorteo Manuel Perea Hernandez. Hijo de padre
sesoquinario. Remite por la comisión mixta en 29 de
Octubre de 1909, asistida a este mero mencionada
expresión que acredita en este acto con el expediente
sustituido por la Alcaldía, y el Ayuntamiento previo
dictamen del Sindicato lo declara oldado condicio-
nal, en reclamación.

Que habiendo otros meros a quienes revisar el Sr.
Presidente, dio por concluido el acto que firman los
tres concuntamente como acostumbra de todo lo cual
yo el Secretario certifico = Cumandado = 20 = sobre raipe-
do = excludo temporalmente y pendiente de ser Fallado =
= Todo vale = 2 =

Mateo Sanchez

José Soler

Fernando Riquelme

Manuel Morales

Segundo Mancera

Ma. Victoria

Antonio Ramos

José V. Martínez

Señor M. Pardo

Sesión ordinaria del 7 de Marzo de 1910
celebrada en 2ª convocatoria el día 9.

Señores Concejales

D. Mateo Sanchez Arizona

José Soler Aldana

Fernando Riquelme Cortés

Segundo Mancera Durr

En la ciudad de Villahermosa
de los Rios a nueve de Marzo
de mil novecientos diez. Remite
en sus casas constitucionales, los
tres concejales cuyos nombres
se expresan al margen bajo



D.^o Manuel Morales Gomez
Manuel Hernandez Cortés
Antonio Ramos Garcia
Jose Vicente Martinez Sanchez

la presidencia de Sr. Alcalde D.^o
Miguel Sanchez Ayona y Sr. de Vaca,
para celebrar la ordenanza del día
siete que no pudo tener lugar
por falta de numero de tres
honorarios la cual fue abierta
por dicho Sr. primera testura
integra del acta de la reunion
anterior que fue aprobada

Sesiones = Ratificación de acuerdos



En cumplimiento a lo que prescripta la ley mu-
nicipal, el Ayuntamiento acordó ratificar los
comprendidos en las sesiones extraordinarias celebradas
los días seis y siete del corriente mes, referentes
a las operaciones del remplazo del año actual y
revisiones anteriores.

Corporacion Eleccion de primer Teniente de Alcalde

En virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la ley or-
ganica de los Ayuntamientos, se procedió por la
Corporacion a la eleccion del cargo de primer Tenien-
te de Alcalde, vacante por defuncion de Don
Seppoldo Muñoz Rodriguez, en la forma preve-
nida por los artículos 53 y siguientes de dicha ley
resultando elegido por unanimidad segun las papele-
tas extraídas de la urna, Don Jose Soler Abad. La
misma comunicacion del resultado especifico por esta eleccion
quedaba vacante el de 2.^o Teniente que venia desem-
peñando el electo Sr. Soler, por cuya rason se procedió
a elegir otro Sr. honijal, para dicho cargo, que resultó
tambien por unanimidad Don Juan Antonio Cortés
que ejerció el de 3.^o Teniente. Repetida la opera-
cion para cubrir esta vacante obtuvo la
totalidad de votos Sr. segundo Manera Quien
el que recibio de la presidencia las in-
simas de su cargo.



Personal - Renuncia y nombramiento de oficial mayor de la secretaria -

La dicha cuenta de la renuncia presentada por el oficial mayor de la secretaria Don Manuel Gama Dominguez ha sido aceptada por unanimidad; ascendiendo a dicho cargo a Don Manuel Soler Aldana; al destino de este, o sea oficial 1.^o a D.^o Jose Guzman Ramirez; y al de escribiente 1.^o que resulta vacante a Don Victor Martinez y Martinez, con lo cual queda completa la plantilla.

Peticion urbana - Obra en el alcantarillado de varias calles -

En cuenta de la peticion que formulan los vecinos Don Genaro Duran, Don Franco Trigo y Don Pedro Ferrnandez de Soria en representacion este ultimo de un tra. madre, solicitando autorizacion para dar salida y ensanchar a su corte la atarjea que empiezan en la calle Santiago en la que tienen salida de los albañales de sus respectivos domicilios, y siguiendo la de la Aurora y Colon de aqui en el arroyo que pasa a espaldas de las casas de la Camara Grande; ofreciendo los peticionarios a realizar la obra en toda la calle de Santiago que es la que a ellos compete y en premio que los vecinos de las dos calles que le continuan verificaran igual operacion. El Ayuntamiento, entendiendo que lo propuesto por dichos tres es beneficioso a los intereses generales de la poblacion, con la ostensible circunstancia que no grava los fondos municipales, acordaron acceder a lo solicitado autorizando la obra propuesta.

Junta municipal = Formacion de secciones

Por orden del Sr. Presidente de lectura del art. 66 y siguiente de la ley municipal, referente al numero de secciones que se han de formar para la designacion de vocales asociados que en nu-





f.º 51 B



como igual al de Concejalos, han de componer la Junta municipal en el presente año. Y hallándose autorizada por la Alcaldía las listas de contribuyentes divididas en sus secciones, ó sea en igual forma que se ha venido haciendo en años anteriores, la Corporación acordó se expongan al público por término de ocho días en conformidad a lo dispuesto en el artículo 67 de citada Ley.

Cedulas personales = Aprobacion del padron para el año 1910 =

Cuando yo el Secretario de cuenta que durante la exposicion al publico del padron de cedulas personales del presente año, solo se habia presentado la reclamacion de D^o Manuel Palencia, la cual se fundó, en que siendo su sueldo como empleado municipal jubilado el de dos mil pesetas anuales se correspondia cedula de clase 3^a en vez 6^a que se le asigna. El Ayuntamiento, considerando justa la peticion del Sr Palencia, cuyo error involuntario puede en justicia subsanarse, acordó que en el resumen del mencionado documento se verificase que esta omision, la haciendo la oportuna llamada para que sirva de norma al Agente recaudador del impuesto; siendo aprobado la totalidad del documento citado.

Contribucion territorial - Expediente de fallidos del cuarto trimestre del año 1909.

Cuando y hallándose presente la mayoría legal de Vocales de la Junta pvincial se acordó



declarar partidas fallida la cantidad de dos mil
 docientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta
 y cuatro centimos del 4.º trimestre del 1909 por
 el concepto de rústica y pecuaria, representada
 aquella por los boletines números 493-403-466-
 472-479-601-602-603, 619, 622, 634, 635, 636, 733, 751, 772,
 763, 777, 801, 813, 814, 815, 844, 848, 278, 869, 902, 916,
 923, 921, 927, 943, 953, 992, 996, 1007, 1017, 1072, 1082,
 1113, 1114, 1137, 1146, 1152, 1157, 1165, 1176, 1187, 1190,
 1196, 1207, 1212, 1244, 1254, 1261, 1269, 1275, 1279,
 1285, 1296, cuyo expediente ha seguido los trienni-
 os reclamatorios.

Beneficencia - Socorros domiciliarios

En atención a la excesiva pobreza de Yemanu
 Alvarez y al mal estado de salud de su mujer
 Brigida Sanchez Rodriguez, acordó el Ayuntamiento
 socorrerlos por termino de seis meses, con
 diez pesetas cada uno de estos, a fin de que
 puedan alimentar a una hija de tres meses
 de edad. Toda vez que la citada madre carece
 de succion lactea con cargo al capitulo 11.º art.
 7.º del presupuesto.

Amillaramientos - Expropiaciones de dominio

Se aprobó la attuacion que ha sufrido en su
 riqueza Gerónimo Garcia Dominguez por la
 adquisicion de una finca rústica.

Contabilidad - Aprobacion de la liquidacion del presupuesto de 1909 y su refundicion en el del año actual -

Por mi el Secretario se dió lectura de la liquida-
 cion de resultados del presupuesto de 1909, formada
 por la Contaduría municipal y cuyo resultado
 general es el siguiente:

	Ordinario	Resultado	Total refundido
Comportan los ingresos	199,583,49	555,051,43	754,639,92
Y de " gastos	199,583,49	499,390,88	698,979,37
Excedente		55,660,55	55,660,55

El Ayuntamiento, penetrado profundamente de la exactitud de las operaciones realizadas, y encontrandolas ajustadas a lo dispuesto por la legislacion vigente acordó por unanimidad prestarse su aprobacion y luego que se expidan las certificaciones de este particular para unirlas a aquellas se remitan al Sr. Gobernador civil para su superior aprobacion.



No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, firmando los tres concejales de que yo el secretario certifico - Emendº - H. Vº - m. g.

[Signature]

Fernando Frias

Segundo Marcos

Antonio Ramos

Jose Soler

Mmanuel Morales

Mmanuel Gomez

Jose Martinez

M. Sando

Session extraordinaria del dia 16 de Marzo de 1910

Sres concurrentes.

- 0º. Jose Soler Aldana
- 1º. Antonio Carrizo Carrasco
- 2º. Mmanuel Hernandez Cortes
- 3º. Mmanuel Morales Gomez
- 4º. Fernando Frias Cortes
- 5º. Serafeto de la Camara Pedrero
- 6º. Dionisio Marcos Fernandez
- 7º. Jose Frangarillo Carrasco
- 8º. Manuel Alabero Diaz
- 9º. Diez Dominguez

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a diez y seis de Marzo de mil novecientos diez: haviendo la tarde de su mañana reunido en la sala capitular los tres concejales en ejercicio, y otros procedentes del hienio anterior por incompatibilidad de los mismos bajo la presidencia del Sr. primer teniente de Alcalde Don Jose Soler Aldana

con el fin de resolver las incidencias de moros del presente concurso que quedaron pendientes en la sesion celebrada el dia seis del presente mes para la clasificacion y declaracion de soldados; dicho Sr. declaro abierta la sesion en presencia de muchos interesados resolviendome los casos en la forma que sigue

N^o 4 del sorteo Manuel Garcia y Garcia Presenta certificacion, expedida por el Sr. Alcalde de Ceja, fecha siete del actual, por la que se acredita, no padecer el moro enfermedad alguna, que tiene un metro y 654 milimetros, de talla y que nada alega para renunciar del servicio. El Ayuntamiento previo dictamen del Jundico le declara Soldado; sin reclamacion

N^o 8 del sorteo Luis Alvarado Garcia Hijo de Vendeda pobre. Presenta expediente justificando lo alegado; el Ayuntamiento conforme con el Jundico le declara Soldado condicional como comprehendido en el caso 2^o del art^o 87 de la ley. Los intervinientes conforme con el fallo.

N^o 11 del sorteo Mariano Rodriguez Pastorero. Por certificaciones que remite el Sr. Alcalde de Rueda (Huelva) se acredita: Que reconocido facultativamente le considerari Utl: Que no sabe leer ni escribir y que alcanza la talla de un metro y 695 milimetros; no alegando nada el Ayuntamiento de acuerdo con el Jundico le declara Soldado; sin reclamacion

N^o 51 del sorteo Antonio Bogeat Omas. De las certificaciones remitidas por el Sr. Alcalde de Sevilla, resulta: Que este moro sabe leer y escribir; Que tiene la talla de un metro y 668 milimetros; Que reconocido resulto padecer, mayor impulsion y frecuencia de los latidos cardiacos, excepcion con





1º 53



medida al nº 171, orden 5º clase 3º del cuadro.

Ayuntamiento oido el parecer del Sindico le dicta el eluido temporalmente del servicio, como comprendido en el caso 1º del artº 33 de la ley; quedando obligado a comparecer ante la Comision mixta para nuevo reconocimiento, conforme los interinicos.

Nº 65 del sorteo Arturo Gutierrez Alcalde. Por las certificaciones que envia el Sr Alcalde de Hervero (Huelva) se acredita: Que el mozo sabe leer y escribir; Que alcanza la talla de un metro y 660 milimetros; Que nada alega y del reconocimiento le consideran Ute. El Ayuntamiento oido el dictamen del Sindico le dicta el eluido; sin reclamacion.

Nº 66 del sorteo Manuel Olmenem barbaia. No habiendole remitido el Sr Alcalde de Fregenal, las partidas que se reclamaron para justificar la excepcion de hijo unico de Viuda pobre, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le concede un nuevo plazo hasta el dia 28 de corriente mes.

Nº 67 del sorteo Francisco Torque Tombeuna. de al. moron se remite por el Sr Alcalde certificaciones que justifica, que este moro sabe leer y escribir; Que tiene un metro y 610 milimetros de talla, y que del reconocimiento resulto Ute. no alegando nada. El Ayuntamiento

To de conformidad con el Sindico se declaró soldado, un reclamacion

Nº 69 del sorteo Tomas de Godas Gonzalez. No se presento el expediente justificando lo alegado de ser hijo de viuda ni el reconocimiento fehaciente el hermano impedido. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le concede como ultimo plazo hasta el 28 del presente mes.

Nº 80 del sorteo Jose Rivero Blanco, No habiendose recibido del Sr Alcalde de Don Benito las partidas que como justificantes han de acompañarse al expediente de hijo de viuda que tiene alegado, el Ayuntamiento de conformidad con el criterio del Sindico le concede de plazo hasta el 28 del corriente mes.

Nº 87 del sorteo Pablo Balsera Granero. Por no haberse remitido las certificaciones pedidas el Sr Alcalde de Rivera, el Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico suspende este fallo hasta el referido dia 28 del actual.

Nº 93 del sorteo Enrique Ramirez Gonzalez segun certificacion fecha 12 de Marzo actual del Secretario de la Tenencia de Alcaldia del Distrito de la Universidad en Madrid, resulto que este moro tuvo un metro y 610 milimetros de talla: Que reconocido se consideraria ceter y que nado alego. El Ayuntamiento de acuerdo con el Sindico le declara soldado un reclamacion.

Nº 116 del sorteo Pedro Zambrano Morales, No se presento por continuar enfermo en cama con pulmonia. El Ayuntamiento aido el parecer del Sindico le concede un nuevo plazo hasta el 28 del corriente mes.



98º 119 del sorteo. Juan Guerrero Benquillo, ^{1º 542} talo leer y
 escribió firmando la diligencia de notificación
 hallado resultó con un metro y 728 milímetros
 Reconocido le concederán el tel. para alijó
 y el Ayuntamiento oido el parecer del lin.
 dió le declara soldado. Los interesados caufor
 mes.

Y no habiendo ningun otro mere a quien
 revira, el Sr. Presidente dió por concluido el
 acto que firman los tres concuernte de que
 yo el secretario certifico =

Don Soler Fernando Frigo



Pedro de
 Manuel Mosales Rafael Chavero
 Manuel de Antonio Buzgarrillo
 José Trujanillo Anacleto de la Cañon
 Domingo Garcer

Sr. Sr. Pedro

Sesion ordinaria del 14 celebrada el 16 de Marzo
 en segunda convocatoria

Srs. concurrentes.

- Mr. Mateo Sanchez Arjona
- Jose Soler Aldana
- Bernardo Frigo Cortes
- Segundo Mancera Diaz
- Manuel Hernandez Cortes

En la ciudad de Villafraña
 de los Barros a diez y seis de Mar
 zo de mil novecientos diez. Reu
 nidos en su Casa Comunitaria
 los tres Concejales cuyo nombres
 se expresan al margen bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Mateo Sanchez Arjona y de Vaca

D.^o Manuel Morales Gomez

D.^o V. Martinez Sanchez

D.^o Ant.^o Ramos Garcia

para celebrar la ordinaria del dia 14 que no pudo tener efecto por falta (por falta) de numero de tres Concejales, dicho Sr. declaro abierta la sesion previa lectura integral del acta anterior que fue aprobada

Corporacion = Representante del Ayuntamiento para el examen de cuentas de la Cacerel del partido.

Se lectura de una comunicacion que para el Sr. Alcalde la de Almendral para que se nombre un representante que examine y apruebe en su caso las cuentas de la Cacerel del Partido correspondiente al año 1909, y enterada la Corporacion acordo designar para dicho cargo al infrascrito secretario.

Sesiones = Ratificacion de acuerdos

En seguida el Ayuntamiento acordo ratificar los acuerdos tomados en la sesion extraordinaria celebrada en el dia de hoy, referente a incidencias de quintos pertenecientes al reemplazo actual que quedaron pendientes en la sesion del dia seis del presente mes.

Contabilidad = Formalizacion de pagos.

Se lectura de la cuenta presentada por el maestro carpintero Robustiano Soler de la obra practicada en el mobiliario de la Casa Consistorial, y examinada por los tres Concejales le prestaron su aprobacion acordando se consignen los cinco cuarenta y dos pesetas que aquella representa al capitulo 1.^o articulo 5.^o.

En mismo acordaron satisfacer a el Sr. D.^o Ant.^o Alvarez Garcia, la cantidad de veintinueve pesetas del capitulo 1.^o art.^o 8.^o por gastos de viaje ocasionados en la conduccion de tres presos en diferentes dias a Almendral por parejas de agente de orden publico. Y no habiendo mas asunto de que tratar se dio





1.552

por terminado el acto firmando los señores con
curretes de que yo el Secretario certifico. =



ayate. Sancho
Bernardo Frigo

Segundo Mancera

Antonio Ramos

Jose Martinez

Don Soler

Manuel Morales

Manuel Gomez

Don N. Pardo

Señor extraordinaria celebrada el día 21 de Marzo

N.º Mateo Sanchez Arjona en la ciudad de Villafraña de los Barros
 " Don Soler Aldama a ventuno de Mayo, de mil novecientos diez
 " Fernando Frigo Cortés Reunida en sesión extraordinaria los indivi-
 " Segundo Mancera Diaz dus del Ayuntamiento, anotados al mar-
 " Luis Babera de Vera Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca
 " Manuel Herrera Cortés abierta aquella por el Sr. Presidente,
 " Manuel Morales Gomez y despues de aprobarse el acta anterior,
 " Jose V. Martinez Sanchez hizo presente a la Corporacion que el
 " Ant.º Ramos Sanchez objeto de la convocatoria era para ma-
 nifestar la obligacion que le impone la
 ley de fijar las cuentas de los fondos comunales del
 Municipio, correspondientes al año mil novecientos
 nueve, las que informadas por el Sr. Regidor San-



dico, fueron depositadas en la mesa de la presidencia por mi el inscripto Secretario. Entrado de ello el Ayuntamiento por lectura entera de los artículos 160 y 161 de la ley Municipal y del dictamen del presidente Sr. Indice, puesto a discusión el asunto y habiendo sido examinadas por los tres Concejales las citadas cuentas, se acordó, por unanimidad, fijas en cargo y data tal como en las mismas queda precisamente disponiendo al mismo tiempo que pase a la Junta municipal con los documentos justificativos y mencionados informe para su revisión y censura, como determina el indicado artículo 161 de la ley; guardando las formalidades que establece el párrafo segundo de dicho artículo y exponiéndolas al público previamente por término de quince días en la Secretaría municipal, haciéndolo saber al vecindario, por los medios de costumbre, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones. Terminado, pues el objeto de la sesión el Sr. Presidente la levanto, firmando todas las señores que se han conmigo el Secretario de que certifico =

Fernando Frigo
Segundo Cuadrado
Antonio Ramo
Jose Martinez

José Soler
Mamuel Morales
Manuel del Barro

Primo Sardo

Señon extraordinaria celebrada el 22 de Marzo
En la ciudad de Villafraanca

Días Concurrentes.

- 1º Mateo Sanchez Arjona
- 2º Jose Soler Aldana
- 3º Fernando Brigo Cortes
- 4º Segundo Manera Diaz
- 5º Luis Babera de Vera
- 6º Jose V. Martinez Sanchez
- 7º Manuel Morales Gomez
- 8º Manuel Hernandez Cortes
- 9º Anselmo Garcia



de los Paños a veintidós de Marzo de mil novecientos diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y S. de Vaca, se reunieron en las salas capitulares los señores Concejales que al margen se expresan con el fin de celebrar reunion publica extraordinaria para que fuesen convocados en el tiempo y forma que la ley marca, cuya reunion tiene por objeto el de llevar a debido efecto el sorteo del nuncio de que con el Ayuntamiento han

constituir la junta municipal durante el año de mil novecientos diez, a tenor de lo dispuesto en el articulo 3º de la ley organica vigente. En tal estado, hallandose anunciada esta reunion por bando y edicto publicados en los sitios de costumbre de esta localidad con fecha diez y nueve del actual segun consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las nueve de esta propia memoria, se declaró abierto el acto a la hora de las diez y a presencia de los concurrentes que tuvieron a bien concurrir.

En su virtud, se dio lectura del precitado articulo 3º de la ley municipal; y sin protesta ni reclamacion alguna, se pasó a recibir la operacion leyendo las listas de los vecinos que tienen derecho a ser elegidos para los cargos de asociados que nos ocupan, cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que, en su consecuencia, fueron introducidas en bolas tambien iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediendose a

la extraccion, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obtendremos el resultado siguiente

1ª leccion = 3 vocales.

„ Dⁿ Mateo Alcaide Diaz = Pedro Benito Luperilla y Manuel G^a Diaz =
2ª leccion - 2 vocales.

„ Manuel Benito Pardo Suro = y Ramon Rivera Campos =
3ª leccion - 3 vocales

„ Domingo Ortiz Sanchez = Jesus Blasco Lopez = y Manuel G^a Gutierrez
4ª leccion - 6 vocales

„ Jose Carrillo Delgado = Antonio Soriano Cadenas.
„ Cristobal Murillo Grajera = Pedro Diaz Dominguez.
„ Joaquin Dominguel Alvarez, Gavino Blasco de Gregorio.
5 leccion - 1 vocal =

„ Lorenzo Hernandez Orque =
6ª leccion 2 vocales.

„ Baldino Grajera Gonzalez = Joaquin Garcia Perez
cuyo total diez y siete asociados es el correspondiente a igual numero de concejales de que debe constar este municipio segun la escala del articulo 31 de la precitada ley de Ayuntamiento y que deben nombrarse con sujecion a la misma.

En su vista acuerdo la Corporacion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se participe por cedula a los dignos, dandole por terminado el acto y levantandose la sesion, cuya acta suscriben los tres concejales concurrentes con el señor Alcalde y de todo yo el secretario certifico

y asi se ay. h.

Fernando Foz

José Soler

Jose Maria

Manuel Mosales

Segundo Mancera

Antonio Ramos

Manuel Lopez

Se:

M^e Pardo



sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1888. celebrada el 23 en 2.^a convocatoria

Señores Concejales

D.^o Mateo Sanchez Arjona
 „ Jose Soler Aldama
 „ Fernando Brigo Cortés
 „ Segundo Manuera Diaz
 „ Manuel Hernandez Cortés
 „ Manuel Morales Romer
 „ Jose V. Martin Sanchez
 „ Ant.^o Ramos Laxia

En Villablanca de los Baños a veintitres de Mayo de mil novecientos ochos. Reunidos en sus Casas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca, para celebrar la ordinaria del día veinticuatro que no pudo tener lugar por falta de numero de Señores Concejales, debió haberse declarado abierta la misma previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Decisiones = Ratificación de acuerdos.

En cumplimiento de lo que determina en el parágrafo 2.^o del art.^o 102 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó ratificar los acuerdos tomados en la extraordinaria celebrada los días 21 y 23 del actual.

Yden = Extracto de las celebradas en el mes anterior.

Cumpliendo lo que preceptua el art.^o 109 de la ley orgánica, Corporación aprueba el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior, acordándose remitir al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia.

Contabilidad = Distribucion de fondos.

Se leturna de la distribucion e inversion de fondos.

que para el presente mes remite la Contaduría municipal comprensiva de la tercera parte del presupuesto de gastos, y el Ayuntamiento, acuerde su aprobación, y que por el Sr. Alcalde se gire en armonía con los ingresos que obtenga dentro del mes.

Idem - Material de escritorio

En segunda de cuenta del material invertido en las oficinas municipales, tanto en la Secretaría como en la Contaduría municipal durante el mes anterior, y la Cooperación acuerde su pago del repite 1.º ent.º 2.º

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminarse el acto firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Arizona

José Soler

Fernando Briqo

Mamuel Morales

Segundo Mancera

Manuel Hernandez

Antonio Ramos Jose Martin

Diego V. Gardo

Session ordinaria del dia 28 de Marzo celebrada el dia 30 del año 1910 en 2.ª convocatoria

Ños Concurrentes

- 0.º Mateo Sanchez Arizona
- 1.º José Soler Aldama
- 2.º Fernando Briqo Cortés
- 3.º Segundo Mancera Diaz
- 4.º Mamuel Hernandez Cortés
- 5.º Mamuel Morales Gomez
- 6.º Dieg V. Martin Sanchez
- 7.º Antonio Ramos Garcia

En la ciudad de Yllofranca de los Barros a treinta de Marzo de mil novecientos diez: Reunidos en un local conesterial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arizona y C de Vera, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen para celebrar la ordinaria del dia vin

10580
hecho que no pudo tener efecto por falta de
numeros de los Concejales, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión previa lectura íntegra del acta
de la anterior que fue aprobada.

Policia urbana = Alumbrado publico



La petición de varios vecinos de la nueva Calle de
de Celis, el Ayuntamiento acordó ordenar al con-
tratista del alumbrado público, que entregue dos lám-
paras de dos bujías en los sitios mas convenientes
de dicha vía, satisfaciendo su coste del capi-
tulo 3.º art.º 2.º en la liquidación mensual.

Berrees = Alquiler de casa para la Estafeta

La lectura de un oficio que para el Sr. Adm.ª.ª.ª.
de Correos de la provincia, en el que interveva
el Sr. Alcalde sobre el estado en que se encuentra
la casa-habitación para la Estafeta del correo
que se ha de separar de la estación telegráfica,
con cargo de la contestación dada por dicho Sr.
Alcalde expresándole quedar a su disposición
la casa nº 6 de la calle de Cervantes, arrendada
con dicho objeto por la Alcaldía al propietario
de la misma, Juan Antonio Galindo Parra en la
suma de veinte pesetas mensuales, el Ayun-
tamiento quedó enterado; acordando, se for-
mase el oportuno contrato privado y que
se abonen los alquileres en el presente año
con cargo al capítulo de imprenta.

Personal de empleados. Beca y nombramientos de alumnos

Seguidamente acordó el Ayuntamiento declarar
desiertos por razón de exámenes a el Interventor
de la Administración de Correos Don Mariano de
la Gama y al vigilante Juan de Gama Vergara.
Asimismo acordaron igual medida con Don
Cristóbal Ponce Blanco y Antonio Benquillo Man-
era, excedente de una secretaría y nombrar



f.º 59



de su alegacion; y el Ayuntamiento de conformidad con el Sindico le declara Soldado condicional por encontrarlo comprendido en el caso 4.º del articulo 87 de la ley. Los interesados se conforman.

N.º 116. del voto Pedro Zambrano Morales. Fallado el cargo la de un metro y 555 milimetros. No sabe leer ni escribir firmando dos testigos la notificacion. Alega ser hijo de padre aragonense a quien mantiene justificandolo con el oportuno expediente. El Ayuntamiento previo dictamen del Sindico le declara Soldado condicional por hallarlo comprendido en el caso 1.º del art.º 87 de la ley. Sin reclamacion.

Reemplazo 1.º 09.

N.º 31 del voto Diego Belmez Castro. Presente expediente acreditando se continua la excepcion de hijo de viuda; y el Ayuntamiento visto el parecer del Sindico le declara Soldado condicional sin reclamacion.

Reemplazo 1.º 07.

N.º 73 del voto Lorenzo Diaz Fontecha. Justifica con el expediente que entrega continuarle la excepcion de hijo unico a quien mantiene. El Ayuntamiento conforme con el dictamen del Sindico le declara Soldado condicional sin protestas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada el acto que firman los tres



concomente de que yo el secretario certifico = en
la linea falta un metro y ochocientos milímetros, total = vale = 2

Mateo Sanchez Arjona

José Soler

Fernando Trigo

Mamuel Morales

Segundo Manana

MORILLERAS 16

Antonio Ramos

José Martin

José M^o Pardo

Señor ordinaria del día 4 de Abril de 1.910.
celebrada en 2^a convocatoria el día 5:

Tres concurrentes En la ciudad de Villaplanca de
los Baros a sus 4 de Abril de mil
D^o Mateo Sanchez Arjona noventa y seis: Permitos en sus
" José Soler Molano Casas Constructoriales los tres Canca
" Fernando Trigo Cortés para cuyos nombres se expresan
" Segundo Manana Ojar al margen, bajo la presidencia
" Manuel Morales Gomez del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez
" José Y. Martin Ojuna y Cede Vaca, para cele-
" Manuel Hernandez Cortés brar, la ordinaria de día cuatro
" Antonio Ramos Garcia que no pudo tener lugar por fal-
ta de numero de sus Concejales
dicho se declaró abierta la sesión

previa lectura íntegra del acta de la ante-
rior que fue aprobada.

Contabilidad. Distribucion mensual de fondos
Sin discusion alguna fue aprobada la dis-
tribucion e inversion de fondos que en virtud
de lo prevenido en la ley municipal formula



la Contaduría municipal comprensiva de la dorada parte del presupuesto de gastos, acordando que por el Sr. Alcalde se cumpliera en armonía con los ingresos que se obtenga dentro del presente mes.

Mem. Pagos de diferentes gastos-

Del artículo 1.º del capítulo 1.º a Mariano Murillo la cantidad de ochenta pesetas por picos, bujías y otros efectos para la casa Consistorial según cuenta que fue aprobada.

Del capítulo 6.º artículo 7.º a Antonio Rodríguez Gallardo seiscientas cuarenta pesetas, con cincuenta centimos importe de cuarenta y tres metros de piedra, transporte de la misma, mano y tendido en las calles Herrería, Cañada, Grande Mayor, Merida, Sevilla, Sol, Espartaco y Morro Negro.

Del capítulo 11.º doscientas ochenta pesetas a Manuel Madalena Rodríguez por coches facilitados al Mercado municipal y Medias titulares en diferentes servicios evacuados en los años 1907, 1908, y 1909, según cuenta que examinada fue aprobada.

Del mismo capítulo 11.º a Victoriano Pedriquez sesenta pesetas como Comisionado de la Diputación provincial sin perjuicio del reintegro consiguientemente por los contribuyentes responsables.

Del capítulo 1.º artículo 2.º a Don Eusebio Pérez la cantidad de sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos por material de Contaduría del mes de Mayo último. A Don Mariano Parde por igual concepto de la Secretaría doscientas cincuenta pesetas, y a Don Ventura Rodríguez la cantidad de cien pesetas por



el primer trimestre de la enmendacion, con-
certadas en los libros de la coleccion legislativa
y documentos de archivo municipal.

Ydem Arbitrio del Metadere

La cuenta de la que rinde el Administrador
del Metadere municipal correspondiente al
primer trimestre de este ejercicio y examina-
da por la Corporacion, acordó el ingreso
de ochocientas ochenta y cuatro pesetas
con treinta y cinco centimos a que da lugar
de la recaudacion liquida con cargo al
capitulo 3.º art.º 3.º.

Ydem Arbitrio del Cementerio

Seguidamente fue examinada la cuenta
que presenta el Interventor y Depositario
del Cementerio Catolico municipal de los in-
gresos obtenidos por ventas y arriendos de
nichos y derechos sepulturales durante el
1.º trimestre, acordando la Corporacion
se ingresen las seiscientas una pesetas
con cincuenta centimos con cargo al
capitulo 3.º art.º 5.º.

Ydem Arbitrio sobre las certificaciones.

Por el mismo fue acordado el ingreso de
veintitres pesetas en el capitulo 3.º art.º 10.º
procedentes de las certificaciones expedidas
por la secretaria a instancia de parte du-
rante el expresado 1.º trimestre.

Ydem Arbitrio sobre las multas.

Tambien acordaron ingresar con cargo
al capitulo 3.º art.º 13.º seiscete pesetas importe
del papel especial de multas por infraccion
de las ordenanzas municipales de dicho periodo.

Corporacion. Licencia a un Concejal.

La cuenta de la peticion de Don Luis





f.º 61

Capra de Yaca solicitando del Ayuntamiento licencia por tres meses para atender al restablecimiento de su quebrantada salud, acordando en su consecuencia, quedando encargado durante su ausencia de las funciones de Regidor Sindico el Concejal Don Manuel Aguayo Gomez Recempares. Combramiento de Comisionado ante la Comision mixta.

Habiendo senalado la Comision mixta el dia 14 del presente mes para que comparezca ante la misma los amigos padres y hermanos que por concepto legal le son obligados a ello el Ayuntamiento acordó nombrar Comisionado para este objeto a Don Jose Guerrero Ramirez, al cual se le facilitaran los fondos necesarios para gastos de viaje y socorros de meses debiendo rendir a su regreso la oportuna cuenta para su formalizacion.

sesiones. Extracto de las celebradas en el mes anterior.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior acordando su remision al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia.

Edificios municipales. Habilitacion de una casa para un maestro.

Se cuenta de la peticion que hace el Profesor auxiliar de una de las Escuelas de niños de la cual es Maestro interino por defuncion del propietario



solicitando para habitacion a la cual tiene derecho por las funciones que ejerce, y el Ayuntamiento considerando de justicia acuerdo, se de orden a Don Ernesto Ponce que ocupe gratuitamente la que en vida ocupó Don Antonio Amado, para que la desaloje dentro del plazo de ocho dias entregandole al peticionario Don Manuel Garcia Lopez la llave del edificio para que lo ocupe con su familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los sus concurrentes de que yo el secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona José Soler

Fernando Frigo Segundo Manera

Diego Hidalgo Manuel Morales

José Martiner Antonio Ramos

trio M. Fardo

Sesion ordinaria del 11 de Abril de 1910.
 celebrada el dia 13 en 2ª convocatoria.

Sus concurrentes

- D. Mateo Sanchez Arjona
- " José Soler Aldana
- " Fernando Frigo Cortés
- " Segundo Manera Diaz
- " Diego Hidalgo Carbajal
- " José Martiner
- " Manuel Morales Gomer
- " Antonio Ramos Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a trece de Abril de mil novecientos diez: Reunidos en sus Casas Comunitarias los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca, para celebrar la ordinaria del dia once que no pudo tener efecto

por falta de número de tres ¹⁰⁶³Concejales, di-
cho Sr. Dilecto abrió la sesión previa lec-
tura íntegra de la anterior que fue aprobada.

Correos - Casa para la estafeta y familia del Ad-
ministrador



En lectura de un oficio que dióje a la Al-
caldía el Administrador de correos en esta ciu-
dad Don Pedro Palma, en el que manifiesta no
cumplir las condiciones necesarias para instalarse
en la oficina, el edificio que se le tiene destinado
Cervantes 6.º en mucho menos las habitaciones
que precisa para su familia. El Ayuntamiento
acordó dar un voto de confianza al Sr.
Alcalde para que gestione el arriendo de
otra casa, sencilla y capaz que muy bien pue-
de ser donde estuvo anteriormente instalada in-
dicada oficina propiedad de los herederos
de Don Tomas Blanco Villafraña en la calle
Arconaga

Edificios municipales. Reparaciones en los
locales del Exconvento.

Considerando de imprescindible necesidad repara-
rar prontamente, y a medida que los
fondos lo permitan, todas las dependencias
del antiguo Convento de Santa Clara a fin
de obtener economías en el presupuesto de gas-
tos el Sr. Alcalde propuso a la Corporación
un proyecto de reparaciones empereando por
los locales de las Escuelas públicas y terminando
con las Casas para los Profesores; a este fin
indujo la conveniencia de restaurar el local
4.º de dicho antiguo edificio para que se
instale en el mismo una de las Escuelas de niñas
que actualmente paga en alquiler de 775-
psetas anuales; y enseguida hacer igual





del 18 de Abril de 1910 celebrada el día 20 en 2.^a convocatoria.



D. Mateo Sanchez Arjona

• José Soler Aldana

• Fernando Trigo Cortés

• Segundo Manera Pinar

• Manuel Garcia y Garcia

• Antonio Ramos Garcia

• Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veinte de Abril de mil novecientos diez: Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona, para celebrar la ordinaria del día diez y ocho que no pudo tener lugar por falta de número de tres Concejales, dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad. Reconocimiento facultativo en el recoplaro.

sin discusión alguna acordaron satisfacer al Médico titular Don Manuel Poyet Armar la cantidad de ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos con cargo al capítulo 1.^o artículo 6.^o, en concepto de reconocimientos practicados a los mozos y padres de los mismos comprendidos en el recoplaro del año actual y revisión de los tres anteriores.

Y dem. Socorros domiciliarios

Al mismo tiempo acordó la Corporación socorrer con veinticinco pesetas del capítulo 1.^o artículo 2.^o al pobre de solemnidad Teiquid, Domingo



quor Vicente que segun certificacion facultativa
lleva cuatro meses de enfermedad, aconsejandole
el Sr. Cortes la variacion de dimes.

Correos. Casa provisional para instalar la administracion
segundamente el Sr. Alcalde dio cuenta de haber amu-
dado la casa calle Arcanaya n.º 12, propiedad
de los herederos de Don Tomas Blanco Villafañor,
en la cantidad de cuarenta pesetas mensua-
les, para que en tanto resuelva la Direccion
General del ramo, se instalen el Sr. Administrador
con su familia y las oficinas de la Estafeta de
correos. El Ayuntamiento acordó que dichos al-
quileres se satisfagan con cargo al capitulo de
imprevisto.

Policia urbana. Cierre de una pedrera en la sierra
Del mismo modo acordó la Corporacion se pro-
ceda a cerrar la pedrera que para extraccion de
piedra con destino a los afirmados de la ciudad,
se abrió en la sierra, cargando este gasto al
capitulo 6.º articulo 7.º del presupuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando todos los Sr.
concurrente de que yo el Secretario certifico:

Yatw Sangre

José Soler

Fernando Trigo

Segundo Moreno

Manuel Garcia y Garcia

Antonio Ramo

Manuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia y Garcia

frs. M.º Pardo y Sesión

ordinaria del dia 25 de Abril celebrada el 27 en 2ª convocatoria.

D. Mateo Sanchez Arjona

José Soler Aldana

Fernando Trigo Cortés

Segundo Blancera Añón

Antoni Ramon Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Policia urbana

Reparacion de la guerra honda

El 1º trimestre de 1910

atargia constanda por Don Fernando Marcos

en equivalencia de terrenos cedidos en la guerra

honda se encuentra rota por diferentes sitios

determinacion con este motivo que las aguas

no disciman por ella y ocasionan perjuicios

a los vecinos que tienen corrales en dicho sitio.

El Ayuntamiento acuerda se examinen los

antecedentes de esta reunion para resolver lo que proceda.

En la ciudad de Villafraña de los Barrios a veintinueve de Abril de mil novecientos diez. Reunidos en sus salas consistoriales los tres concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. alcalde de Vaca para celebrar la ordinaria del dia veintinueve que no tuvo lugar por falta de numero de tres concurrentes, dicho Sr. alcalde abierta la sesion por su lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada

el 1º trimestre de 1910. El Sr. alcalde Sr. Soler manifestó que la atargia constanda por Don Fernando Marcos en equivalencia de terrenos cedidos en la guerra honda se encuentra rota por diferentes sitios determinacion con este motivo que las aguas no disciman por ella y ocasionan perjuicios a los vecinos que tienen corrales en dicho sitio. El Ayuntamiento acuerda se examinen los antecedentes de esta reunion para resolver lo que proceda.

Contribucion territorial fallida del 1º trimestre 1910. En segunda y ballandea presentes los Vocales de la junta pericial, en mayoria legal se acuerda declarar perdida fallida la cantidad de mil ochocientas once pesetas con setenta y ocho centimos del 1º trimestre de 1910 por el concepto de imbuca y pecuario, representada aquella por los folios numerados

- 471, 213, 581, 620, 624, 626, 627, 328, 662, 689, 247,



252, 254, 266, 275, 279, 281, 288, 264, 265, 222, 223,
272, 252, 253, 279, 281, 282, 292, 285, 299, 229, 237,
235, 241, 208, 256, 267, 216, 1006, 1010, 1021, 232, 1027,
1098, 238, 245, 1129, 246, 1169, 1177, 1188, 264, 1199,
1202, 1208, 1222, 284, 1254, 1263, 1261, 235, 299, 401,
402, 1270, 1292, 1394, y 1400. cuyo expediente ha
llevado el curso reglamentario.

Padron de habitante traslado de vecindad =
Directivo de un escrito de don Ramon Andrades
en el que solicita se le conceda la vecindad de
este Municipio por convenir a sus intereses tras-
ladar su residencia a Madrid en la calle Plas-
co de Garay distrito de la Universidad. El Ayun-
tamiento accede a los deseos del solicitante
al que se dara de baja en el padron de habitan-
te, expedindole certificacion de este particular
a los efectos que puedan convenirle. Y no ha-
biendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
minada la sesion firmando todos los señores
de que yo el secretario certifico =

Fernando de Vega

Don Josen

Fernando Frigo

Segundo de la Torre

Manuel Garcia y Garcia

Antonio Ramo

Manuel Garcia y Garcia

Don M^o Jardo

Sesion =





folio 65

Ordinaria del día 2 de Mayo 1910. celebrada el 4 en 2.^o convocatoria

Tres Concurrentes

D. Mateo Sanchez Ayona

• José Soler Aldana

• Fernando Figo Cortes

• Segundo Manera Diaz

• Manuel Garcia y Garcia

• Antonio Ramon Garcia

• Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraña de los Biersos a cuatro de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos en sus Casas Consistoriales los

Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don

Mateo Sanchez Ayona y C. de Vaca para celebrar la ordinaria del día dos que no tuvo lugar

por falta de numero de tres concurrentes, dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que

fué aprobada.

Contabilidad - Material de escritorio

Después de examinados los justificantes que acreditan los gastos realizados en las oficinas municipales de la Secretaría y Contaduría durante el mes de Abril último acordó la Corporación su pago de descientos cincuenta pesetas al infrascripto Secretario y a Don Eusebio Ruiz la cantidad de sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos con cargo al capítulo 1.^o artículo 2.^o

Idem - Distribucion de fondos

En cumplimiento a lo que dispone la ley municipal el Ayuntamiento, aprobó la distribución



de fondos del presente mes, comprensivos de la de-
rava parte del presupuesto, para que el Sr. Alcalde
Presidente pueda verificar los pagos en armonia
con los ingresos que se obtengan.

Señores - Extracto de las celebradas en el mes anterior -
Igualmente se aprobó el extracto de las reuniones
celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal
durante el mes de Abril, ultimo, acordando se re-
mita al Sr. Gobernador civil para su insercion
en el Botetin Oficial de la provincia.

+ Ayuntamiento = Incapacidad de un Concejal =
En conformidad a lo prevenido en el Real Decreto
del 24 de Mayo de 1874, artículo 9º y 10, la Corporacion
tuvo en consideracion, que no habiendo resuelto
la apelacion presentada por el Concejal Don
Sebastian Arnan Gallardo contra el acuerdo de la
Comision provincial, fecha 17 de Enero del pre-
sente año, notificandole al interesado en 21 del
mismo mes, declarandole incapaz para cum-
plir el cargo de Concejal, para que se habia
elegido, por considerarlo deudor a los fondos
publicos, contra quien se habia expedido ape-
lacion, siendo por lo tanto firme e inapelable
dicho acuerdo del cuerpo provincial, Acordó
eliminar al referido Don Sebastian Arnan
Gallardo de la lista de tres Concejales que
componen el Ayuntamiento, y como conse-
cuencia de la de electores para Comisionarios
en que figura acreditando este particular
en el expediente de su referencia, toda vez
que figuraba en la misma, en concepto
de Concejal, y no como contribuyente. Y no
habiendo mas asunto de que tra-
tar se dio por terminado
el acto firmando los tres





concurrentes de que yo el secretario certifico =

José María Arjona

José Soler

Fernando Trigo Segundo Mancera

Manuel Garcia y Garcia

Antonio Ramos

Manuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Session ordinaria del dia 9 de Mayo de 1910.
celebrada el 11 en 2ª convocatoria

• Mateo Sanchez Arjona

• José Soler Aldana

• Fernando Trigo Cortes

• Segundo Mancera Diaz

• Antonio Ramos Garcia

• Manuel Garcia y Garcia (on)

• Manuel Morales Gomez

• Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos en sus Casas Consistoriales los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y de 1ª voz para celebrar la ordinaria del dia nueve que no pudo tener lugar por falta de numero de los tres concejales, dicho Sr. declaró abierta la session previa lectura entera del acta de la anterior que fué aprobada.

• Ayuntamiento = Resoluciones de dominio

En discusion alguna acordaron incluir en el apudice para el año 1911 las alteraciones que han sufrido en su riqueza los contribuyentes, formando Acedo Rodriguez, Tomas Paredo Dominguez, Juan Barragan Cordillo, Antonio Barroso Garcia



Jaustino Bernabe Fernandez, Antonio Beura
Romero,, Jose Maria y Visitacion Burquillas Valverde,
Antonio Calvo Mauterubie, Angel Carrillo Paez.
Antonio Carrillo Paez, Don Martin Carrillo Paez,
Abdon Carrillo Requillo, Manuel Castro y Castro,
Domingo Castro Mayo, Juan Castro Lambrao,
Don Diego Cortes Gallardo, Sociedad Crediti Estu-
mense, Victorino Cruz Duran, Pedro Chaparro
Acido, Antonio Chabac Gaudiano, Alvaro Diaz
Flores, Antonio Diaz Burquillas, Fernando Diaz
Burquillas, Mateo Alcalde Diaz, en nombre
de Barto Dominguez Guerrero Maria Dominguez
Pinto, Antonio Cristina y Regina Duran y Duran
Francisco y Genaro Duran Garcia, Juan Duran
Rodriguez, Victorio Duran Varquez, Juan
Fernandez Garcia, Don Jose Ferrera Honat,
Ynacio Espinosa Diaz, Elva Flores Garcia,
Francisco Gallardo Carasco, Jose Galvan Flores,
Fernando Garcia Alvarer, Jose Garcia Diaz,
Aydes Garcia Barille, Antonio Garcia Cortes,
Geronimo Garcia Dominguez, Antonio Garcia y Garcia,
Juan Garcia Duran, Antonio Garcia Gragera,
Barto Garcia Gutierrez, Juan Garcia Gutierrez
mayor y menor, Francisco Garcia Lopez, Jose Gabry
Marcos, Antonio Garcia Merille, Francisco Garcia Fuentetaja
en nombre de sus hijos Antonio, Isabel, Jose y Maria.
Garcia Lopez, Manuel Garcia Rocha, Don Jaquin
Gonzalez Carbajal, Pedro Gonzalez Gragera, Juan
Gonzalez de la Pira, Manuel Gordillo Morales,
Jose Gragera Gonzalez, Evario Gragera Perez,
Antonio Guerrero Najara, Isabel, Pedro, y Gatastian
Gutierrez Mayo, Manuel Hernandez y Hernandez,
Don Diego Hidalgo Carbajal, Juan Hidalgo Moras,
Don Jose Jaraguemate y Quinones D^a Jaquina
Jaraguemate Solis, Manuel Lemus Gutierrez,





P-67

Angel Lopez Amore, José Lopez Morales, Mateo
 Lauret Polli, Manuel Machado Sanchez, Segun-
 do Manuela Diaz, Lucio Marquez Jeteres, Jan-
 uco Mayo Cano, Estanislao Miravete Jigue-
 rede, Antonio Morales Nuñez menor, Anto-
 nio Moruno Sanchez, Gregorio Moruno Cano,
 Colonel Nazario Foido, Pedro Ortiz Rodriguez
 Pedro Pajares Dominguez, Manuel Perister
 Pedro Suro, Rafael Perer Projeus, José
 Perer Corrales, Sebastian Perer Nuñez, Jesus
 Pinilla, Gutierrez, Manuel Ramos Luna, Ma-
 nuel Pedruero Chacau, Jesus Pedruero Martinez
 Manuel Romero Garcia, Elia Sanz Marcos,
 Don Benigno Sanchez Ayena, Francisco Sanchez Cortés
 Mateo Sanchez Garcia, Juana Sanchez Rosa,
 Francisco y Pedro Santiago Rodriguez, José,
 Santos Mayo, Domingo Sayago Gutierrez
 Manuel Solis y C de Yaca, Maria Trigo Cortés
 Sociedad de la Teledora batallada Valverde
 Benallo, Alonso Valle Mayoral, Juan Valle
 Yarguez, Don Adolfo Vera y Antonio Vera
 Garcia, vecinos todos de esta ciudad y
 Don Antonio Martinez Yeter, Antonio
 Melado Pausel, y Javier Moruno Borda de al-
 moradillo; Don José Lopez de Oyada Pragua
 de Jerez de la frontera Don Alvaro Barajas Lario de La
 Santa y Don Bernardo Losada Pastor de Sevilla
 Debitos del Municipio - Resto del cupo de 1909.
 Dilectura de una comunicacion que para a la

Alcalde el Sr. Delegado de Hacienda fecha tres
de Mayo actual, en la que tratada un acuerdo
de dicha superior Autoridad, concediendo un mes
de plazo para que se pague la cantidad de
ocho mil novecientos catorce pesetas con no-
venta y tres centimos, como resto del cupo de con-
sumos correspondiente al año anterior de 1909.
El Ayuntamiento, despues de detenida discusion,
en la que se trajeron a la vista la recaudacion
obtenida durante dicho periodo, tanto en los ramos
administrados como en los que fueron objeto de
reparto vecinal, resultando de los mismos que
sagud presupuesto se saldo con deficit por cupo
y el recurso municipal, acordaron, que tan luego
se reciba a proveer el repartimiento girado
en el año actual se incorpore en primer ter-
mino el saldo resultante de 1909 y despues el
cupo actual, quedando la diferencia a cargo
de los fondos municipales que podra resolverse
con los descuentos pendientes de sobre que
existen en la Agencia ejecutiva; expedien-
do certificasion de este particular, en cum-
plimiento de lo ordenado por la Delegacion
de Hacienda. Uno habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por concluso el acto firmando los sus-
critos de que yo el Secretario certifico.

Matias Santalucia

D. Soler

Marmel Morales

Fernando Trigo

Segundo Alvarez

Antonio Ramos

Manuel Garcia

Manuel Garcia y B

M. Pardo

sesion ordinaria del dia 16 de Mayo de 1910 celebrada el 18 en 2ª convocatoria

- Seis leonemvientes
- D. Mateo Sanchez Arjona
- José Soler Aldanor
- Fernando Góngora Cortés
- Segundo Albarran Diaz
- Antonio Ramos Garcia
- Manuel Aborales Gomez
- Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- Manuel Garcia y Garcia (menor)

En la ciudad de Villafraanca de los Barrios a diez y ocho de Mayo de mil novecientos diez: Reunidos en sus Casas Consistorial, los Seis Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y Cde. Vaca, para celebrar la ordinaria del dia diez y seis que no pudo tener efecto por falta de numero de Presenciales dicho Sr. declara abierta la sesion para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad = Equipo y vestuario de Guardia municipal.



Comencio la guardia municipal de uniformes para la proxima estacion de verano, acordó Ayuntamiento se adquiriera tela suficiente para la confeccion de veinte uniformes, satisfaciendo su importe, del capitulo 2º artº 3º del presupuesto.

Y dem. Viaje del Comisionado de quintos.

Examinada la cuenta que presenta el comisionado nombrado para la conduccion de moros ante la Comision mixta Don José Guerrero Ramirez, resulto, que por el concepto de socorro, gastos de viaje y estancia en la Capital ascendio a ciento diez pesetas= acordando el Ayuntamiento su aprobacion y pago con cargo al capitulo 1º artº 6º.

Y dem. Gastos menores y de representacion en seguida acordó la Corporacion satisfacer

a Don Mariano Murillo Armas la cantidad de
doscientas pesetas importe de picos, bijias y
cetes de limpieza para la casa Consistorial
segun cuenta que presenta del capitulo primero
artº 3º.

Qui mismo acordaron satisfacer del mismo ca-
pitulo y articulo al infrascripto Secretario la
cantidad de cien pesetas por dos viajes hechos
a la Capital en representacion del Ayunta-
miento a gestionar asuntos de interes para
el mismo.

Ydem Obras publicas

Seguidamente fueron aprobadas y acordadas
al pago, las cuentas que siguen a Donacion Es-
pinosa por materiales y jornales invertidos en
la limpieza y reparacion de la céntrica de la
fuente principal trescientas setenta y
siete pesetas con cargo al capitulo 6º artº 3º.

a Manuel Diaz Jimenez por jornales de empresa
de invertidos en la reparacion de las de las ca-
llas Cervantes, Grande, Aurora, Peraro y otras,
quinientas sesenta y cinco pesetas del ca-
pitulo 6º artº 7º.

De la citada articulo y capitulo trescientas
dier y ocho pesetas con cincuenta centimos
a Antonio Rodriguez Gallarin importe de
91 metros de piedra marmoles y picada en los
afirmados de las calles Chica, Olave, Men-
dirabal, M. Nieta, y otras; y al mismo inter-
resado ciento ochenta y cinco pesetas y
setenta y cinco centimos por jornales al cargo
en la conduccion de tierra y piedra para los
empedrados de las calles Cervantes, Grande,
Peraro, Aurora y otras.



folio 69

Ydem - Funciones y festejos.

Con cargo al capítulo 9.º artículo 3.º se acordó el pago de cincuenta y una pesetas a los Hijos de Fuente Llodé por las palmas facilitadas al Ayuntamiento para las fiestas del Domingo de Ramos. No habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los concuerdos de que yo el Secretario certifico =

Mateo Sanchez Trujana

José Soler

Fernando Uribe Segundo Alameda

Abanuel Garcia y

Manuel Garcia

Antonio Ramos Manuel Morales M.º Pardo

Sesion ordinaria del 23 de Mayo de 1910 celebrada el dia 25 en 2.ª convocatoria =

Tres concuerdos

D.º Mateo Sanchez Trujana

• José Soler Aldana

• Fernando Uribe Cortés

• Segundo Alameda Diaz

• Abanuel Garcia y Garcia (mayor)

• Abanuel Garcia y Garcia (menor)

En la ciudad de Villafraña de los Barros a veinticinco de Mayo de mil novecientos diez. Reunidos en la casa consistorial, los tres Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Trujana y C. de Verca para celebrar la ordinaria del dia veintitres que no pudo tener efecto por falta



de numero de sus Concejales, dicho Se declara abierta la sesion, previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Persona de empleado = Anuncio de la Vacante de encargado del Reloj.

En continuacion de servicio interinamente la plaza de encargado de regir el reloj municipal de la parroquia, el Ayuntamiento acordó se de cuenta al Ministerio de la Guerra por conducto del Comandante Militar de la provincia a cuyo cargo corresponde la provision de este cargo haciendole saber que dicho funcionario tiene obligacion de dar la cuenta diariamente componer suministrando las piezas que necesite por rotura o averias, reuniendo la caja municipal de cien pesetas de fianza y siendo su haber presupuestado de trescientas sesenta y cinco pesetas anuales.

Edificios Municipales = Reparacion de un local de escuela.

Considerando el Ayuntamiento ser la epoca mas oportuna para la reparacion de dicho local para escuela de niños y casa para el Profesor de los mismos acordó que dicha obra de principio bajo el presupuesto aprobado por la comision correspondiente remitiendo en su dia la oportuna cuenta por los encargados de su ejecucion cuyo importe sera satisfecho del capitulo de imprevisto. Fue habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres convenidos de que yo el Secretario certifico

Manuel Sanz

Jose Soler

Fernando Frigo

Segundo Monera

Manuel Garcia

Manuel Garcia y J

Manuel Morales, Antonio Ramos



f.º Sr. Pardo

sesion ordinaria del 30 de Mayo de 1910, celebrada el 1º de Junio en 2ª convocatoria

Tres Concejales

D. Mateo Sanchez Ayuna

» José Soler Aldama

» Fernando Trigo Cortes

» Segundo Manera Diaz

» Plutonio Ramos Garcia

» Manuel Garcia y Garcia (mayor)

» Manuel Garcia y Garcia (menor)

En la ciudad de Villanueva de los Reinos a primero de Junio de mil novecientos diez. Reunidos en sus salas consistoriales los heros concejales cuyos nombres se espone en el margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Plutonio Sanchez Ayuna y 6 de Vaca para celebrar la ordinaria del dia treinta de Mayo que no pudo tener efecto por falta de numero de heros concejales,

dicho se declaró abierta la sesion, previa lectura integral del acto de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad = Pagos de imprevistos

El Sr. Alcalde dio cuenta de que durante la ultima semana habia venido Don José Guana Becerra, tenedor de libros de la Intervencion de Hacienda con caracter de Delegado especial para examinar los libros de contabilidad que se llevan en este Ayuntamiento de un importe de ochocientas pesetas como dieta de los dias invertidos en dicha operacion. La corporacion acordó formalizar mencionada suma con cargo al capitulo de imprevistos



f.º 91

sesion, previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Funciones y Festejos - Instalacion de un circo

Habiendo solicitado los hermanos Borreras instalar su circo en la C Grande en donde hoy se encuentra un cinematografo el Ayuntamiento acordó acceder a lo solicitado, disponiendo que referido cinematografo se traslade al parro de la Coronada.

Policia Urbana - Alumbrado publico.

En virtud de la falta de ingresos por no haberse puesto al cobro el repartimiento de consumos el contratista del alumbrado publico D.º Eduardo Benjifo ha dejado de facilitar fluido electrico hasta tanto se le abonen las cuatro mensualidades que se le adeudan habiendo sido inútiles cuantas gestiones se han llevado a cabo para que suministre dicho fluido a los focos del parro de la Para, punto de reunion en estos dias que se celebra la velada de San Antonio por todo este vecindario. Ante este conflicto la Corporacion acordó adquirir cinco aparatos de alumbrado incandescente alimentado por exauma de petroleo, en como tambien este liquido, escalera, y demas efectos que este servicio necesite retificando su importe del capitulo 3.º art.º 2.º

Sesiones. Variacion de horas en que se celebran las ordinarias.

hanto mas conveniente en la epoca actual

La celebracion de las sesiones ordinarias en di-
ferente hora que la ha acordado en la reunion
inagural, el Ayuntamiento, acordó se ve-
rifique en las once horas de los Lunas; ha-
ciendolo publico en la forma acostumbrada.

Contabilidad. Material de escritorio.

sin discusion fueron aprobadas las cuentas
del material invertido en las oficinas mu-
nicipales durante el mes de Mayo anterior,
acordando se satisfagan en el Erario Puro
sesenta y dos pesetas con cincuenta cen-
simos y por el infrascripto Secretario, doscienta
cincuenta pesetas, con cargo al capitulo
1.º art.º 2.º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto que firman los
sus Concejales de que yo el Secretario certifico

Mat. Sanchez
Antonio Ramos
Jose Lohr
Manuel Garcia
Fernando Fugo
Manuel Garcia y G.
Domingo de la Cruz
Juan Manuel y Pizarro
Segundo Manera
Manuel Serrano
D. M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 13 de Junio de 1910

Don Mateo Sanchez Ayona
" Jose Lohr Molano
" Fernando Fugo Cortes
" Segundo Manera Diaz
" Antonio Ramos Garcia
En la ciudad de Villapalmea de los
Baños a trece de junio de mil nove-
cientos diez. Leido las once de su
manana se reunieron en sus Ca-
sas Concejales los tres Concejales
cuyos nombres se expresan al





- 1. Manuel Morales Gomez. margen bajo la presidencia del
- 2. Manuel Hernandez Cortes Sr. Alcalde Dn. Mateo Sanchez Ar-
- 3. Manuel Garcia y Garcia jona y C de Vaca con objeto de
- 4. Manuel Garcia Garcia celebrar la sesion ordinaria corres-
pondiente a este dia, dolo y se la
declaró abierta previa lectura in-
tegra del acta de la anterior que
fue aprobada.

Contabilidad. Pases de gastos realizados.

El Sr. Presidente me ordenó darme lectura de la re-
paracion efectuada en el 4.º local de Escuelas pú-
blicas por los maestros Feliciano Marcos y Robinson Soler
bajo el presupuesto formado por acuerdo de fecha de
Abril último, en el cual se habia obtenido una eco-
nomia de veinte y tres puestas con veintinueve centi-
mos, importando por lo tanto la totalidad de obra
con jornales y materiales la suma de trescientas
cuarenta y dos puestas con veintinueve centimos. El Ayun-
tamiento quedó enterado acordando su pago del
capitulo de imprevistos por no existir suficiente
comisionacion en el capitulo y art.º correspondiente
del presupuesto.

Asi mismo acordaron satisfacer al Maestro
clarife Dn. Ignacio Espinosa ciento diez y ocho
puestas por los jornales empleados en blanquear
toda la mampiana que ocupa el exconvento
donde estan instaladas las Escuelas públicas,
con cargo al capitulo 6.º art.º 1.º

Igualmente se acordó abonar al cita Dn. Ygnacio
Espinosa la cantidad de treinta puestas
por jornales y materiales en la reparacion del pi-
lar de la Camera Grande, que se formalizará con
cargo al capitulo 6.º art.º 3.º

Y. m. - Distribucion de fondos

en cumplimiento a lo prevenido por la Ley



municipal vigente, se aprobó la distribución e inversión de fondos del presente mes, dentro de la derava parte del presupuesto de gasto para que el Sr. Alcalde Presidente realice los pagos en armonía con los ingresos que se obtengan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres Concejales de que yo el secretario certifico =

Matto Sanchez Ayona

José Soler

Jornando Frigo Segundo Manera

Antonio Ramos

Manuel Garcia ygo

Manuel Garcia

Manuel Morals

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Acta ordinaria del 20. de Junio de 1910.

D.º Matto Sanchez Ayona

• José Soler Aldand

• Jornando Frigo Cortes

• Ramon de Tralga y Torre Cabrera

• Manuel Hernandez Cortes

• Manuel Morals Gomez

• Antonio Ramos Garcia

• Manuel Garcia y Garcia

• Manuel Garcia Garcia

En la ciudad de Villapalencia de los Banos a vauite de Junio de mil novecientos diez. Siendo los once de su mesurano, se reunieron en su Casa Comistorial los tres Concejales cuyos nombres se expresan al finero en la p.º la presidencia del Sr. Alcalde Don Matto Sanchez Ayona y C.º de Yaca con objeto de celebrar la



1º 73

serien ordinario correspondiente a este día,
dicho Se declaró abierta previa lectura inte-
gra del acta de la anterior que fué aprobada.

Amillamientos - Aprobación del apéndice =
Habiendo estado expuesto al público por término
de quince días los apéndices de la riqueza rus-
tica, pecuaria, y urbana, base para la con-
tribución de inmuebles de 1910 y no habiéndose
presentado reclamación alguna contra los
citados documentos, El Ayuntamiento acordó
prostarle su aprobación disponiendo se remita
con sus copias correspondientes al Sr. Admi-
nistrador de Hacienda a los efectos que proceden.

Ydem - Baja del líquido imponible de una reclamación
De lectura de una comunicación que para a es-
ta Alcaldía el Sr. Administrador de Hacienda,
acordando la baja en el líquido imponible
por que viene contribuyendo D^{ña} María de los
Dolores Toro y Sanchez Orjona, por 121 fanegas
y nueve celemines de olivar de tres mil trescientas
setenta y cinco pesetas con treinta y un centimos, y a
D^{ña} María de los Mercedes Toro Sanchez
Orjona por igual concepto en 15 fanegas
ciento noventa y una pesetas con cincuenta
centimos, según expediente instruido y tramita-
do por la Junta Provincial; disponiendo dicha
superior autoridad que esta baja, no
puede abouar si que lo sea a la riqueza
imponible recaudada a este Municipio.



debiéndole por lo tanto obtener una cantidad
igual en compensación de este. El Ayuntamiento
fue avisado, que hallándose terminada el apudico
para el ejercicio de 1911, no puede compensarse
la baja en el citada caso en la imposibilidad de
encontrar compensación a tan importante suma.
Cementerios = Cesión de un nicho gratuitamente =
Por el R. C. Indico Sr. Peratta se hizo presente
a la Corporación que habiendo llevado a su
conocimiento, que la Hermandad de la Compañía
de la Santa Cruz, Coronada de la Cruz Gu
y Ruvo, fallida el 12 de Mayo de 1900, venia
ocupando en el cementerio católico municipal
el nicho n.º 2, grupo 35, de la galería lateral
derecha, cuyo arrendamiento pagaba des
de dicha fecha nuestro virtuoso Cura, parroco
D.º Inocente Guerrero Loma y posteriormente
la Superiora de dicha Hermandad, actualmente
se encontraba en descubierto por el arrendamien
to de la última anualidad. Que dada la mis
ericordia de esta hermandad, sacrificada con
la asistencia de enfermos difundiendo la caridad
entre las niñas de padres pobres, y portan
do para recorrer a los necesitados, obteniendo
al mismo tiempo con estos limosnas un asilo
de huérfanos, igualmente pobres, entendi
do que nada mas natural que este Ayunta
miento cooperare con ellos como demone
stración fiel de reconocimiento al bien que
derraman estos tres en la población; por
lo cual, proponia a sus dignos compañeros
se le cediere a la Superiora de dicha her
mandad en propiedad, gratuitamente, de
la expresada herida. Conforme la Corporación



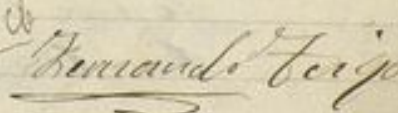
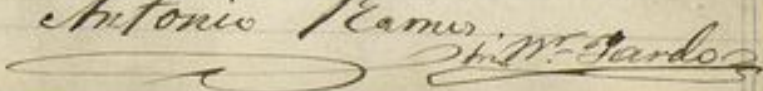


con la proposicion del Sr. Perote, en lo acordado, quedando el Sr. Alcalde encargado de cumplimentar debidamente este particular, expediendo certificacion literal del mismo para conocimiento de la Asociacion mencionada.

Obras publicas: Recepcion del 2º local de Escuela publica para niñas.

En virtud de la cuenta presentada por los Maestros Ignacio Espinosa y Robinson Poler, con motivo de la reparacion practica de en el local de la Escuela publica de niñas situadas con el nº uno duplicado de la calle Comercio acordada ejecutar en virtud de 25 de Mayo ultimo, cuyo coste total ha alcanzado a la suma de quinientas setenta y siete pesetas, importe del presupuesto formado por la comision del ramo. Entrados los dos concurrentes acordaron se satisfaga dicha suma a los Maestros Albañil y Carpintero mencionados con cargo al capitulo de imprevisto por falta de consignacion en el Cº que corresponde.

Una habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmados todos los tres concurrentes de que ya el Secretario certifica =

 Manuel Mosales
 Manuel Garcia
 Manuel Parra
 Manuel Parra
 Manuel Parra
 Manuel Parra
 Manuel Parra

Señor ordinaria del 27 de Junio celebra-
da el 29 en 2.^a convocatoria

Don Mateo Sanchez Arjona en la ciudad de Villafraanca de
" Jose Alcazar Aldana los Baros a veintinueve de Junio
" Fernando Trigo Cortes de mil novecientos diez: Reunidos
" Domingo Manera Diaz en sus Casas Comerciales los tres
" Manuel Garcia y Garcia Concejales cuyos nombres se expresan
" Manuel Hernandez Cortes al margen bajo la presidencia de
" Manuel Garcia Garcia (numo. de) el Alcalde Don Mateo Sanchez
Arjona y del Vacar, para celebra-
r la ordinaria del día veintinueve
que no pudo tener lugar por
falta de numero de los Concejales,
dicho se declaró abierta la sesión
previa lectura íntegra del acta
anterior que fue aprobada.

Beneficencia Socorro domiciliario.

Di cuenta de la petición que hace el vecino
Felipe Navarro Durán, habitante en la
calle Florida Blanca, suplicando se le conceda
un socorro para mantener a su familia te-
da vez que se encuentra imposibilitado en
la cama con un ataque de parálisis, con-
cuerdo de toda clase de bienes para el soste-
nimiento de aquella y sin medios para
extender a su curación. El Ayuntamiento
considerando justa la petición por tratarse
de un honrado y laborioso trabajador, acordó
concederle una peseta y veintinueve centimos
diarios durante su enfermedad, quedando
obligado a presentar semanalmente un in-
forme escrito del Médico titular que le asiste
Don Antonio Canillo Arenas, cuyo parte se
aprobará del capítulo 5.^o artículo 2.^o





Ydem = Ydem =

En mismo acordaron subvencionar con quince pesetas mensuales del mismo capítulo 1.º artículo 2.º a Antonio Garra y Garcia, habitante en la calle de San José, para que pueda atender a la asistencia de un niño, en virtud de encontrarse su mujer enferma, carecer de recursos para el sustento y ser pobre de solemnidad.

Alumbrado público - Gratificación al encargado de los nuevos focos.

El Sr. Alcalde propone a la corporación, que viniendo encargado Manuel Matamoros Bayago, de instalar y encender los focos adquiridos por el Ayuntamiento, en virtud de negarse el contratista del alumbrado eléctrico a suministrar fluido hasta que se le abone lo que se le adeuda, consideraba justo y equitativo se le diese una pequeña gratificación por el trabajo que este servicio le proporciona. Los tres concejales conformes con lo expuesto por su digno Presidente acordaron satisfacer al mencionado Manuel Matamoros la cantidad de veinte pesetas mensuales con cargo al capítulo 3.º artículo 2.º, suspendiéndose el alumbrado eléctrico en las oficinas municipales, en la que se colocará una de las lamparas adquiridas.

Cercos - Casa para la Estafeta.

De lectura de una comunicacion que dirige



a esta Alcaldía el Ilustrísimo Sr. Director General de Correos y Telégrafos, pidiendo vuelva la Corporación sobre un acuerdo de veinte de Abril sobre limitación del pago de alquileres de la casa Correo de esta ciudad. Enterada la Corporación, acordaron se contenta a dicha Autoridad, que el aumento de la casa número ses de la calle Cervantes, lo hizo el Ayuntamiento con carácter permanente como no teniendo consignación presupuestada: Que en virtud de no satisfacer dicha casa al encargo de la Estafeta Don Pedro Palencia, proponiendo otra de doble alquiler, afirmando que este contrato era limitado por tener la Dirección General que adquirir casa por cuenta del Estado, deferió el Ayuntamiento en pagar este aumento de aumento por los meses Mayo, Junio y Julio del año actual; y que leyendo el presupuesto con un déficit de bastante importancia, y en su peyor no podía reformar el citado acuerdo de veinte de Abril, y por lo tanto continuaba la limitación de pago por los meses expresados anteriormente.

Edificios municipales. Reparación de una casa para el Maestro de niños.

Se dió mismo lectura del proyecto de reparación de una de las casas destinadas a habitación de uno de los Maestros de niños en el local del ex-convento formada por la comisión de obras públicas de esta Corporación, en la parte concerniente a la albanilería, y consideramos que el costo que se le calcula de Ochocientos pesetas, es bastante económico, acordaron por tanto su aprobación y que verificada que sea



la obra esta, se forme otro presupuesto con el
ramo de carpinteria por no poderse concre-
tar en el dia el numero y clase de puertas que
se piden, quedando encargado de su ejecucion
el maestro alarife municipal D. Juan Espinosa.



Amillaramiento-traslado de dominio

Tambien se acordó dar de alta en el apendice pa-
ra el año 1.911 a Coronada Manuela Toro, Riego
Cortés Salamanca, Victoria Grayra Carrillo,
y Antonio Alvarez Flores.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesion que firman to-
dos los tres concuerdos de que yo el secretario
certifico.

Mateo Sanchez Trijona José Soler
Manuel Garcia y Go
Fernando Trijona D. D. H. Segundo Estanera
Manuel Garcia
Manuel Hernandez
D. D. H. Pardo

Sesion ordinaria del dia 4 de Julio de 1.910.

D. Mateo Sanchez Trijona	En la ciudad de Villafranca de los
José Soler Aldana	Ranos a cuatro de Julio de mil no
Fernando Trijona Cortes	veintiuno dias, siendo las once de
Segundo Estanera Riego	su mañana, se reunieron en
Manuel Garcia y Garcia	el salon de actos los 11 concejales
Manuel Hernandez Cortes	cuyos nombres se anotan al mar
Manuel Garcia	gen, y bajo la presidencia del
Manuel Morales Gomez	Sr. Alcalde D. Mateo Sanchez
Antonio Ramos Garcia	Trijona y C. de Vera con objeto
	de celebrar la ordinaria correspon-
	diente a este dia. Declarada



abierto por dicho Sr. Presidente se dio por mi
el infrascripto secretario, lectura entera del acta
de la anterior que por unanimidad fué aprobada.
Debitos municipales = Pago del contingente car-
celario.

Se lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador
civil en la que ordena a esta Alcaldia satisfaga
lo que se le exija a la cabecera del partido por
contingente carcelario, previniendole el deber
de dar cuenta al Gobierno cada ocho dias de las
cantidades que ingrese por este concepto. El Ayun-
tamiento quise enterado y acordó se satisfaga el
debito por corriente y que activandose la recau-
dacion de atrasos se hagan las explicaciones a los
diseñados de sus respectivos años.

Contabilidad - Distribucion de fondos.

En discusion alguna fué aprobada la distribu-
cion e inversion de fondos del presente mes que
remite la Contaduria municipal dentro de la 1.^a
parte del presupuesto de gastos.

Ydem. Cuenta del Cuervo del Ayuntamiento en Badajoz.

En seguida se lectura de la cuenta que remite
los Sr. Jueces de Suiza de todos los cobros y pagos re-
sultados durante el 1.^o semestre del presente año
acordando la corporacion en aprobacion, dandole
visto uno de los ejemplares a los interesados con
nota que asi lo acredite.

Ydem. Material de Escritorio.

Asi mismo fueron aprobadas las cuentas del
material invertido en las oficinas municipales
durante el mes anterior, acordando se satisfac-
ga a los Jefe de repisa dependencias D.^o Manuel
Pardo Alvará doscientas cincuenta pesetas y a D.^o
Eusebio Ruiz Blanco sesenta y dos pesetas con





cincuenta centimos, todo ello con cargo al ca-
 pitulo 1º artº 3º y cien ps^{os} de encuadernar ^{nos} a D^{no} Ventura Rodriguez,
 Idem Arbitrio del Comisario Catolico municipal
 De la forma de la cuota que rinde el Depo-
 sario e Interventor del Cementerio Catolico mu-
 nicipal, de los ingresos habidos durante el 2º
 trimestre por derechos de enterramiento, arren-
 do y adquisicion en propiedad, cuyo total
 asciende a la cantidad de quinientas
 ochenta y ocho pesetas, acordando la her-
 foracion se ingrese en fondos municipales
 con cargo al capitulo 3º artº 5º

Contabilidad Arbitrio sobre certificaciones

Igualmente acordaron ingresar la canti-
 dad de veintidos pesetas con cargo al capitulo
 3º artº 10º por los derechos sobre certificaciones
 repudidas a instancia de partes durante el
 2º trimestre.

Idem Arbitrio sobre el papel de multas

Tambien se acordó la formalizacion de in-
 greso de veinticuatro pesetas a que asciende
 del papel especial durante el ya citado
 2º trimestre con cargo al capitulo 3º artº 13.

Extracto de las sesiones celebradas en el mes anterior

Fue aprobado el extracto de las sesiones cele-
 bradas por el Ayuntamiento y Junta provincial
 durante el mes de junio anterior acordando
 su envio al Gobernador civil para



su insercion en el Boletín oficial de esta pro-
vincia. Tuo tambien sus asuntos de que
habia se dio por terminado el acto que fir-
maron todos los Sr. concurrentes de que yo
el secretario certifico =

yo Mateo Sanchez Sijena José Soler

Manuel Garcia y G^o segundo Mancebo
Fernando Trigo Cortes

Manuel Garcia
Manuel Morales

Antonio Ramon

Manuel Morales

Antonio Ramon

José M^o Pardo

Decision ordinaria del 11 de Julio de 1950

Los Concejales

Don Mateo Sanchez Sijena

“ José Soler Aldana.

“ Fernando Trigo Cortes.

“ Segundo Mancebo Diaz.

“ Manuel Garcia y Garcia.

“ Manuel Mancebo Cortes.

“ Manuel Morales Gomez.

“ Manuel Garcia.

“ Antonio Ramon Garcia.

En la ciudad de Vellefranca

de los Baños a once de Julio

de mil novecientos diez, siendo

las once de su mañana se reu-

nieron en el salen de autos

los Sr. Concejales cuyos nombres

se anotan al margen, y bajo

la presidencia del Sr. Alcalde

Don Mateo Sanchez Sijena y

l de Vaca con objeto de celebrar

la ordinaria correspondiente

a este dia. Declarase y abien-

ta por dicho Sr. Presidente se

dio por mi el infrascripto secretario, lectura entera

del acto de la anterior que fue aprobado

Matadero municipal aprobacion de cuenta.

Se dio cuenta y se ratificó la aprobacion de la



ta presentada por Don Agustín...
tantos quinientos veinte y cinco... para
pago de varios efectos con destino a...
liberaciones en el mismo.

Idem

Se acordó ordenar al maestro alarife municipal
reconocer y presuponer los gastos que pudiese
ocasionar el recorrido del tejado, los reparos
necesarios a la cocina y el lucido e embaste
de los puentes del corral de dicho establecimiento.

Asimismo se acordó se fomen de modo conve-
niente las meriendas de amane de los toros,
que se sacrifican en el mismo matadero
para evitar el roce y consiguientemente el gus-
to de resacas cuerdas metálicas.

Beneficencia - Municipal

Por unanimidad y aprobación verbal de
un interesado se acordó conceder pensión
facultativa y medicina a D. Diego Guerrero
Lemus, habitante en la calle Tana con siete
de familia.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dió por terminado el acto fir-
mando todos los S. Concejales de que yo
el secretario certifico =

Mateo Sancho

José Soler

Manuel García y Go

Tomando Fajó

Segundo Manero

Manuel Garcia

Manuel Molab

Antonio Ramo

no Sr. Pardo



Sesion ordinaria del 18 de Julio celebrada
 el 20 en 2^a convocatoria.

Tres Concejales

Don Mateo Sanchez Ayona

" Juan Soler Albana

" Fernando Trigo Cortes.

" Segundo Manana Diaz

" Juan N. Martinez Sanchez

" Manuel Hernandez Cortes

" Antonio Ramos Garcia

" Manuel Morales Gomez

" Manuel Garcia y Garcia

En la ciudad de Villafraanca de los
 Barros a veinte de Julio de mil

novecientos diez. Reunidos en sus

Casas Consistoriales los 11 Concejales

los cuyos nombres se expresan al

margen bajo la presidencia de

el Alcalde Don Mateo Sanchez Ayona

y C. de Yaca para celebrar

la ordinaria del dia diez

y ocho que no pudo tener lu-

gar por falta de numero de

Concejales, dicho se declaro abier-

ta la sesion previa lectura

integral del acta de la anterior

que fue aprobada.

Policia urbana - Autorizando un caño de desagüe.

Se lectura de un escrito presentado por Don Pa-

scal Martinez Torio, pidiendo autorizacion pa-

ra construir un caño de desagüe desde la

casa de su propiedad, Carrera Grande n.º 65.

donde proyecta instalar un molino accionado

a la atarjea existente en la calle Monsalud,

que vierte al arroyo por la casa señalada

con el numero 13 de orden; solicitando tambien

desaparecer el murete que impide el tran-

sito de carros por mencionada calle de Mon-

salud. Abierta discusion los tres de la comi-

sion informan, que considerando justa

la peticion del vecino Don Pascal Martinez,

no hallau inconveniente se conceda dicha auto-

rizacion, siempre que la atarjea que constru-

ya tenga igual profundidad que aquella

en que ha de tener el desagüe por la casa nu-



Jose Martinez Don Jose Sola Aldana

Manuel Morales

Antonio Ramos

Manuel Morales Manuel Garcia

Manuel Garcia y G^o

Don Sr. Pardo

Señor ordinaria del día 25 de Julio celebra-
da el 27 en 2^a Convocatoria.

- Don Mateo Sanchez Arjona
- Don Jose Sola Aldana
- Don Fernando Crijo Cortes
- Don Segundo Mancera Diaz
- Don J^o Martin Sanchez
- Antonio Ramos Garcia
- Manuel Garcia y Garcia
- Manuel Morales Comera
- Manuel Garcia y Garcia menor

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a veintinueve de Julio
de mil novecientos diez. Reu-
nidos en sus Casas Comisionales
los sus Concejales cuyos nom-
bres se expresan al margen
bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Mateo Sanchez
Arjona y C^o de Vaca para ce-
lebrar la ordinaria del dia

veintinueve que no pudo tener
lugar por falta de numero
de sus Concejales, dicho S. declaro abierta la
sesion previa lectura intgra del acta de
la anterior que fue aprobada.

Reemplazos - Nombramiento de Comi-
sionado para el ingreso de moros en Cajas

Debiendo ingresar en las Cajas de la Zona
moros del actual reemplazo el dia 1^o de Agosto
to proximo segun circular inserto en el Bo-
letin Oficial de Corporacion acordó nom-
brar al escribiente primero de la Secretaria
Don Jose Guerrero Ramirez para que en
representacion concurre a dicho acto
verificando los gastos de viaje y estancia



en la Capital con cargo al capítulo 6.^o
 Beneficencia - Socorros de medicinas
 curativas y su distribución. Se acordó
 abonar al vecino pobre Antonio Carrero Llanos
 la cantidad de treinta pesetas del capítulo 5.^o
 art.^o 2.^o para que pueda trasladarse a la Vi-
 lla de Hanyé cuyas aguas medicinales le han
 sido prescritas por el medico titular don Die-
 go Cortes Gallardo.

Amillaramiento = traslado de dominio
 su dominio y propuesta de la junta pericial
 se acordó comprarse en el estudio de rectifica-
 cion el amillaramiento del proximo año 1911 las
 finas coniguadas en relacion girada presentada
 da por Maria del Carme Gutierrez Luna.

No habiendo mas asuntos de que tratar
 se dio por terminado el acto firmando todos
 los S.^{os} Concejales de que yo el Sr. Conde =
 Mateo Sandoz y Fernando Trijo

Segundo Abanca *Jose Perentis*
 Manuel Garcia *Jose Soler*
 Manuel Alcala *Antonio Ramo*

Manuel Garcia *Manuel Alcala*
 Manuel Alcala *Don Pedro*

Señal del 1.^o de Agosto celebrada el dia 3.^o
 en 2.^o Convocatoria

1. ^o Mateo Sandoz y Soria	En la ciudad de Villafuente de los
2. ^o Jose Soler Alcala	Baros a tres de Agosto de mil no-
3. ^o Fernando Trijo Cortes	vecientos diez. Reunidos en sus Ca-
4. ^o Segundo Abanca Diaz	sas Concejales los S. ^{os} Concejales
5. ^o Manuel Hernandez Cortes	cuyos nombres se expresan al
6. ^o Manuel Alcala Gomez	manera bajo la presidencia



D^o Antonio Ramos Garcia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez
Manuel Garcia y Garcia Ayora y Cede Vaca para celebrar
y para Don Martin Sanchez la ordinaria del dia primero que
Manuel Garcia y Garcia (muerto) no pudo tener efecto por falta de
numeros de sus Concejales, dicho Sr.
declarar abierta la sesion previa
lectura entera del acta de la
anterior que fue aprobada.

Privia Urbana Concesion de terrenos.

Se acordó que la Comision del ramo reconozca
e informe sobre la peticion verbal que hace al Ayun-
tamiento el vecino Don Juan Gonzalez de la Priva
del terreno que existe entre el molino Aceituno de
su propiedad sito calle La Asa y el arroyo tripe-
ro o Cagancha en toda la estension de las tie-
rras de dicho molino para edificar.

Concejal del partido. Presupuesto para el año 1911.

Por unanimidad se nombra a Don Federico Gallardo
para que en representacion del Ayuntamiento
comparezca a los Cortes Constitucionales de la Capital
del partido el dia 11 de los corrientes a las doce
horas para la discusion y aprobacion de dicho
presupuesto; y que se le expida la correspon-
diente credencial.

Beneficencia Municipal.

En el mismo se acordó por unanimidad y a
su instancia, conceder asistencia facultativa
y medicina con cargo a los fondos municipales
del Sr. Geronimo Morán Matos, habitante
en calle Encarnada con 14 personas
de familia y a Josefa Macias y Macias
que viven en calle San Antonio con
dos de familia.

Se ha habido mas asuntos de que





haber se dio por terminado el acto firman-
do todos los tres concuerdos de que yo el
Secretario certifico =

Matos Sanchez y Hernando Frigo
Jose Martin Jose Soler

Segundo Mancera ~~Montilla~~

Antonio Ramos

Manuel Morales Manuel Garcia

Manuel Garcia y Cia
P. M. Barros

Sesión ordinaria del 8 de Agosto 1910.

Don Mateo Sanchez Arjona	En la ciudad de Villavieja de las Matas a ocho de Agosto de mil novecientos diez. Se reunieron en sus Casas Consistoriales los 11 Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona, y C. de Villavieja para celebrar la ordinaria correspondiente a este día, dicho Sr. Alcalde declara abierta la sesión pre-
Jose Soler Molano	
Hernando Frigo Cortes	
Segundo Mancera Diaz	
Manuel Garcia y Cia	
Manuel Hernandez Cortes	
Manuel Garcia y Garcia (maor)	
Antonio Ramos Gorrea	
Manuel Morales Gomer	

na lectura íntegra del acta de la anterior
que fue aprobada.

Corporación. Renuncia de un Concejal

Se dio cuenta y se acordó por unanimidad
admitir la renuncia que en escrito presenta
Don Ramon de Peratto y Torres Cabrera, del doble
cargo de Concejal y Regidor Sindico, fundada
en motivo de salud y en los múltiples asun-
tos de la administracion de sus bienes que le
obligan a ausentarse de esta localidad con
mucha frecuencia y siempre por grandes pe-
riodos de tiempo; designando para sustituirle
en dicho cargo de Regidor Sindico al Concejal
Don Antonio Ramos Garcia.

Beneficencia Municipal

A instancia de los interesados se concedió asisten-
cia facultativa y medicinas con cargas a los fun-
dos municipales a Juana Toron Rodriguez, espo-
sa de José Garcia (a) el pueblo, que ha encontrado
sufriendo condena, habitante en la calle San Jer-
nimo con sus hijos, a Diego Gallarin Garcia en
la misma calle con ocho de familia y a Cecilia
Merino Lopez, calle Vera con 5

Contabilidad - Distribucion de fondos.

Fue aprobada sin discusion alguna la dis-
tribucion e inversion de fondos del presente
que remite la Contaduría municipal compen-
siva de la decava parte del presupuesto pa-
ra que el Sr. Alcalde ejecute los pagos en confor-
midad de los ingresos que se obtengan.

Ydem - Material de escritorio

Asi mismo fueron aprobadas las cuentas del
material invertido en las oficinas municipales
durante el mes de Julio anterior acordando
se abonen del capitulo 1º artº 2º al contador



Con Cuatro Puros, sesenta y dos puros cincuenta
centimos, y al infrascrito Secretario descien-
ta y cinco pesetas.

Resumen de las sesiones celebradas en el mes de Julio.

Se aprobó igualmente el extracto de las sesiones
celebradas por el Ayuntamiento en el mes anterior
acordando su envío al Sr. Gobernador civil para
su inserción en el Boletín oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tarse se dió por terminado el acto que fir-
man todos los Srs. Concejales de que yo
el Secretario certifico

Matias Sanchez José Soler
Fernando Frigo Segundo Mancera

Manuel Morales Manuel Hernandez
Manuel Garcia y Garcia
Antonio Ramos
Manuel Garcia y Go
Manuel Garcia
Antonio Ramos
Manuel Garcia y Go

Sesion ordinaria del dia 15 de Agosto -
celebrada el 17 en 2ª convocatoria.

Don Mateo Sanchez Arjona En la ciudad de Villafra de los Barrios a diez y siete de Agosto de mil novecientos diez. Puro.
" José Soler Aldana
" Fernando Frigo Cortes
" Segundo Mancera Diere
" Antonio Ramos Garcia
" Manuel Hernandez Cortes
" Manuel Morales Gomez
" Manuel Garcia y Garcia
" Manuel Garcia y Go (munt)
En sus Casas Concejales
los Srs. Concejales cuyos nombres
se expresan al margen bajo
la presidencia del Sr. Alcalde
Don Mateo Sanchez Arjona y
Sede Taca para celebrar la or-
dinaria correspondiente al dia

quince que no pudo tener lugar por falta de
S. Concjal, dicho Sr. Presidente declaró abier-
ta la Sesion previa lectura integral del
acto de los anteriores que fue aprobada.

Amillaramiento - Traslado de dominios

Se acordó en el apendice de rectificacion al
amillaramiento que se forme para el proximo
año 1911 y visto el informe emitido por la Junta
pericial, se den de alta a Jesus Similla Gutu-
ierrez y Don Antonio Carrillo Fresno las fincas
que se refieren en las relaciones juradas pre-
sentadas por los mismos y cuyas adquisiciones
justifican con los títulos traslativos de domi-
nio que tambien exhibieron toda vez que las
traslaciones que se solicitan no causan alte-
racion en las riquesas de dichas fincas.

No habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente dió por terminada la sesion
firmando todos los S. concurrenemente de que yo
el Secretario certifico =

Matias Sanchez Aguirre

Don Soler

Fernando Euzo Euzo

Manuel Notale

Manuel Euzo

Manuel Garcia

Antonio Ramos

Manuel Garcia

Don M. Pardo

Sesion ordinaria del dia 22 de Agosto de 1910

Don Matias Sanchez Aguirre

Don Jose Soler Aldare

Fernando Euzo Euzo

En la ciudad de Villafraanca de

los Baros a veinte y siete de Agosto

de mil novecientos diez. Reunido en sus Casas conito-





D.º Seguido Mencionada D.ºn reales los S.ºs Concejales cuyos nom-
 . Manuel Garcia y Garcia sus se expresan al margen y bajo
 . Manuel Hernandez Cortes la presidencia, del S.º Alcalde Don
 . Manuel Garcia y Ca (menor) Mateo Sanchez Arjona, y D.º de Yaca
 . Manuel Moras Gomez dia, dicho se declara abierta la
 . Antonio Ramos Garcia sesion para lectura entera
 de la acta de la anterior que fue
 aprobada.

Sanidad

Se acordó prohibir la circulacion de los cerdos
 por las calles por considerar perjudicial para
 la salud pública los malos olores que dejan
 a su tránsito.

Asi mismo acordó la corporacion se prohiba
 en absoluto hacer aguas mayores y menores en
 la calle Santiago y en las plazas de la pobla-
 cion asi como tirar en ella animales mu-
 tos en ninguna de inmundicias que puedan
 perjudicar la salud pública.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto que funia los tres concurrentes de que
 yo el secretario certifico =

Mateo Sanchez Arjona

Don Isidro

Fernando Frigo Segura de Marmoles

Manuel Moras Gomez

Manuel Garcia y Ca

Antonio Ramos Gomez

Antonio Ramos Gomez

Manuel Garcia y Ca

Manuel Garcia



Señor del día 29 de Agosto de 1910

Don Mateo Sanchez Sijona En la ciudad de Villafanca de los
" Don José Soler Melara Benos a veintinueve de Agosto de
" Fernando Cruz Cortes mil novecientos diez: Reunido en
" los señores Manuera Diaz sus honros Comisionarios los S. hon
" Manuel Hernandez Cortes cejalos cuyos nombres se expresan
" Manuel Garcia y Garcia del margen bajo la presidencia
" Manuel Garcia y Garcia (menor del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez
" Manuel Morales Gomez Sijona y C. de Taca para celebrar
" Antonio Ramos Garcia la ordinaria correspondiente a
este dia dicho Sr. Dularo abrió la sesion previa lectura entera
del acta de la anterior que fue aprobada.

Empleados = Municipales

Por unanimidad se acordó separar del cargo de peon público que venia desempeñando don Tomo Castro Hernandez, nombrando para sustituirle a Fidel Perez Pragera.

Escuela de niñas - Limpieza del retrete de la de Doña Laureana Corral.

Cada cuenta del oficio que con fecha 27 diuje al Ayuntamiento la expresada manrua, exponiendo la necesidad de que durante el periodo de vacaciones y en bien de la salud de las niñas se mande proceder a la limpieza del retrete o excusado de la escuela que regenta, la Corporacion teniendo en cuenta los juicios de la pretension acordó por unanimidad, que en seguida de empezar el periodo de vacaciones se proceda a la limpieza del mencionado pozo negro.



Para su misma cuenta de la U. O. circular del Ministerio de la Gobernación fecha 22 de los corrientes inserta en el Boletín Oficial extraordinario correspondiente al 24 del mismo invitando a las Corporaciones municipales para que dentro del plazo de diez días se remitan a los Gobernadores civiles informes precisos acerca de las necesidades locales en cuanto se refiera a divisiones electorales, de distritos, número de secciones y de electores que ha de comprender cada una y cuantos datos crean convenientes para llevar a cabo la reforma que el Gobierno de S. M. proyecta para la mejora del servicio y el más fácil ejercicio del derecho del sufragio. El Ayuntamiento previa discusión acordó por unanimidad emitir dicho informe considerando conforme en todas sus partes con la forma en que hasta hoy se halla establecido dicho servicio, tanto en esta localidad como en el distrito electoral al que pertenece sin tener que hacer ninguna clase de objeciones para la reforma que se proyecta.

Sanidad.

Para también lectura de las disposiciones publicadas en los Boletines oficiales correspondientes a los días 22, 23 y 24 de los corrientes dictando reglas para evitar la alteración de la salud pública con motivo de la existencia del cólera morbo asiático en las Naciones de Rusia e Italia, el Ayuntamiento teniendo en cuenta dichas disposiciones y en previsión de que la temible plaga pueda ser importada en nuestra nación y para evitar sus estragos acordó por unanimidad se ponga en práctica cuantas medidas

aconseja la higiene y determinan las disposiciones hasta hoy relativas a asuntos de tan vital interés.

Obras públicas - Conservacion de empedrados.

Expuesto por el concejal Sr. Morales el mal estado en que se encuentra el piso de la calle Suenenencia que hace poco menos que imposible el tránsito por ella, sobre todo a los carros, la Corporacion reconociendo la certeza de lo expuesto por el Sr. Morales acordó por unanimidad, se lleven a cabo las obras necesarias para la reconstruccion del empedrado de dicha calle en toda su estension.

Contabilidad - Pagos =

Se acordó por unanimidad, se paguen de los fondos municipales con cargo al capítulo de imprenta las cantidades siguientes

A Don Lucas Saenz, cuarenta y una pesetas y ochenta centimos, por los botones de metal y letra suministrados para los Agentes de Orden público.
A Juan Martin, ciento cincuenta pesetas por el valor de 15 gorras para los mismos. A Don Manuel Sola trescientas pesetas como gratificación concedida por el Ayuntamiento por los trabajos extraordinarios prestados en Secretaría.

A Don Antonio Rodriguez Gallarin, cuatrocientas pesetas, valor y acarreo de la piedra suministrada para la reconstruccion de varias calles de la poblacion.

El mismo al mismo cuarenta y cinco pesetas por el suministro de diez metros de arena para el paseo de la Plaza principal, y a Manuel Alvarez Jimenez, doscientas cincuenta pesetas para pagos de los jornales invertidos en la reparacion de los empedrados de varias calles con cargo al





artículo 7º capítulo 6º.

A Don Nicandro Pardo cien pesetas para gastos de viaje a la Capital, para asuntos del Ayuntamiento, y a Mariano Murillo Trema cien pesetas para pagos de velas algofifas y otros efectos para la casa de Ayuntamiento.

Tras haberse en sus asuntos que tratar se dio por terminado el acto que firman todos los sus concurrentes de que yo el secretario certifico-

Mateo Sampedro

José Soler

Fernando Frigo Segundo Abancos

Manuel Morales

Manuel Garcia Manuel Garcia y G^a

Antonio Ramos Sr^o Sr^o Pardo

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre de 1916.
 En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cinco de Septiembre de mil novecientos dieciséis.
 Reunieron en sus salas municipales los sus Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presi-



D^o Manuel Garcia y Garcia denuncia del Sr. Alcalde Don Mateo
Manuel Garcia y Garcia (menor) Sancho Arjona y b de Yaca con
Manuel Morales Gomez objeto de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente a este dia,
dicho Sr. declare abierta para lectura integral
del acta de la anterior que fue aprobada.

Correos-Casa para la Estafeta de esta ciudad.

Cada cuenta del oficio que el Sr. Administrador
de Correos de la provincia dirijió al Sr. Alcalde
con fecha 2, interesando que el Ayuntamiento
volviera sobre su acuerdo de 13 de Junio ultimo
y quea facilitando casa a la Estafeta de correos
de esta localidad, por cuenta del municipio,
la Corporacion previa discusion y acuerdo por
unanimidad, se contente por el Sr. Alcalde
a dicho Sr. Administrador haciendole compren-
der que dado la escasez de fondos en que se
hallan las arcas municipales, no lo es posible
como desearia, comprometerse al pago de los
alquileres de la casa correos de esta ciudad.
Pues asi mismo a lo interesado por el jefe
del ramo en la providencia, contraeria el Ayun-
tamiento una obligacion que por falta de me-
dios habria de dejar incumplida.

Obras publicas. Compra de Ferrero para
abrir una cantera.

Por el Sr. primer Teniente Alcalde se hizo conocer
a la Corporacion la necesidad de la adquisicion
de un pedazo de terreno lo mas cercano posible
a la poblacion al objeto de abrir en el una can-
tera que pueda suministrar al municipio de la piedra
suficiente para la conservacion de los asfina-
dos y empedrados de la poblacion. El Ayunta-
miento previa discusion y tenida en cuenta
la economia de este medio de provision



de maternos puede reportar, ^{pp. 86-87} acordó por una
unanimidad, se gestione la adquisición de medici-
nate ferum conisionando para ello al Sr. pro-
ponente Don José Soler de cuyo resultado dará
cuenta en su día a la Corporación.

Beneficencia - Socorros domiciliarios

A instancia verbal de Marcos Tharabé García,
se acordó socorrerle con ventisiete pesetas
de los fondos municipales para ayuda de su
subsistencia y curación de la enfermedad que
padece con cargo al capítulo de imprevisos.

También se acordó ~~conceder~~ a Juan Luna Saza-
go, a su instancia, con diez pesetas para su-
fragar los gastos que ocasionare suida la
toma de los baños sulfurosos para la curación
que padece, con cargo al capítulo de imprevisos.

Idem - Ausencia facultativa y medicinas

Se concedió a Antonio Morales Cuellar habitante
en la calle llamada con una persona de fami-
lia y a Luis Vinto Sanchez que vive en la calle
Limpio con tres de familia.

Padrón de habitantes - Traslado de residencia

A instancia verbal de la viuda Doña Elva Palencia
Targuera se acordó conceder traslado de su resi-
dencia a Madrid a su menor hijo Sr. Fernando
Tovías Palencia por ser de este modo más
facil y conveniente la continuación de los
estudios científicos a que se dedica y que se
le facilite certificación de este acuerdo.

Estadística. Servicios Municipales

Cada cuenta de la R. O. Circular fecha 16 de
Julio último inserta en el Boletín Oficial de 19 del
mismo por lo que se ordena a la Corporación y
municipales se contacte o informe al cuestiona-
rio que sobre la forma en que se explotan los.

distintos servicios municipales por los Ayuntamientos
y otros asuntos con los mismos relacionados, el Ayun-
tamiento previa diuision acordó por unanimi-
dad que por el Sr. Alcalde y Secretario se contra-
te dicho cuestionario en la forma que creamos mas
conueniente y siempre con referencia a la que
que es de constante uso en la localidad.

No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminado el acto firmando los Sres
concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Matias Sanchez Jimen

José Soler

Fernando Frigo Segundo Mancera

Manuel Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Manuel Garcia y Garcia

Manuel Morales

Antonio Ramon

José M^o Pardo

Resion ordinaria del dia 12 de Septiembre de 1910

D^o Matias Sanchez Arjona En la ciudad de Villafanca de los
" José Soler Alcala Bares a diez de Septiembre de mil
" Fernando Frigo Cortes novecientos diez; Vigentes en sus bandos
" Segundo Mancera Diez conuincionales los S^{rs}. concejales cuyos
" Manuel Garcia y Garcia nombres se expresan al margen
" Manuel Hernandez Cortes bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Antonio Ramon Garcia Don Matias Sanchez Arjona y C.
" Manuel Garcia y Garcia (menor de Vaca, para celebrar la ordi-
" Manuel Morales Gomer naria correspondiente a este dia
dicho Sr. declaro obrante la reunion
previa lectura integral del acta
de la anterior que fue





187

aprobada.
Presupuesto municipal - Proyecto para el del año 1911.
Recargos para cubrir el deficit.

Publicada en el Boletín oficial, la circular del Sr. Gobernador civil, ordenando la confección del Presupuesto para el año de 1911, la Corporación acordó que la comisión respectiva, confeccionase el oportuno proyecto del que haya de constar aquella sometiéndolo a un deliberación.

En el mismo acuerdo, como base esencial del trabajo expresado anteriormente, para cubrir el deficit que necesariamente ha de resultar, gravar las contribuciones e impuestos con los recargos que siguen:

Contribución Rústica, pecuaria, urbana e industrial, con el diez y seis por ciento sobre las cuotas del tercio.

Impuesto de consumo, con el ciento veinte por ciento y dem. de cédulas personales y carruajes de lujo con el cincuenta por ciento.

Edificios municipales - Casa para un Maestro de niños.

Confinando a los intereses generales la terminación de la casa n.º 7. de la Plaza, del exconvento de Santa Clara, destinada a habitación de uno de los Maestros de las escuelas públicas cuya obra de albanilería se encuentra terminándose, la Comisión del Ayuntamiento presentó el presupuesto de la carpintería necesaria cuyo importe total asciende a doscientas cincuenta



y cinco pesetas con cincuenta centimos. Los tres concurrentes lo examinaron detenidamente y considerando equitativo, ajuntado a los precios corrientes en la poblacion, acordaron aprobarlo, y que se ejecute sin demora para terminar esta obra.

Contabilidad - Distribucion de fondos

En cumplimiento a lo que determina la ley municipal se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes, señalando la de cada parte de los gastos presupuestos, para que el Sr. Alcalde ordene los mismos en armonia con los ingresos que se obtengan.

Adem Material de escritorio

Si mismo fueron aprobadas las cuentas del material invertido en las oficinas de Secretaria y Contaduría que presentau los jefes respectivos de cada departamento, correspondientes al mes de Agosto ultimo, acordando se satisfagan del capitulo 1º artículo 3º en la proporcion de doscientas cincuenta pesetas a Don Pío Caner Paro Alvarez, y sesenta y dos pesetas cincuenta centimos a Don Eusebio Ruiz Blanco.

Sessiones - Extracto de las celebradas en el mes anterior

Y igualmente fue aprobado el extracto de las sesiones tomadas por el Ayuntamiento durante el mes anterior acordando se envíen al Sr. Gobernador civil para su insercion en el Boletín oficial de la provincia.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto firmando todo los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Mateo Samblzy Gome

José Soler

Segundo Alvarez

Manuel...

Fernando Trigo

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Antonio Ramos



Manuel Morales y M.º Pardo

sesion ordinaria del 19 de Septiembre de 1950

A Mateo Sanchez Arjona En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Habiendo mandado decir las once de su mañana se reunieron Manuel Garcia y Garcia con sus señoras Concejales los Manuel Hernandez Cortes, D. Concejal, cuyos nombres se autoren Ramos Garcia expresen al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C.º de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. declaro abierta la sesion para lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Presupuestos derechos parvos de los jubilados

Por el Sr. Presidente se dio cuenta a la Corporacion que hallandose en suspenso la terminacion del expediente instruido para el reconocimiento de las jubilaciones concedidas por el Ayuntamiento municipal, que tuvo origen por reclamacion del pago de los haberes debidos en la de Don Manuel Palencia Marquez, consideraba que al presentarse expediente se dara rapida solucion emitiendo informe la comision de presupuesto, con el fin de llevar al del proximo año las verdaderas consignaciones, o en

otro caso, eliminar las cuotas que creian justificadas, sino resultasen justificadas el derecho a percivirlas. Los S^{os} concurrentes comprendiendo la necesidad de efectuar este trabajo que solamente se encuentra pendiente del informe de la comision correspondiente, acordaron, que los tres leales que la componen, activen el examen de los documentos de donde se deduzca el derecho que tengan los interesados a fin de ultimarlo ante que se apruebe el presupuesto para el proximo año de mil novecientos once.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico =

yo el Sr. Secretario
Antonio Sanchez Arana

Don Soler

Fernando Origo Manuel Garcia y Cia

Manuel Garcia Segundo Alancera

Antonio Ramos Manuel Morales

Manuel...

M^o Garcia

Session ordinaria del 26 de Septiembre de 1910

Don Mateo Sanchez Arana	Ciudad de Villafraanca de los
" Don Soler Aldana	Baras a ventenas de Septiembre de
" Fernando Origo Cortes	mil novecientos diez. Se dio las
" Segundo Alancera	cuota de su manana se reunieron en
" Antonio Ramos Garcia	un bases consistiendo los tres con
" Don Hidalgo Barbajal	cejal cuyos nombres se expresan



Manuel Hernandez Cortes al mayer bajo la Presidencia del Sr.
 Manuel Garcia y Garcia Alcalde Don Mateo Sanchez Oryena y
 Manuel Garcia y Garcia (sumo) Ed. Perea para celebrar la ordinaria
 Manuel Morales Gomez correspondiente a este dia, dicho Sr.
 declare abierta la sesion previa lec-
 tura integral del acta de la anterior que fue aprobada
 Policia urbana - Alumbrado publico

El Sr. Presidente dio cuenta a la Corporacion de
 haber fracasado en las gestiones que vienen ha-
 ciendose cerca del contratista del alumbrado elec-
 trico, para la reforma del contrato celebrado
 en 1896, fundando la peticion, no solamente
 en que los adelantos modernos en esta materia,
 permiten suministrar el fluido con mas econo-
 mia, si no tambien, en que los ingresos del
 Municipio han disminuido de un modo consi-
 derable, haciendose imposible tener pagado el
 servicio como fuera su deber, rogandose el Sr.
 Rengifo a conceder dos horas mas de luz cada
 noche, si bien aceptaba la baja de dos mil pesetas
 anuales, deducidas del debito que tiene el
 Ayuntamiento con el mismo por atrasos.

Abierta discusion sobre tan importante asunto
 los tres Concejales de unanime conformidad, acor-
 daron se continuen las gestiones en el mismo sen-
 tido, interesando la cooperacion del digno Diputado
 a Cortes Don Manuel Pidal; y en cuanto se conoce
 el resultado se habilitem los antiguos faros de publico
 satisfaciendo los gastos que se originen con cargo al ca-



artículo 3º artículo 2º.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los señores concurrentes como acostumbra de todo lo cual yo el secretario certifico =

José Soler
Jesús Sanz y Jca
Diego Vidalgo

Juanando Frigo Segundo Mancera

Antonio Ramos Manuel Morales
Manuel Garcia y Garcia
Manuel Garcia
Manuel Garcia y Garcia
Manuel Garcia y Garcia

Señon ordinaria del 3 de Octubre de 1950 celebrada en 2ª convocatoria el 5 del mismo.

Don Mateo Sanchez Arjona	En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cinco de Octubre de mil novecientos diez. Se reunieron en sus Casas Consistoriales los Sr. Concejales cuyos nombres se anotan al margen y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C.
" José Soler Molano	
" Juanando Frigo Cortes	
" Segundo Mancera Rivero	
" Diego Vidalgo Barbajal	
" Manuel Hernandez Cortes	
" Manuel Garcia y Garcia	
" Antonio Ramos Garcia	
" Manuel Garcia y Garcia (menor)	
" José N. Martinez Sanchez	
" Manuel Morales Gomez	

de vaca para celebrar la ordinaria correspondiente al día tres que no pudo tener lugar por falta de numero de Sr. Concejales, dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada

Corporacion-Escrito de Dⁿ Valeriano Palencia



De lectura de un escrito que remite el Sr. Gobernador civil, para que se de cuenta a la Corporacion y se devuelva con informe sobre su contenido, y resultado: Que Dⁿ Valeriano Palencia Torques, recurre a dicha superior autoridad, exponiendole, que en el año 1906 como oficial mayor de la Secretaria de este Ayuntamiento fue nombrado Interventor de la Administracion municipal de comunes, con cuyo motivo, (dice) presento cuenta de las especies pendientes de recaudacion, las cuales quedaron a cargo del recurrente, justificacion que hace segun dice, con una cuenta presentada con este escrito al Sr. Gobernador civil, la cual no se acompaña al mismo: Que el Sr. Palencia culpa al Alcalde Presidente de no haber sometido a examen y censura del Ayuntamiento dicha cuenta, por haber incurrido en autoridad; dice, monomaniaco persecutoria contra el recurrente, suponiendo que mientras no se aprobase aquella, no se le haria efectivo el saldo resultante a su favor, acto que considera ignominioso; terminando con pedir a la referida autoridad gubernativa ordene al Alcalde la presentacion de la cuenta, y si la encontrare conforme el Ayuntamiento, le preste su aprobacion, remitiendo al solicitante de ochocientas diez y nueve pesetas y cuarenta y un centimos; o en su defecto, le pongan los reparos que a la misma se le encuentren.

Tratado los antecedentes para mejor ilustracion de los tres concejales, resulta de los mismo, que la llamada cuenta por el reclamante la constituyen: Una relacion de 1.521 pesetas con 20 centimos, por masanras pendiente de cobro de particulares, que se detallan. - Un estado de la cuenta

del Almacén de la Administración de consumos, desde el 23 de Abril, al 7 de Mayo de 1906, importante 834-pesetas con 52 centimos, cuyas sumas, con 500 pesetas por 4 meses adeudado por el gremio del carbon, hacen un total de cargo de 2.855 pesetas 72 centimos. Como justificantes de la data, se acompaña: Un recibo expedido por el Recaudador municipal, D. Manuel Palencia Marques de 256 pesetas 30 centimos por ingreso de dos salones de cerdo y metatico: Otro recibo autorizado por D. Valeriano Palencia, en el que se dice haber satisfecho por cuenta de D. Antonio Mancera 46 pesetas a Juan Aldana, 15 en efectivo en Madrid y 35 en el casino, deduciendo de estas cantidades 5 pesetas de un recibo de loteria, por lo que queda dicho justificante con un valor nominal, de 91 pesetas: Otro recibo firmado por Manuel Almoril de 15 pesetas, sin expresar el concepto del por que las recibe de D. Alfonso Ramos: Un vale autorizado por el Alcalde D. Augustin Ceballos a favor del Recaudador municipal, para que abone a D. Vicenta Franco 2 pesetas y 35 centimos importe de tres telegramas: Otro vale a favor de dicho funcionario, para que abone a D. Vicenator Pardo 60 pesetas por gastos de viaje a la Capital, autorizado por el Alcalde D. Sebastian Armar. Otro vale del citado Recaudador municipal, por valor de 300 pesetas, pagadas a D. Rafael Brupe, de gastos de viaje y estancia en Madrid por una comision del Ayuntamiento, autorizado por el Alcalde Sr. Ceballos; Otro vale de igual cantidad que el anterior, por el concepto de gastos de viaje a la Capital de una comision del Ayuntamiento a solicitar socorros para la pesca obrera, ordenado asi mismo en pago por el Alcalde Sr. Ceballos; Un recibo firma





do por Feliciano Arroyo, sin mandato de pago, de 80 pesetas, importe de comestibles y vino para la comida de los Colegios electorales: Otro recibo, autorizado por Diego Abellán, sin orden de pago, de 15 pesetas, por recaudar talones del degüello de cerdos: Otro recibo firmado por D.ª Ventura Rodríguez, de 27 pesetas, por impresos varios, sin mandato de pago, y fechado el 31 Diciembre de 1907: Otro recibo de 313 pesetas y 83 centimos firmado por el Agente ejecutivo Sr. Rodríguez, por talones pendientes de cobro del degüello de cerdos: Un talon sin firma del Recaudador expedido contra D.ª Mateo Sanchez Arjona, por degüello de tres cerdos, 29 pesetas 54 centimos: Otro id. contra Samuel Almoril, de un cerdo, 18 pesetas 73 centimos, sin firma del Recaudador: Otro de José Cadabal, por dos cerdos, firmado por D.ª Valeriano Palencia, su importe 22, 69: Otro, firmado por el Recaudador Ruiz, contra José Hernandez, por derechos de aceite, 23 pesetas 53 centimos; y últimamente otro firmado por D.ª Valeriano Palencia, contra Jesús Valle, de 41 pesetas 63 centimos por degüello de cerdos.

Toda esta documentación estendida en papel común y fechada a 6 de Julio de 1907.

En acto requerido, los tres concejales, hicieron uso de la palabra emitiendo cada cual la opinión que le merecía el asunto de que se



tratada, conviniendo todo en que D^o Valeriano
Palencia concia de facultades para rendir cues-
tas, rendiendo éstas en el caso concreto que nos
ocupa, en el Administrador municipal jefe res-
ponsable de esta oficina, circunscribiéndose la
misión del referido Sr. Palencia, a prestar su
conformidad a la ante dicha cuenta, como
ocurrió con la rendida el 16 de Julio de 1906,
en la cual fueron autorizados los ingresos y
pagos por el Sr. Alcalde Presidente. Que la
simple enumeración de los documentos de la
data demuestran claramente que existen
documentos sin valor legal alguno; no solo
por no estar autorizados los pagos por los
Alcaldes respectivos, si no también por que
hay algunos, que obraban en poder del
recaudador municipal D^o Manuel Palencia
Marques, según relación escrita del finno
y letra de este Sr. que obra en esta contadur-
ria; a cuyo favor está expedido el manda-
to de pago, y hoy aún causa que lo justifi-
que, se encuentran en el del mencionado Sr.
Valeriano. Otros últimamente, que dice ha-
ber satisfecho de su peculio particular, sin
pensar que pugna en desprendimiento
oficioso, con la relación de deudores en
la que se comprende a su Sr. padre, el
Sr. Alcalde D^o Agustín Leballos, al Sr. cura
parroco, y algunas mas personalidades, dignas
por todo concepto, de ser objeto de alguna
distinción. Que al no dar curso el Sr. Alcalde
a este documento redactado y justificado
con un desconocimiento absoluto de la legi-
slación vigente en esta materia, dió una
prueba clarísima, de que le quío un espe-





ritu de concordia y benevolencia hacia la personalidad del supuesto. En este punto queda tal vez esta resolucion en que dicha autoridad ha entendido en diferentes épocas en el castigo de los exco. y exco. dulos del interesado, fundamento en que se apoya para decir que se tiene memoria persecutoria; por todo lo cual la corporacion acordó: Que se acompañe certificación de este particular al Sr. Gobernador civil, para mejor ilustracion de los hechos señalando la misma al informe que se ordena al Sr. Alcalde: Que como del examen de los documentos reseñados pueden deducirse responsabilidades cuyo esclarecimiento viene obligada la corporacion a depurar, toda vez que se dice haber satisfecho de fondos municipales, caudales sin acuerdo previo del Ayuntamiento, otras sin mandato expreso del ordenador de pagos ni sujetarse a consignacion presupuestada; procedese ponga en conocimiento de los tribunales de justicia por si el hecho fuera conseruativo de delito, con mayor motivo, cuanto en el ejercicio de 1906 se dejó de ingresar por exp. correspondiente al Tesoro la suma 57.407 pesetas 97 centimos, de la cual se ha hecho responsable a los Concejales. No habiendo mas asunto de que tratar se dió por terminado el acto firmando todos los Sres. Concejales como acostumbra. de todo lo cual yo el secretario certifico = Enmendado = de = 7 = de = Vale. Entre parentesis = dico = Novato =

yo el secretario *[Signature]*

[Signature] José Soler
[Signature] Diego Verdugo

Segundo Manera Antonio Ramo

Manuel Morales

Manuel Garcia

Jose Martin

Manuel Garcia y Cia

frs N.º Pardo

sesion ordinaria del dia 10 de Octubre de 1910
celebrada el dia 12 de 2.ª convocatoria

Don Mateo Sanchez Arjona En la ciudad de Villafrauta de los Ba.
Juan John Aldana no. el diez de octubre de mil novecien.

Señorando Cortes Cortes se dio: Se reunieron en sus casas con.

Segundo Manera Dios sustanciales los Sr. Concejales cuyos nom.

Antonio Ramo Garcia tres se expresan al margen y bajo

Manuel Garcia y Garcia la presidencia del Sr. Alcalde Don

Manuel Fernandez Cortes Mateo Sanchez Arjona y Sr. Fiscal

Manuel Garcia y Garcia (manor) para celebrar la ordinaria con

Manuel Morales Gomer pendiente al dia diez que no

pudo tener lugar por falta de

numero de tres concejales, dicho

Sr. Alcalde declaro abierta la sesion previa la

lectura integral del acta de la anterior que fue

aprobada

Apendice 1911 = Altas de fincas.

A propuesta de la junta pericial, se acordó se den

de alta en dicho apendice a Juan Antonio Puente

Lidancha, Antonio Melchor Claro y Sr. Don Bur

quillo, las fincas que han adquirido oportunamente

segun relaciones juradas y los titulos tratativos pre

sentados por lo mismos.

Contabilidad - Cuenta del Matadero municipal en el

2.º y 3.º trimestre.

En virtud de las cuentas presentada por el Adminis

trador del Matadero municipal Don Agustin Mur





Cuentas de los cobros realizados por derechos de las
reses sacrificadas durante el 2º y 3º trimestre
del presente ejercicio ofreciendo el siguiente resultado:

2º trimestre

Recaudación íntegra pesetas	2.176.00
Haberes del Administrador y Conserje id	330.00
Líquido a ingresar	1.846.00

3º trimestre

Recaudación íntegra pesetas	2.636.85
Haberes del Administrador y Conserje "	330.00
Líquido a ingresar	2.306.85

cuyas sumas serán formalizadas por la Contaduría mu-
nicipal con cargo al capítulo 1º artículo 3º por hallarlas con-
formes con las hojas de recaudación cívica que fueron
aprobadas por el Ayuntamiento.

Dem - Cuentas de 1º y 2º trimestre de medicinas para la
beneficencia municipal.

Así mismo de lectura de las cuentas rendidas por los he-
rrnaceuticos de los medicamentos que han suministrado
medicinas a los pobres comprendidos en la beneficencia mu-
nicipal correspondientes al 1º y 2º trimestre del presente
año, las cuales fueron aprobadas, ofreciendo las mismas
el resultado individual que sigue:

1º trimestre =

Don Juan del Pabal y Tivas pesetas	193.70
" Juan Muñoz Rodríguez id	227.62
" Emilio Guerrero Luna id	149.40
" Juan Manuel Durán id	199.25
Total	769.97



2º trimestre

Don José del Rabal y Tivas prestas	317.95
" José Muñoz Rodríguez "	276.94
" Emilio Guerrero Leuna	158.40
" Juan Manuel Duran	304.95
Total	1058.24

Instrucción pública = cierre temporal de la Escuela de parvulos

En acto regido de lectura de una comunicación que pasa a la Alcaldía el Sr. Inspector municipal de sanidad Don Diego Cortes Gallardo, indicando que hallándose infectados los niños que concurren a la Escuela de parvulos con la tos convulsiva o ferina, procede se clausure dicho establecimiento por dos meses. Los Srs. Concejales considerando excesivo el plazo que propone el Sr. Inspector acuerda que se cierre la Escuela por un mes, sin perjuicio de que si en la nueva apertura subsiste la epidemia indicada se prorogue por todo el tiempo que dure la misma.

Exoneración - Licencia denegada al Concejál Don Antonio Camujo Carrasco

Se cuenta de un escrito presentado por el Concejál Don Antonio Camujo Carrasco al que acompaña certificación expedida por el licenciado en Medicina y Cirujía Don Antonio Corillo Arenas, solicitando, que merced a su ausencia de la población para atender al restablecimiento de su salud solicite se le conceda licencia ilimitada. Los Srs. Concejales entendiéndolo que no procede conceder esta clase de licencia, sino concretando tiempo, tiempo que puede muy bien prorogarse si continúa insistiendo a su digno compañero la enfermedad que le aqueja acordaron otorgarla con el carácter de limitada como pide, pudiendo señalarse un tiempo prudencial, y entonces se resolverá.

Variación de hora para celebrar la sesión





ordinarias.

Conviene necesidad de comparecer algunos de los señores regidores de las operaciones agrícolas propias de la presente temporada acordándose celebrar sus sesiones ordinarias los días de los días y meses siguientes.

Contabilidad - Material de escritorio y encuadernación

sin disminuir fueren aprobadas las cuentas presentadas del material invertido en las oficinas municipales durante el anterior mes de Septiembre, y la de encuadernación correspondiente al 2º trimestre de este ejercicio acordándose se satisfagan del capítulo 1º artículo 3º, a Don Pío Antonio Pardo Alvarez, doscientas cincuenta pesetas, a Don Eusebio Ruiz sesenta y dos pesetas con cincuenta centavos y a D. Ventura Rodríguez otras cien pesetas.

Y dem - Distribucion de fondos.

Fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes, comprensiva de la dotation parte del presupuesto de gastos para que en armonia con los ingresos que se realicen formalice el Ordenador de presupuestos las autorizaciones municipales.

Relaciones - Extracto de las celebradas en el mes anterior

Tambien fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre ultimo acordándose su remision a la Gobernacion civil para que sea inserta en el Boletine oficial de la provincia.

Servicio militar - Autorizacion para sentar plaza.

Por el correspondiente permiso puesto en el rollo el vecino Diego Manresa Diaz, y cumplido a la corporacion, se hizo constar en el acta de la sesion de este dia, que anteriormente y presentaba el oportuno permiso a su hijo Francisco Manresa Romero, de diez y ocho años de edad, para que sentase plaza como voluntario en el Regimiento infanteria de batallón de guerricion en Badajoz. El Ayuntamiento acordó deferir a la peticion del interesado disponiendo



do se le expida certificacion de este particular para
acreditar el consentimiento prestado donde le convenga
al mismo

Quo habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto firmando todos los suscritos
jales como acostumbra y de todo lo cual yo el letrado
certifico

Matias Sanchez
Fernando Trigo Segundo Alcaide
Manuel Garcia
Manuel Garcia y Cia
Jose Soler
Antonio Ramos
Jose Martin
Dn^o M^o Pardo

sesion ordinaria del dia 17 de Octubre celebrada el
19 en 2^a convocatoria.

Don Matias Sanchez Alcaide en la ciudad de Villalbona de los
" Jose Soler Alcaide a diez y nueve de Octubre de mil novecientos
" Fernando Trigo Cortes cuarenta y cinco se reunieron en sus salas
" Segundo Manuella Diaz lecomentorales los N. concejales cuyos nombres
" Antonio Ramos Garcia, sus se escriban al margen bajo la
" Manuel Hernandez Cortes presidencia del Sr. Alcalde Don Matias
" Manuel Garcia y Garcia Sanchez Alcaide y Sr. de Pasa para con
" Don Manuel Sanchez bar la del dia diez y siete que no
pudo tener lugar por falta de nu
mero de tres concejales, dicho Sr. pr
sidente declaro abierta la sesion por
la lectura entera del acta de la anterior que fu
aprobada.

Servicio militar excepcion sobrevinida al soldado Jose Barroza
Delgado.

Se lecho de la comunicacion que diuje a esta Alcaide



A.2.274.603*

el 2.º Teniente, fué instructor del regimiento infantería de San Fernando número 11, Don Fernando Villalva y Escudero, residente en Melilla, en la que manifiesta que hallándose instruyendo expediente de exención a instancia del soldado José Barroso Delgado del reclutamiento de 1909, por esta postulación para acreditar se encuentra comprendido en el caso 1.º del artículo 87 de la ley de reclutamiento, como hijo único de padre pobre y vejestuario intencional que comparezcan ante el Ayuntamiento dos padres de dos soldados del reclutamiento del interés y otros dos de meros comprendidos en el del año actual de 1910, que declaren si procede o no, que dicho reclamante se exima del servicio militar activo por considerar a su anciano padre necesitado del auxilio de aquel para su subsistencia y manutención.

Para comprobar los hechos expuestos por dicha autoridad militar la Alcaldía había citado previamente a Manuel Piñero Ortíz, padre del soldado Jerónimo Piñero Carrillo, número 11, y a Marcos Marcos Romero que le es del número 27, Francisco Marcos Saenz, ambos del reclutamiento de 1909; así como también a Emilio Mera Leide, padre del mero número 16 José María Mera Lara, y a José Carrillo Delgado que le es de Francisco Carrillo Moreno número 72 pertenecientes al del año actual, los cuales comparecieron ante la Corporación e interrogados sobre los extremos que abaraca la comunicación que antecede dijeron:

Que los comite de ciencia cierta que se conviene. Que
que el Banco Central, padre del soldado numero
19 del recense de esta poblacion en el año 1909
carece de bienes de fortunas para atender a las ne-
cesidades suyas y de su familia; Que siendo aniano
y pobre necesita el auxilio de su hijo Juan, unico varon
que puede con su trabajo personal subsistir a el
sostenimiento de aquellas necesidades mas apremian-
te de la vida; por todo lo cual, consideracion justicia
una la exencion dirigida. El Ayuntamiento acordó
se hiciera constar las declaraciones de los padres requeridos
y que se espida certificacion de este particular con
frenda al indicado Juan Militar de Instruccion a los
efectos que procede.

Presupuestos - Proyecto del ordinario para el año 1911.

Visto y examinado debidamente por este Ayuntamiento
el proyecto del presupuesto municipal formado por la
Comision de su seno, nombrada al efecto para el
año mil novecientos once, y estimandolo conforme y
anexado a las necesidades de esta poblacion, a las
disposiciones vigentes, y recursos de la localidad, acuer-
da: Que se fije al publico por quince dias segun or-
dena la Ley municipal y transcurridos, con diligencia
que lo acredite y reclamaciones que se presenten, se
somete a la decision y votacion definitiva de la
Junta municipal.

Contabilidad - Gastos de representacion.

Se acordó satisfacer del capitulo 1.º articulo 8.º la can-
tidad de ciento cincuenta pesetas a que asciende
la cuenta presentada de gastos de viajes y estancia
en la capital, primero, por el infrascripto Secretario a
resolver asuntos apremiantes y de interes para este
Ayuntamiento; y despues el Sr. Alcalde y el referido fun-
cionario, a recibir instrucciones sobre la entrada en la





prolacion de las asociaciones religiosas autorizadas de Por.
tugal.

Policia urbana y rural = Plano del termino municipal =
 D. Luciano de la instancia de un centro topografico de
 Madrid representado por Don Ignacio del Valle, en la
 que propone la adquisicion de un plano de este
 termino municipal con sus limites, mojones, caminos,
 cauerios, y demas datos concernientes al mismo, extrai-
 dos del cuerpo militar de topografos. Entendidos los señores
 concejales acordaron adquirir un ejemplar, para que
 colocado en un cuadro en la casa consistorial, sirva
 de guia y comutua de los propietarios, satisfaciendo su
 importe de treinta pesetas con cargo al capitulo 1º
 articulo 5º del presupuesto de gastos.

Contribucion territorial = Expedientes de fallidos.

Joaquin Garcia Perez	Hallandose presentes los tres Totales de la Junta perinial, cuyos nombres se expre- san al margen, de lectura de los con- tribuyentes que por noticia y precuaria no habiendo satisfecho sus respectivas cuotas, han subido el apremio de Instruccion sin que hayan hecho efectivas por carecer de bienes donde hacere traba para cubrir el debito y costas. Enterada la corporacion
Garcia Peco Estimer	
Andres Barro Garcia	
Jose Samillo Delgado	
Jose Muro Pueta	
Juan Romero Martinez	
Fernando Binguillo y Binguillo	
Pedro Leonis Esperilla	
Antonio Buera Romero	acordo por unanimidad, declarar incoibrables los

descubiertos de los contribuyentes que por el concepto
 de noticia y precuaria se expresan a continuacion
 Año de 1907 = los recibos señalados con los numeros
 38- 263- 331- 339- y 810 que en junto hacen un total
 de cincuenta y ocho pesetas ochenta centimos.

Año 1908 = los contribuyentes numeros 44- 263- 343-
 854- y 862- que arrojan la suma de cincuenta y ocho
 pesetas con cincuenta centimos.

Año 1909, los recibos numerados 14 = 666, 863, 872, 884, 288, 292, 1334, y 1344, que hacen sesenta y siete papeles con cincuenta y tres centimos.

Año 1910, 1.^o, 2.^o y 3.^o trimestre = los señalados con los números 30-36, 53, 61, 66, 73, 93, 111, 146, 165, 213, 223, 225, 247, 252, 264, 265, 273, 279, 281, 292, 306, 316, 332, 335, 345, 364, 384, 388, 399, 401, 403, 471, 581, 620, 634, 636, 637, 662, 689, 714, 766, 775, 779, 781, 805, 822, 823, 853, 858, 874, 882, 885, 899, 929, 937, 935, 926, 941, 956, 967, 1006, 1010, 1021, 1087, 1098, 1129, 1169, 1177, 1188, 1199, 1203, 1208, 1222, 1254, 1261, 1263, 1347, 1372, 1393, 1394, y 1400 que componen la suma de tres mil seiscientos cuarenta y dos papeles con setenta y dos centimos.

El Ayuntamiento acordó la incorporación que se exponga al público copia de expresados listos durante el plazo de cinco días para oír las reclamaciones que tengan a bien presentarse en la secretaría de este Ayuntamiento.

Que habiendo oidas las alegaciones de que trata se dio por terminado el acto firmando los tres Concejales como acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Don Isidro Antonio Gamis
 Manuel Garcia
 Jose Martinez
 Fernando Berjo Segundo Mancera

Don N.º Pardo





el 26 en 2.^a convocatoria.

Don Mateo Sanchez Ayona en la ciudad de Villabanca de los Baños
 a veintiseis de Octubre de mil novecien-
 y noventa y tres. Se reunieron en sus salas consue-
 tas segun el Reglamento de las Diputaciones Provinciales los señores concejales cuyos nombres
 son: Don Mateo Sanchez Ayona Presidente
 Don Antonio Ramon Garcia Alcalde Don Mateo Sanchez
 Don Manuel Garcia y Garcia (menor Ayona y S. de Vera para celebrar la del
 Ayuntamiento de Villabanca de los Baños que no pudo tener
 lugar por falta de numero de señores concejales, dicho Sr. Presidente declaró
 abierta la sesion primera lectura he-
 cha entera del acta de la ante-
 rior que fue aprobada.

Contingente provincial = Comisionado de la Di-
 putacion por deudas corrientes y atrasado: -

El Sr. Alcalde expuso a los señores concejales que el
 Presidente de la Excelsa Diputacion provincial
 habia nombrado comisionado para el cobro del
 contingente pendiente de pago tanto corriente como
 por atraso, a D.^o Luciano Garaso y Garaso em-
 plado de aquella oficina provincial el cual se
 habia retirado despues de que se habia hecho un
 ingreso de dos mil quinientas pesetas, debiendome
 diez pesetas de dicha. El Ayuntamiento acordó que
 esta suma se formalice en cargo al capitulo de
 imprenta, sin perjuicio de instruir el oportuno
 expediente para que se reintegre los fondos mu-
 nicipales por los responsables de deudas de cumplimiento.



Sanidad - Circulares de Inspector provincial =

De fecha de las circulares inserta en el Boletín
oficial referente a los molinos de aceites que vierten
+ los residuos a la vía pública: del examen de las
carnes de cerdos; y de las aguas potables de la po-
blación. La corporación acordó que se le de ma-
y exacto cumplimiento quedando encargado el Sr.
Alcalde de su ejecución inmediata.

Uno habiendo mas asunto de que tratar
se dio por terminado el acto firmando todos los
Sres. concurrentes de que yo el Secretario cer-
tifico = sobre raspado = seis = enmendado = dos = Vale =

Mateo Sanchez

José Soler

Fernando Ferrijo Segundo de Leonora
Jose Martin Antonio Ramon

Manuel Garcia

Manuel Garcia y G^o

J. Amador

M^o Parbo

Desion ordinaria de dia 31 de Octubre de 1.910.

Don Mateo Sanchez, Arzobispo	En la ciudad de Villafuente de Guis
" Don José Soler Aldana	por a tiempo y ante de Octubre de mil
" Fernando Ferrijo Cortes	novecientos diez: se reunieron en sus
" Segundo Manera Diaz	casas Consistoriales en sus Congales
" Manuel Hernandez Cortes	quos nombres se expresan al margen
" Manuel Morales Ferrer	bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
" Sebastian Amador Gallardo	Don Mateo Sanchez Arzobispo y C. de
" Manuel Garcia y Garcia (mou)	Vaca para celebrar la ordinaria
" Manuel Garcia y Garcia	



correspondiente a este dia debe ser el de la cuenta de la
abierta la sesion previa lectura en voz alta de la
de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad = Pago de imprentistas

Se ordena del Sr. Presidente de lectura a una comuni-
cacion que recibe a la mano, del Sr. Delegado de
Naciona en la que notifica haber nombrado de
de especial a Don Juan Arturo Poggio, Tenedor de libros
de la Intendencia provincial, para que practique
las liquidaciones que estime necesarias en los libros
de contabilidad de este Ayuntamiento, señalándole
al efecto las dietas de diez pesetas diarias y gastos
de locomocion que efectue; anadiendo el citado Sr.
Presidente que se habia practicado la operacion
indicada con escrupulosidad y verificado
ingreso en las arcas del Tesoro de la cantidad de cinco
mil pesetas. El Ayuntamiento quedo enterado, acor-
dando se abuya al Sr. Poggio la suma de trescientas
pesetas que representan sus dietas y demas gastos, con
cargo al capitulo once del presupuesto corriente.

Idem = Reconocimiento de transferencia de
cantidad a favor de Don Valeriano Palencia.

Asi mismo de lectura de un escrito presentado por Don
Valeriano Palencia Torquero, en el que participa al Ayun-
tamiento que por virtud de escritura publico, en la
Padre le dona en concepto de dote de su hija, la su-
ma de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pes-
tas, que como empleado jubilado le aduda el Municipio
por los años 1908, 1909 y tres tercios del año actual,
comprobando en dicho, con copia en papel comun de
citada escritura, que lleva el numero 311, otorgada en esta
ciudad, el dia ocho de Octubre actual, ante el Notario
publico Don Pedro Fernandez de Soria y de Vera, testados
los tres Concejales, nada tiene que oponer el ayto de
union entre el padre e hijo, pero se establecieron las reservas.

consequentes para evitar la responsabilidad personal que
judicialmente correspondiese, en la hipótesis de que el cuerpo
provincial resolviera en un día, no haber lugar al
desfute de la pensión concedida a Don Manuel Pa-
lencia Marquer, como empleado jubilado, cuyo espe-
diente es objeto de revisión para depurar la veracidad
de los años de servicios expresados por el interesado en la
hoja, que sirve de fundamento para la concesión. No-
 obstante, tratándose del Sr. Palencia, que tiene suficiente
responsabilidad personal para en el caso de que se ordene
el reintegro de las cantidades que perciba, la Corporación
no encuentra inconveniente, y así lo acuerda en que
se le abonen mil seiscientos pesetas, a cuenta de los
resultas del año 1908, con cargo al capítulo 9.º art.º 4.º
del presupuesto corriente.

Elecciones. = Recurso sobre la capacidad del concejal
electo Don Sebastian Amor Gallardo.

En acto seguido de lectura de la comunicacion del Sr.
Gobernador civil fecha 25 de Octubre en la que da fe de
lo de la Real Orden recaída en los recursos entablados
por Don Juan Mijangos y otros contra el fallo de la Comi-
sion provincial sobre incidencias de las ultimas elecciones
municipales celebradas, resultando de citada soberana dis-
posicion que declara la validez en la proclamacion de
concejales del primer distrito, y estimando el recurso de
Don Sebastian Amor, le declara con capacidad para ejercer
el cargo para que fue elegido en este Ayuntamiento. La
Corporacion conformandose con la resolucion que au-
torende, acuerda se notifique en legal forma a los interesados
previendo al Sr. Amor a combenir parte de las comisiones
de Territorial para que fue elegido en la reunion inau-
gural, y ocupando la vacante de la de Sanidad Benefi-
cencia Instruccion pp^{ca} y Reformas Sociales que resultan
por la renuncia admitida del Sr. Pualter.





Instruccion pública = Denegacion de una reafirmacion a los Auxiliares de las Escuelas.

Igualmente, de lectura de una instancia que dirigen los Maestros Auxiliares de las Escuelas públicas al Sr. Presidente de la Junta local de Instruccion primaria, reclamando de la consignacion en el presupuesto del proximo año de 1.911 de la cantidad de mil pesetas que componen las desviaciones imprevistas, propuestas por dicha Junta local en la visita de inspeccion a cada uno de los cuatro reclamantes, acordando la Corporacion desestimar la peticion no solamente por encontrarse ya terminado dicho presupuesto, si no tambien por que la caudal de ingresos no permiten satisfacer el nuevo gasto que se solicita.

Personal - Administracion municipal de consumos.

Siendo indispensable en aumentando el personal al servicio de la Administracion municipal de consumos por ser esta la época de las matanzas de cerdo, el Ayuntamiento acordó nombrar vigilante a Manuel Elvazalo Garcia con el haber de una peseta veintinueve centimos diarios. Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Srs. Concejales de todo lo cual yo el Secretario certifico =

Mateo Say for Jose Soler

Fernando Trigo Segundo Alvarado

Manuel Motala, Manuel Garcia y J. A. Anaya

Manuel Garcia

M. Pardo

Señon ordinaria del día 7 de Noviembre de 1910

En el Ayuntamiento de la ciudad de Villafranca de los Baros a
7 de Noviembre de mil novecientos diez,
Fernando Trigo Cortés se reunieron en sus Casas Consistoriales los
segundo Maucera Diaz S. Concejales cuyos nombres se expresan
Manuel Hernandez Cortés al margen bajo la presidencia del Sr.
Manuel Morales Gomez Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y
Manuel Garcia y Garcia (sueldo de Páica para celebrar la ordinaria
teniente Juan Gallardo correspondiente a este día dicho Sr.
Manuel Garcia y Garcia siendo declaro abierto la sesion por la lec-
tura entera del acta de la anterior
que fue aprobada.

Consumos = Aloros de vinos y vinagres

Llegada la época de verificar los aloros de las especies
vinos y vinagres en armonia con lo dispuesto en el
artículo 19 del vigente reglamento del ramo, el Ayun-
tamiento acordó que se proceda a su ejecucion nom-
brando al efecto al tercer teniente de Alcalde Don Segundo
Maucera Diaz, que con el personal designado en dicho ar-
tículo, levante las actas necesarias, expidiendose copia de
las mismas y archivandose los originales en la Administra-
cion municipal del impuesto.

Edificios municipales = Reparacion en los tejados de
la Escuela de parvulos.

La lectura de un oficio de la Prefectura de la Escuela de
parvulos en el que manifiesta que los tejados de la casa
local se llueven todos, haciendose imposible la estancia
de la familia de la misma, ni la de los niños y niñas
concurrentes a la clase. El Ayuntamiento por unanimidad
acordó que se proceda a la reparacion de los tejados, cargando
su costo que se origina al capitulo 6.º art. 1.º.

Contabilidad - Material de escritorio.

Presentadas las cuentas del material invertido en las escri-
turas municipales durante el mes de Octubre anterior y comi-
nadas las comprobantes que se acompañan a las mismas



f.º 1002
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

acordaron prestarse su aprobacion saliendo del ca-
pitulo 1.º artículo 2.º, el importe secreto de la cantidad
de doscientas cincuenta pesetas y al contado subvencio de
Severo Ruiz la de sesenta y dos pesetas en la cantidad de sesenta

Contabilidad - Distribucion de fondos

En cumplimiento de lo prevenido en la ley municipal fue
aprobada la distribucion e inversion de fondos del presu-
pueste mes, comprensiva de la dorava parte del presupuesto
de gastos para que el Sr. Alcalde ordene aquellos que le
permitan los ingresos que se obtengan durante dicho
periodo.

Señales - Extracto de las celebradas en el mes anterior.

Este mismo fue aprobado el extracto de las sesiones celebradas
por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el
mes de Octubre ultimo, acordando su remision al Sr.
Gobernador civil de esta provincia para su insercion
en el Boletín Oficial.

Amillaramiento - Exaltaciones de dominios =

fueron aprobada sin division alguna las traslaciones de
dominio que han tenido en el riquera, Gabriel Dominguez
Lopez de una casa en la calle Florida Blanca un numero
de orden, a Don Marcetino Carrillas el media fanega de tierra
en el baneril, cuyo expediente remite delidamente infer-
mado la Junta pericial ya Angel Lopez Amaro casa
calle del Sol un numero comprada a Antonio Sanchez
Gonzalez.

Policia urbana - Alumbrado publico

A peticion de una comision de vecinos de la calle
Blanca de Betis, se acordó instalar una lampara de di-
fuzion en dicha calle con cargo al capitulo 1.º art.º del
presupuesto.

Abrogacion = Renuncia del cargo de concejal por Don Juan Murillo Pirarro =

La lectura de un escrito presentado por Don Juan
Murillo Pirarro en el que renuncia su cargo de concejal



por encontrarse enfermo viéndose con este motivo obligado a permanecer larga temporada en el campo para restablecer su quebrantada salud; amoldado, que además de dicha excusa legal le concurre la de tener todas sus propiedades fuera de este término, determinándose con dichos motivos el no poder concurrir ni a sesiones ni a los demás actos propios del cargo para que fue elegido por el cuerpo electoral suscritos lealmente reconociendo justísima la causa que aduce su dignísimo compañero el Sr. Murillo, pero pueden por lo menos que aceptar la renuncia del cargo que presenta, haciendo constar el pesar que sienten por verse privados de la cooperación de tan ilustrado como consecuente amigo, accediendo a aceptar referida renuncia en virtud de las facultades que le confiere el Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los Sr. concurrentes de que yo el Secretario certifico =

Yatis Sanjurjo José Soler

Fernando Feigo Segura de Hoces
Manuel Barón

Manuel Esteban J. Amay

Manuel García M. Manuel Soriano
Sr. Sr. Pardo

Señor ordinaria de 11 de Noviembre del año 1910

En la ciudad de Villapalma de los Barros a





- Don Mateo Sanchez Arjona
- Don José Soler Aldana
- Don Fernando Trigo Cortes
- Don Segundo Manueta Diaz
- Don Manuel Morales Gomez
- Don Manuel Garcia y Garcia (menor)
- Don Manuel Garcia y Garcia
- Don Manuel Hernandez Cortes
- Don Sebastian Amador Gallardo

catore de Noviembre de noventa
 los diez: Se reunieron en un caso de
 anterior los tres Concejos cuyos nom-
 bres se expresan en margen bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Ma-
 teo Sanchez Arjona para celebrar la
 ordinaria correspondiente a este dia
 dicho Sr. dador abrió la sesion
 previa lectura integral del ac-
 ta de la anterior que fue
 aprobada.

Contribucion e impuesto = Aprobacion de los repartos y padrones para el año 1911.

En cumplimiento expuesto al publico desde el día pi-
 mero del actual los repartimientos de rentas, plaza de
 embarga, padron de carrojes de lujo y el de sub-
 sidio industrial para el año 1911, segun edicto pu-
 blicado en el Boletín Oficial numero 197, que habien-
 dose presentado contra los mismos reclamacion el
 que el Ayuntamiento acordó prestarse en apre-
 hacion, disponiendo se remitiera a la Administracion
 de Hacienda con sus copias y listas cobratorias a
 los efectos que proceda, anteriormente para la estimacion
 de mancomun de los tabanos de todas clases a Don José
 Guerra vecino de Badajoz, a quien se remitirá
 la oportuna autorizacion.

Edificio Municipal = Recepcion de la casa n.º 7 de la Plaza de moda o uno de los Maestros y reparacion en un local de Escuela de teatro del uniforme que para la Comision de C. Ayuntamiento en motivo de la obra practicada en

La casa numero 7 de la Plaza principal fuera de-
marcada a habitacion de uno de los Maestros de las Escue-
las publicas de niños, y resultando del mismo que di-
cha casa se encuentra en las condiciones necesarias
para que desde luego se pueda habitar, acordó
la Corporacion que la ocupe Don Manuel Garcia
con su familia, y en cuanto al coste total de
expresada reparacion se satisfaga del capitulo
II.º artículo unico, por no haber consignacion en
el C.º 1.º en la forma que sigue: al maestro abba-
nil Don Antonio Espinosa, ochocientas cincuenta
pesetas y al carpintero Don Robustiano Soler dos-
cientas cincuenta y cinco con cincuenta centimos.

Y nuevamente y a propuesta de dicha Comision se acor-
dó derribar una pared de tierra existente en el local
4.º de las Escuelas, que amurara ruina, construyen-
dola nuevamente por la linea que la Comision
designa para darle mas extension al conal de
la citada Escuela que ocupará proporcionalmen-
te la de niñas a cargo de D.ª Laureana Corral.

Arbitrios municipales = Permisión de un silo en la calle Bailen
con el correspondiente permiso ponedo en el salon el
vecino Tomas Perez Apho manifestando que un silo
que habia construido frente a su casa habitacion
lo habia descubierto Juan Grayra Gomez verificando
en el mismo trabajo de excavacion; añadiendo que
siendo de su propiedad, deseaba impedir el Ayun-
tamiento la continuation de dichos trabajos. La Cor-
poracion acordó que no resultando registrado en el pa-
drón de arbitrio mencionado silo, comprando el inte-
resado la propiedad del mismo, y hecho se registre a
su nombre para que contribuya con la cuota que pro-
ceda.

Contabilidad = Pagos de diferentes gastos

En auto se quide acedo el Ayuntamiento satisfaciendo:



A Don Antonio Espinosa la cantidad de sesenta y cinco
 pesetas por jornales empleados en el arreglo de toda
 la limpieza de la casa Comiserial y reparaciones prac-
 ticadas en las dependencias del mismo, con cargo
 al capítulo 1º artículo 4º. A Don Mariano Abuello
 ciento cincuenta pesetas por bijias para el alum-
 brado de la casa Comiserial y útiles de limpieza
 como cuenta presentada, con cargo al capítulo
 1º artículo 8º. A Don Antonio Amoril del mismo capítulo
 y artículo setenta pesetas por gastos de diferentes via-
 jes realizados por los Agentes de Orden p.º p.º a preitar
 declaraciones en el juzgado de Instruccion en asuntos
 relacionados en el ejercicio de su cargo.

A Don Antonio Rodriguez Gallain del capítulo 6º artículo 7º
 quinientas pesetas importe de piedra, tierra y
 transporte de la misma con destino al empedrado
 de la calle Encarnada, y otras de la poblacion.

A Don Manuel Diez Gimenez por jornales empleados
 en dicho empedrado, trescientas pesetas.

A Doña Lucia Pina quinientas pesetas importe de
 la confeccion y fijos de diez y ocho uniformes de ve-
 rano para los Agentes de Orden p.º p.º y Alguaciles
 con cargo al capítulo de imprenta por haberse
 acordado la consignacion en aquel a que pertenece.

A Don Jesus Martinez, ciento diez pesetas de mis-
 mo capítulo 11º por quince gorras de paño azul con
 distintivos destinados a los Agentes de Orden publico
 con portes.

Ampliacion = Traducciones de dominio!

Se acuerda aprobar el acta que de una casa en la
 calle Bailen numero 51. presenta debidamente infor-
 mada por la Junta pericial el vecino Juan Hernandez
 Corado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman todos los



Los señores de todo lo cual yo el secretario certifico
Mateo Sanchez Ayena José Soler

Fernando Eugo Segundo Mancera
Manuel Morales, Manuel Garcia
Manuel Garcia y Garcia Manuel Martin S. Suarez
Jose Martin Sr. Sr. Pardo

Señon ordinaria del 21 de Noviembre de 1910.

Don Mateo Sanchez Ayena y Sr. Sr. Pardo
José Soler Aldana
Fernando Eugo Cortes
Segundo Mancera Diaz
Manuel Fuentes Cortes
Manuel Morales Gormen
Sebastian Osorio Gallardo
Antonio Ramos Garcia
Manuel Garcia y Garcia (mayor)
Jose P. Martin Sanchez
Manuel Garcia y Garcia (menor)
En la ciudad de Tlalapama de la Pa.
nos a veintinueve de Noviembre de mil
novecientos diez: se reunieron en un
Caras Comunal de los Sr. Concejales
cuyos nombres se expresan al margen
bajo la presidencia del Sr. Sr. Pardo
Don Mateo Sanchez Ayena y Sr. Sr. Pardo
para celebrar la ordinaria corres-
pondiente a este dia dicho Sr. Sr. P.
idente declara abierta la sesion
previa lectura integral del acta
de la anterior que fue aprobada.

Censo de poblacion = Nombramiento de Comisionado
para el recuento de las cédulas

De lectura de las circulares publicadas en el Boletín
oficial referentes al nombramiento de un comisionado
go para que en nombre y representacion de este
Ayuntamiento, pase a la Capital y recija de las
hojas de estadística las hojas de cédulas y
pliegos para la confeccion del Censo de poblacion





que ha de firmarse el día 31 de Diciembre próximo.
 El Ayuntamiento acordó designar para esta operación al Concejal Don Manuel Garcia y Garcia (menor) encargándole para gastos de viaje y estancia en la Capital la cantidad de cincuenta pesetas sala fecha del capitulo 1.º artículo 8.º.

Personal = Nombramiento de un Escribiente y de un vigilante del resguardo.

En virtud de haberse ausentado de la Secretaría del Ayuntamiento hace seis días, el escribiente Sr. Manuel Martiner, sin previo aviso ni licencia para ello, la Corporación acordó declararlo cesante nombrando en su lugar a Sr. Manuel Garcia Garcia. Qui mismo acordaron nombrar vigilante de consumo a Don Octavio Puerto Pérez.

Consumos = Construcción de Garitas para vigilantes y mostrador para el fielato central.

En discusión alguna por convenir todos los tres Concejales en su utilidad inmediata, acordaron autorizar diez casillas para los vigilantes del resguardo y tambien un mostrador con destino a las dependencias de la Administración municipal de consumo, a cuyo fin se celebrará subasta ante el Sr. Alcalde y Secretario por pliego cerrado, en conformidad a los modelos y presupuestos que obran en la oficina municipal, dando cuenta del resultado que ocurra en la misma inmediata.

Objetivo municipal = Concejal que ha de concurrir a las subastas.

Resumiendo que celebre las subastas del objetivo se



bre las penas y medidas de uno obligatorio y la de los
puntos publico de venta en las vias, plazas y mer-
cados, para el año 1911, acordó la Corporacion de
signar al concejal Don Sebastian Cuadr Gallardo
para que concurre en union del Sr. Alcalde en
dichos actos en los dias que se señalen por la Junta
municipal.

Servicio militar = Autorizacion para sentar
plaza de voluntario en el Ejercito

Pero el correspondiente permiso del Sr. Presidente
el infrascripto secretario, suplico a la Corporacion
se hiciera constar en acta, que como encargado
desde la niñez por muerte de sus padres, de
su sobrino Nicandro Pardo Sayago de diez y ocho
años de edad, le autorizaba para que sentara
plaza como voluntario en cualquiera de los
Regimientos de infanteria que guarnecean en
Badajoz, bien en Castilla n.º 16. o en el de Ga-
velinas n.º 41. puesto que así eran los deseos
de un expresado sobrino. El Ayuntamiento accedió
de a la peticion anteriormente expresada, así
se acordó, como tambien que se expida certifi-
cacion de este acuerdo a los efectos que precedan.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio
por terminado el acto que firmaron todos los tres
concejales de que yo el secretario certifico =

Miguel Sanja

José Soler

Fernando Friyo

Segundo Manoco

No. 1111, por No. 11 de

Manuel Morales P. Cuadr

Antonio Ramos

Manuel Garcia y G.º

José Martínez

Manuel Garcia M. Pardo



Sesión ordinaria del día 28 de Noviembre de 1910

S.º S.º Concejales

- D.º Mateo Sanchez Ayona y de Páca
- Fernando Trigo Cortes
- Sebastian Anuar Gallardo
- Segundo Maucera Dion
- Manuel Morales Gomez
- Manuel Hernandez Cortes
- Manuel Garcia y Garcia (mayor)
- Manuel Garcia Garcia (menor)
- Antonio Ramos Garcia

En la ciudad de Badajoz a veintiocho de Noviembre de mil novecientos diez: se reunieron en sus Casas Consistoriales los S.º S.º Concejales cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Ayona para celebrar la correspondiente a este día. Dicho Sr. declaró abierta la sesión previa lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.



Corporacion = Renuncia del concejal Sr. Camiyo =

La lectura del escrito presentado por el Concej. Sr. Antonio Camiyo Caraso, renunciando su cargo, fundandose en el mal estado de su salud que le obliga a ausentarse de la poblacion a largas temporadas por proximidad facultativa, raras que le impulsó a pedir en 19 de Septiembre ultimo una licencia ilimitada que leuce la Corporacion el Ayuntamiento, reconoce como justificada la excusa alegada por el Sr. Camiyo por ser publico y notorio su doliente estado de salud justificado a su vez con la peritificacion expedida por el Licenciado Don Antonio Carrillo, y en virtud en conformidad a la facultad que le concede el art.º 6.º del Real Decreto de 18 de Noviembre de 1909 acordó aceptar dicha renuncia.

Comunes = Construcción de diez casillas para vigilantes de comunes y un mostrador para la Administracion municipal

El Sr. Alcalde participó que en la subasta privada para la construcción de diez casillas para el



resguardo de consumos y un mestrador para las obras de la Administracion municipal, se presentaron cuatro proposiciones sueltas por otros tantos indultados resultando mas beneficiosa la de Polytiano Lopez que ofrece hacer la obra por ochocientas sesenta y cinco puestas. La Corporacion acuerda se le adjudique en dicha suma que considera ventajosissima satisfaciendoles en su dia del capitulo de imprevisos.

Beneficencia = Socorro para Baños

Por unanimidad acordaron socorrer con veinte puestas a Antonia Pastor Valenzuela para que pueda llevar a tomar las aguas de Alauje a su hija Rosa Berredo Pastor, que padece de histerismo cuya cantidad le sera satisfecha con cargo al capitulo II^o por no haber consignacion en aquel a que corresponde.

N^o 11 = Denegacion de una subvencion al Sr Baena. En lectura en mismo, de una instancia suscrita por el Doctor en Medicinas Don Jose Naranjo Naranjo en la que solicita la subvencion de ciento veinticinco puestas, a cambio de dar gratis a los pobres de la beneficencia municipal en su Instituto de Baya el tratamiento curativo de la rabia. El Ayuntamiento acordó desestimar la peticion por virtud del mal estado de la Hacienda municipal.

Uno habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto firmando todos los señores concurrentes de que yo el Sr. certifico = sobre pasaporte, ins = Vale. =

Matos 1^o de
Hernando Trigo

Alenue Morales

J. Quirós

Legisla^o Urbana



f.º 105

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Antonio Ramos

M.º Pardo

f.º

Resion ordinaria del dia 5 de Diciembre de 1910.

El Concejo

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cinco de Diciembre de mil novecientos diez: Se reunieron en sus Casas Comisionales los N.º Concejales

- Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca
 - Sebastian Asuar Gallardo
 - Gerardo Origo Cortes
 - Sequindo Maucera Diaz
 - Manuel Garcia Garcia (mayor)
 - Manuel Garcia Garcia (menor)
 - Antonio Ramos Garcia
 - Manuel Hernandez Cortes
 - Manuel Morales Espinosa
- cuyos nombres se expresan al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Mateo Sanchez Arjona y C. de Vaca para celebrar la ordinaria correspondiente a este dia, dicho Sr. declaro abierta la sesion, previa lectura integral del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion = Remunera de dos Concejales

La lectura del escrito presentado por Don Jose Luis Madua, renunciando sus cargos de Sr. Alcalde y Concejil fundando en excusa, en hallarse incapacitado, firmemente para continuar desempeñando dichos cargos, según certificación facultativa que acompaña, el Ayuntamiento desluciendo la causa que motiva la renuncia de su digno compañero Sr. Pardo, acordó aceptarle por



estar comprendido en las cuotas del artículo 43 de la ley y en las atribuciones de la corporacion municipal segun dispone el Real Decreto de 11 de Noviembre de 1909 art. 6.º

Igualmente le fue aceptada la renuncia del cargo de concejal, presentada por Don Diego Hidalgo Bai vajas fundada en tener sesenta y tres años de edad, cuota comprendida en el referido art.º 43 de la ley organica de los Ayuntamientos.

Y dem- Eleccion de 1.º Teniente de Alcalde.

Como consecuencia de la renuncia del Sr. Soler resulto vacante el cargo de primer Teniente de Alcalde, y como quiera que no se está dentro del medio año anterior a la eleccion ordinaria, el Sr. Alcalde ordenó que se cubriera dicha vacante por votacion en la forma que determina el artículo 14 de la ley municipal; a cuyo fin se hizo sobre la mesa una urna en la que los tres concejales fueron depositando sus papeletas, y hecho el escrutinio, resulto elector por unanimidad, Don Sebastian Aznar Gallardo el cual recibio de la preinducia las insignias del cargo para que habia sido elegido.

Y dem- Vacantes que existen en el Ayuntamiento y traslado de ellas al Sr. Gobernador

Existiendo seis vacantes por defuncion y renunciacion de otros tantos Sr.ºs Concejales, la corporacion, en armonia con lo dispuesto en el art.º 46 de la vigente ley municipal, acordó dar cuenta de las mismas al Sr. Gobernador civil de la provincia, para que designe día en que haya de celebrarse eleccion parcial, teniendo que dicho numero constituyen la tercera parte del total de concejales de que se compone el Ayuntamiento.

Saladero municipal = Pago de una instalacion para cueros embutidos.

Di cuenta en mismo de la nota de gastos realizada en la nave destinada a Saladero en el Saladero

municipal que presenta el vecino Juan Andra Ceballos con el fin de que sirva de custodia de embalsamados consistiendo en una red de alambre justificada indicada y antes con dos recibos de materiales y personal empleada en esta obra, la Corporacion acordó acordar al Sr. Administrador del Establecimiento su pago, deduciendose en los ingresos del presupuesto actual.



Ateneo de Badajoz - Subvencion Anual para monografias historicas de la provincia

De orden del Sr. Alcalde de cuenta de una circular que le dirige la Junta de Ateneo de Badajoz en la que le propone, se suscriba este Ayuntamiento con la cantidad de quince pesetas anuales para hacer la historia de Extremadura, llevando la ilustracion a todos los pueblos de la provincia. El Ayuntamiento accediendo con verdadero interes tan hermoso pensamiento, acordaron aceptar la suscripcion propuesta, que se abrenará con cargo al capitulo 11 art.º 1.º de presupuesto de gastos.

Insanidad - Inasero definitivo de la demente Rafaela Winer Baldeon.

Pues el correspondiente permiso pencho en el salon el vecino Benigno Winer Galinas y expuso a la Corporacion, que por el Sr. Jefe Municipal de esta ciudad se le exigia documentos bastante para acreditar que su hija Rafaela Winer Baldeon de diez y ocho años de edad, habia estado recluida en observacion en el Manicomio de Merida: Que conociendo el recurrente de datos exactos para justificar el extremo indicado solicitaba al Ayuntamiento se le facilitare toda vez que en el Archivo deban existir ante

cedentes de cuando se instruyo el expediente de
 inclusion. Examinada la documentacion co-
 rrespondiente al año de 1907, se encontro una
 orden del Sr. Gobernador civil, fecha 21 de Mayo
 en la que se dice acompañar otra para el ingreso
 provincial de observacion en el manicomio
 de Merida de la presunta demente Rafaela
 X Nuñez Taldion, y en la misma comunicacion
 una diligencia acreditando haberse remitido
 al expresado establecimiento benéfico el día
 22 de Junio del referido año de 1907, en que coincide
 la fecha en que regresara de aquel. En vista
 pues de lo expuesto la Corporacion acordó, que
 por el infrascrito Secretario se facilite de oficio
 certificacion de este particular a fin de que se
 ultime el expediente por el Juzgado de Instruccion
 del partido para el ingreso definitivo de la ali-
 niada Rafaela Nuñez Taldion.

Omilcaramiento = traslados de dominios

Sin discusion alguna y a propuesta de su
 exora Milagros Garcia Quiroga se ha sido con-
 cedido el traslado de una y media fanegas de tierra
 en rito linato a Nivalo Luna Trigo.

No habiendo mas asuntos que tratar se dió por
 terminada la sesion firmando todos los Sr.
 Concejales de que yo el Secretario certifico = emenda-
 do = onal. Vale =

<p> <i>Rafael Trigo</i> <i>Rodrigo Trigo</i> <i>Manuel Garcia</i> <i>Manuel Lopez</i> </p>	<p> <i>A. Anaya</i> <i>Antonio Tramo</i> <i>Segundo Gonzalez</i> <i>Manuel Garcia y Jefe</i> <i>Manuel Mosale</i> <i>M. N. Pardo</i> </p>
---	--





p. 107



Sesion ordinaria del dia 12 de Diciembre
 bre celebrada el 11 en 2.^a convocato

Don Mateo Sanchez Arjona y Cde. Pasa	En la ciudad de Villapalmeza de
Sebastián Aguas Collado	los Baños a catorce de Diciembre
Fernando Cerigo Cortes	de mil novecientos diez: Reunidos
Segundo Manero Diaz	en su Casa Consistorial los 11 Con-
Manuel Hernandez Cortes	cejales cuyos nombres se expresan al
Manuel Garcia y Garcia Comayras	mergen, bajo la presidencia del
Manuel Garcia y Garcia Comayras	Pr. Alcalde Don Mateo Sanchez
Andrés Barrero Garcia	Arjona y Cde. Pasa para ce-
José Frauganillo Caravano	lebrar la ordinaria del dia
Antonia Garcia Merillo	doce que no pudo tener efecto
Manuel Garcia Diaz	por falta de numero de 11
Manuel Pardo Luero	Concejales, dabo Pr. declaro abier-
Manuel Morales Gomez	ta la sesion previa lectura
Antonio Purquielles Garcia	integral del acta de la anterior que fue
	aprobada.

Corporacion - Nombramiento de Concejales interinos

Es lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador civil fecha 13 del corriente mes, en la que nombra Concejales interinos en las seis vacantes existentes de los Srs Don Leopoldo Alvarado, Don Ramon de Peratta, Don Juan Merillo, Don Antonio Tamayo, Don Jose Soler y Don Diego Hidalgo, a los exconcejales Don Manuel Garcia Diaz, Antonio Garcia Merillo, Don Jose Frauganillo Caravano, Don Antonio Purquielles Garcia, Don Andres Barrero Garcia y Don Manuel

Benito Pardo Suero, los cuales satisficieron por el
orden que se enumeran a los dimisionarios. Pre-
viamente citados por la Alcaldia dichas tres
Concejales, penetraron en el salon, y entregan-
do las credenciales correspondientes, el Sr. Presidente
los posesionó de sus cargos ocupando sus respec-
tivos lugares.

Elecciones - Señalamiento para la parcial de las seis vacantes

Igualmente de lectura de la comunicacion del Sr.
Comandante civil en la que ordena se celebre
eleccion parcial el día 1.º de Enero proximo
para cubrir las seis vacantes que existen
en el Ayuntamiento que resultan correspon-
der a los distritos siguiente: Una, por el pri-
mero; dos por el segundo; y tres por el tercero.
Enterado los tres Concejales acordaron se ejecu-
ten las operaciones que determina la ley de esta
real, en los dias señalados por dicha autoridad
superior de la provincia.

Instruccion primaria - Casa para el D.º Maestro Don Alfredo Palanco Grima

Seguidamente di cuenta de un oficio que para
el Sr. Alcalde el Sr. D.º de niños D.º Alfredo Palan-
co Grima participandole que el dueño de la casa
en que habita, Sr. Diego Cortes Gallardo, le ha
ordenado desocupar la casa para el ultimo día
del presente mes. El Ayuntamiento acordó se veri-
fiquen las oportunas gestiones para buscar otra
casa donde pueda habitar dicho Profesor y su fa-
milia.

Contabilidad - Debitos por suministro de me- dicinas en años anteriores.

En acto recurrido de lectura de un escrito presenta-
do por Sr. Concepcion Alfaro y Macan en el que





reclamo en nombre de nuestros hijos ^{de edad} la cantidad de dos mil seiscientos ochenta y una pesetas con ochenta y seis centimos, que fue concepto de medicinas para la beneficencia municipal, se aduenda el Ayuntamiento o en su defecto morado Don Miguel Domínguez Cardenal, proceyente dicho credito de años anteriores; solicitando el inmediato pago de la suma citada, o en su defecto las razones que impidan ejecutar el mismo. La Corporacion reconociendo justa la peticion de la referida tra, acordó que tan luego se recauden fondos de los ejercicios de que proceden los debitos, se apliquen a solventarlos siempre que no existan otros que tengan derecho de prelación, por el orden establecido en el Real Decreto de 23 de Diciembre de 1902, en armonia con la Real Orden de 28 de Enero de 1903.

Idem - Material de escritorio

Presentadas las cuentas del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Noviembre proximo pasado, la Corporacion se dignó aprobarlas acordando se satisfaga a D.ª Micaela por D.º Abreu doscientas cincuenta pesetas y a D.º Buscho Pinar Blanco, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos con cargo al capitulo 1.º articulo 2.º

Idem - Distribucion de fondos.

Fue aprobada la distribucion e inversion de fondos del presente mes, que presenta la contaduria municipal comprensiva de la doblada parte del presupuesto de gastos.

Sesiones - Extracto de las celebradas en el mes anterior

En mismo acuerdo se remita al Sr. Gobernador civil el extracto de los acuerdos tomados en el mes

de Noviembre anterior para su insercion en el Bo-
letin oficial.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto firmando todos los
Sr. Concejales como acostumbra de que yo
el Secretario certifico =

G. Quiza
Yales sant y gñ Fernando Trigo

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Señal del Concejil

Andres Barrero

Señal del Concejil

Manuel Garcia y gñ

José Francanillo

Antonio G. Murillo

Manuel Garcia Diaz

Antonio Buzquillos

Manuel Parde

Manuel Moraly

Señal del Concejil

Resion ordinaria del dia 19 de Diciembre 1910

D. Mateo Sabinero y b de Vaca

Sebastian Ruiz Gallardo

Fernando Trigo Cortes

Leopoldo Mucora Diaz

Manuel Garcia Diaz

Manuel Mera y Cortes

Manuel Garcia y Garcia (mayor)

José Francanillo Carranco

Antonio Garcia Murillo

Antonio Manuel Garcia

En la ciudad de Villafranca de las Puentes

a diez y nueve de Diciembre de mil no

veiente diez se reunieron en sus Cam-

arales Constitucionales los Sr. Concejales cuyos nom-

bres se expresan al margen bajo la

presidencia del Sr. Alcalde D. Mateo

Sabinero y b de Vaca para

celebrar la ordinaria correspondiente

a este dia, dicho señor declaró ab-

ierta la sesion previa lectura inte-

gra del acta de la anterior que fue

aprobada



icios municipales - Dar anuncio de la cara de la Admón de telegrafos



f.º 109



Directura de la comunicacion que se hizo al Sr. Alcalde el dueño actual de la casa que ocupa la Administracion de telegrafos, Don Francisco Eugo Marcos en la que manifiesta que habiendo adquirido dicho prédio en favor del Excmo. Sr. Marquis de Villapanes, convenia a sus intereses rescindir el contrato que el Ayuntamiento tenia con dicho Sr., a cuyo fin se lo hizo saber en cumplimiento de la condicion 7.ª del referido contrato. La Corporacion acordó que dicha oficina del Estado se trasladase a la casa numero 3 de la calle Colón bajo las mismas condiciones estipuladas anteriormente; y precio de quinientas cuarenta y seis puestas cincuenta centimos anuales, cuya suma sera satisfecha con cargo al capítulo 9.º del presupuesto de gastos; y la diferencia de veintiocho puestas cincuenta centimos al de imprenta por no existir suficiente consignacion en el aprobado para el año mil novecientos once; extendiéndose el oportuno documento privado con el propietario Don Ramon Vicente Franco Alarcón por los Srs. Alcalde y Regidor lindes.

Contabilidad = Auxilio por hundimiento de una casa.

Di cuenta de una peticion formulada por el vecino Sr. Ramon Martin, suplicando al Ayuntamiento le facilitase la cantidad que crea conveniente para ayudarle a levantar una nave de casa en la calle Zumbaran, que con motivo del temporal de lluvias que ha pasado se le habia desplomado, quedando su familia sin abrigo donde alojarse. La Corporacion acordó se le conceda

verintencio peretas con cargo al capitulo de
imprevistos.

Arbitrios municipales = Pesas y medidas para el año 1911.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de la Corporacion
que habiendo celebrado la primera subasta para
el arriendo del arbitrio de pesas y medidas con caracte-
ra obligatorio, sin que se hubiere presentado licitador
alguno, entendia que antes de verificar la segunda
por la rebaja del veinticinco por ciento de la base
se estaba en el caso de resolver si convenia hacer
el indicado servicio por Administracion directa. Puen-
to el asunto a discusion hicieron uso de la pala-
bra varios de los Srs. Concejales, en el sentido de
x que antes de llevar un deficit conocido al pre-
supuesto, y toda vez que la Administracion direc-
ta no habia de serle honerosa al Ayuntamiento
en virtud de tener un personal numeroso para la
vigilancia y recaudacion del impuesto de consumo,
este mismo personal podia ejercer la fiscalizacion
sobre el arbitrio de que se trata, ensayandose este
sistema que en otras poblaciones ofrece excelente
resultado en la recaudacion. Con las circunstancias
por unanimidad acordaron suspender la celebra-
cion de la 2.^a subasta anunciada, y que por el Sr.
Alcalde presidente se propenga personal y demas
elementos necesarios que hayan de actuar en la
administracion del arbitrio indicado.

Personal - Renuncia del Agente en la Capital y nom-
bramiento del mismo.

Para cuenta por la presidencia de la reunion de
representantes de este Municipio, formulada por Don
Francisco y Don Antonio Sierra Mercado, Agentes de
negocio en Badajoz que han girado bajo la rason
social de "Hijos de honra", por disolucion de dicha so-





ciudad, el Ayuntamiento acordó adelantarla; y temiendo necesidad de apoderarse de una tal persona que lo represente, acordó dar licencia a Don Antonio Vera y Larrea para que abra los intereses que tenga debungados y obsequien en lo sucesivo las inscripciones del ochenta por ciento de propios emitidas y las que se emitan por este u otros conceptos, recogiendo estas del centro donde se encuentren recibiendo los intereses que le correspondan; como tambien, los resguardos de la Casa General de Espiritos de que es dueño este Municipio; premios de cobranza por toda clase de contribuciones, y cuantos recibir deba por todas conceptos, pues para todo se le concede el poder mas amplio que en derecho se requiera; facilitandole certificaci6n de este acuerdo para los fines que se expresan y para que pueda sustentar la representacion de este Ayuntamiento en las oficinas del Estado y diputacion provincial.

Arbitrios municipales = Adjudicacion definitiva del servicio de puestos en la via publica.

Se cuenta de que habiendose celebrado la subasta para el arriendo del arbitrio sobre los puestos de la Plaza mercado, via publica y veladas para el año de 1911, no se habia presentado otro licitador que Don Rafael Chavero Diaz, que ofrecio cubrir el tipo del presupuesto o sean mil pesetas, ad-judicandosele al mismo provisionalmente el servicio. El Ayuntamiento acordó adjudicarlo definitivamente a dicho Sr. quedandose el Sr. Alcalde encargado de llenar las demas disposiciones del expediente.

Contabilidad - Cuentas de medicinas a la Beneficencia en el 3.º trimestre.

Enseguida presente las cuentas entregadas por



los tres farmacéuticos de las medicinas suministradas
 a la pobra de la Beneficencia municipal, durante
 el mes de invierno del ejercicio, y examinados que
 fueron acordaron su pago del capitulo 5º artº
 1º en la forma que sigue: a D. José del Pabal
 trescientas catorce pesetas con quince centimos,
 a D. José Muñoz, doscientas sesenta y nueve, con
 diez y seis, a Don Emilio Guvuro doscientas sesenta
 y tres, con cuarenta y cuatro, a Don Juan Manuel
 Durán, trescientas veinti seis con setenta,
 Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
 dio por terminado el acto que firman todos
 los tres Concejales de que yo el secretario certifico

Mateo Sanchez
 Segundo Herrera
 Manuel Garcia Diaz
 Manuel Garcia y Gº
 J. Amay
 José Franganillo
 Antonio Gac Murillo
 Antonio Ramos
 José M.º Tardos

Sesion ordinaria del 26 de Diciembre de 1910.

Don Mateo Sanchez Argona y G de Vaca en la ciudad de Villafraanca de los Barrios
 a veintiséis de Diciembre de mil no-
 y noventa y cinco dias: se reunieron en
 sus salas consistoriales los Sr. Conaja
 Manuel Garcia y Garcia (mayor) los cuyos nombres se expresan al margen
 y bajo la presidencia del Sr. alcalde
 Don Mateo Sanchez Argona y G de
 Vaca para celebrar la ordinario
 correspondiente a este dia dicho
 se declaró abierta la sesion pre-





f.º 111

ma lectura íntegra del acta de la anterior que fue aprobada.

Corporacion - Renuncia de un Concejal

En lectura de la renuncia que presenta Don Luis G. de la Ca y Sanchez Arjona de un cargo de Concejal y Regidor Sindico de este Ayuntamiento fundada en un mal estado de salud que justifica con la oportuna certificación facultativa y la Corporacion deplorando las causas que motiva dicha determinacion, siendo una de las causas comprendida en el artículo de la ley municipal y en virtud de las facultades que le concede el último párrafo del artículo 6.º del Real Decreto de 15 de Noviembre de 1909 acordó aceptarla, reservándose el nombramiento del cargo de Regidor Sindico para cuando se posesionen los señores Concejales elegidos en el día de ayer.

Contabilidad - Faldo de imprevistos.

En acto seguido acordó el Ayuntamiento satisfacer a Don Antonio Sanabria la cantidad de cuarenta y cinco pesetas como Delegado especial para el resguardo de documentos relativos al censo de población, con cargo al capítulo undécimo del presupuesto de gastos.

Idem - Idem

Considerando la Corporacion que estamos para terminar el presente ejercicio y viendose apremiada por debitos de consumo y otros conceptos, sin que por las oficinas provinciales de Hacienda se le liquide al municipio lo que legitimamente le co-

responde por sus recaudos legales llamados en
cubrir el déficit del presupuesto, acordó que
el infrascrito Secretario se traslade a la Capital
y respectivamente exponga al Sr. Delegado tan
anómala situación que trastorna la contabili-
dad municipal determinando una baja considerable
en los ingresos consignados, y como consecuencia imme-
diata, la responsabilidad por no verificar los pagos
que constantemente le son reclamados, abonán-
dole para gastos de viaje, y estancia en la Ca-
pital la suma de cien pesetas, con cargo al
capítulo de imprevistos.

Amillaramiento - Traslado de dominio

En el mismo y a propuesta de la Junta pericial se acordó
el traslado de las fincas rústicas que José Muñoz Pon-
cales ha adquirido últimamente según título

Edificios Municipales - Renovación de contrato del alquilador de la casa Cuartel

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporación
que habiendo adquirido Don Francisco Trigo la
casa que ocupa el puesto de la Guardia civil, el
Jefe de la Comandancia de la provincia exige
la formalización del nuevo contrato de arriendo
con el actual propietario, acordando los Sr. Con-
cejales que se lleve a efecto lo pedido por di-
cha autoridad militar que les parece muy
lógico la formalización formulada.

No habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la sesión firmando todo
los Sres. concurrentes de que yo el Secretario
certifico =

Y así sancionó

Segundo el Excmo

Marcel García y G.

P. Amor

Fernando Trigo Manuel García y G.

Manuel Ferrer de José Ferrer de



Manuel Ferrer

M. Ferrer

Sesion extraordinaria del 31 de Diciembre de 1910
 D. Mateo Sanchez Arjona y G. de Pava en la ciudad de Villafraanca de
 Sebastian Acuna Gallardo los Baros a treinta y uno de Di-
 Fernando Erigo Cortes ciembre de mil novecientos diez.
 Legendo Mancera Acuna siendo las veinte horas, se reunie-
 Juan Frangonillo Carrasco ron en su Casa Consistorial bajo
 Antonio Ramo Garcia la presidencia del Sr. Alcalde Don
 Manuel Hernandez Cortes Mateo Sanchez Arjona y G. de Pava,
 Manuel Garcia Garcia (mayor los Sr. concejales cuyos nombres
 Manuel Garcia Garcia (menor) se expresan al margen, para
 Manuel Garcia Acuna celebrar sesion extraordinaria por
 Manuel Morales Gomez ra la cual habian sido citados
 en legal forma: dicho Sr. declaro

abierta la sesion para lectura integral del
acto de la anterior que fue aprobada.

Contabilidad Arbitros Municipales.

Obediencia de la cuenta que rinde el Administrador
 del Matadero municipal de los cobros y pagos rea-
 lizados durante el 4º trimestre del presente ejercicio,
 y resultando debidamente justificado, acordaron
 prestarle su aprobacion formalizando su ingreso
 en cargo al capitulo 3º articulo 3º de la cantidad
 de setecientos trece pesetas ochenta y ocho centimos
 deducidos los gastos de reparaciones verificadas.

Asi mismo fue aprobada la rendida por el Recau-
 dador e Interventor del Cementerio catolico muni-
 cipal del citado 4º trimestre, y se acordo su ingreso
 en areas municipales de su importe de
 mil veintuna pesetas cincuenta centimos al

capitulo 3º artículo 5º.

Y igualmente se acordó la formalización en ingreso en el capitulo 3º artículo 10 de la suma de veinticuatro pesetas importe de las certificaciones expedidas en el referido 4º trimestre por la secretaria a instancia de partes.

Con cargo al capitulo 3º artículo 14 se acordó formalizar la suma de cincuenta pesetas a que asciende el 90 por ciento del papel de multas expedido durante tan repetido 4º trimestre.

También de lectura de la cuenta que remite el Agente del Ayuntamiento en la Capital, "Hijos de Sierra," concierne a los cobros y pagos verificados en el 2º semestre del presente año, y encontrándola ajustada a las ordenes recibidas por el Sr. Ordinator de pagos acordaron prestarle su aprobación y que se formalice con cargo a imprevistos los pagos que no tienen consignación presupuesta, que ascienden a la cantidad seiscientos noventa y nueve pesetas con ocho centimos.

Ydem - Material de escritorio

Seguidamente fue aprobada la cuenta del material invertido en las oficinas municipales durante el mes de Diciembre actual, y de las encomendaciones realizadas en el 4º trimestre acordando en pago del capitulo 1º artículo 3º en la forma que sigue: a Don Nicanor Parro Alvarez, doscientas cincuenta pesetas; a Don Eusebio Ruiz Blanco, sesenta y dos pesetas con cincuenta centimos y a Don Ventura Rodriguez, tres cien pesetas.

Ydem - Pago de diferentes gastos

Em seguida fueron aprobadas varias cuentas de gastos diversos acordando su pago en la forma que sigue: a Don Pedro Marturet y Marturet por trabajos extraordinario que ha prestado en la



p. 113

buena y expedición de documentos en los expedien-
tos de quintos del año actual, setenta y cinco pe-
setas con cargo al capítulo 1.º artículo 6.º a Maria-
no Morillo Truenas la cantidad de treinta y una
pesetas del capítulo 1.º artículo 8.º por el suministro
de bujías y útiles de arco y limpiadora que ha su-
ministrado para la Casa Consistorial; a Don José
Carrillo Archidona por jornales invertido en abir-
ranjas y otras reparaciones en el Cementerio mu-
nicipal la suma de trescienta veintinueve pe-
setas y ochenta centimos con cargo al capítulo 6.º
artículo 11.º

Ydem - Obras públicas

Así mismo aboradaran satisfacer del capítulo 6.º arti-
culo 7.º: a Manuel Oyar Gimenez trescientos diez y
ocho pesetas por jornales empleados en la repro-
xación del empedrado de la calle Encomienda
y Antonio Rodríguez Gallarín ciento ochenta y cuatro
pesetas con cincuenta centimos, por pida tierra
y transporte de la misma para dicho empedrado.

Instrucción pública - Nombramiento del Auxiliar de la Escuela de parvulos

Dada lectura del escrito presentado por D.ª Josefa
Alvarez Truero, Maestra de escuela elemental con
título profesional, en el que solicita la plaza de
Auxiliar de la escuela pública de parvulos, de con-
pensada actualmente por una interina, en virtud
de estar enfermeda en cama y en peligro de
muerte la nombrada por el Ayuntamiento Conde
José Polanco, el Ayuntamiento, teniendo en con-



consideracion que dicho destino a' de estar mejor
 auxiliado por la recurrente que a' su ilustracion
 reúne la ventaja de ser joven y por lo tanto sus
 aptitudes para trabajar, mejor que la anciana
 Doña Josefa, acordó reparar del cargo mencionado
 a' esta Srta. y nombrar a' la referida Srta Josefa
 Alvarez Arner.

Presupuestos y Administracion municipal
Acreditacion del personal de empleados para 1911.

Examinando algunos variaciones en la plantilla de algu-
 nos capitulos del presupuesto aprobado para el ejer-
 cicio de 1911, asi como la implantacion de la Admi-
 nistracion directa en Conuunos y peras y medidas
 el Ayuntamiento acordó conignar los nombres del
 personal cuyo nombramiento le corresponden a' los
 efectos de la mayor claridad en la contabilidad en
 la forma que sigue:

Cargos que desempeñan		Peretas	Comos
D. Nicandro Pardo Alvarez	Secretario del Ayunt.		
" Eusebio Ruvir Blanco	Contador interino		
" Manuel Soler Aldana	Oficial Mayor.		
" Adelfonso Mancera Alcaide	id	1º	
" Jose Carrasco Bera	id	1º	
" Jose Cuervo Ramirez	id	2º	
" Vicente Salgado Bera	id	2º	
" Victor Martinez y Martinez	Escribiente	1º	
" Manuel Garcia Gamero	id	2º	
" Antonio Cuellar Menier	id	2º	
" Federico Gallardo Baranco	Recaudador = Depositario		
" Mariano Merillo Arenas	Portero = Alcaide		
" Jesus Lopez Gutierrez	Alguacil		
" Manuel Matamoros Sayago	id		
" Manuel Negro Diaz	Ordenama del Alcalde		
" Manuel Benito Vargas	Portero de la Recaud.		
" Fidel Peres Cragera	Recaud. Publico		
" Cesar Gallardo Carrasco	Escribiente de la Alcaldia		

Don José Carrillo Archidona	Interventor de Contabilidad
" Pedro Hernandez Gutierrez	Secretario
" Antonio Espinosa Diaz	Alfani del Banco
" Antonio Hernandez Alvarez	Por Camp
" Eladio Garcia Gutierrez	Yd
" Pedro Martin y Martinez	Registro civil
" Alonso Pizarro Magro	Alguacil del juzgado
" José Bermejo Quintado	Quelien del telegrafo
" Santiago Carrasco Barones	Cargado del Reloj
" Antonio Lina Linares	Agente en Badajoz
Don Juan Una y Sotana y	Agentes en Madrid
" José M ^a Gonzalez Perez	



Personal de la Administracion de consumos

Simon Sanchez Ortiz	Administrador	2.500,00
" Mariano Moro Garcia	Interventor	730,00
" Antonio Garcia Murillo	Ziel	680,00
" Crescente Carrillo Archidona	Escribiente	730,00
" José Garcia Ramos	Ordenanza	680,00
" Manuel Diaz Guina	Perador	680,00
" Juan Perez Gomez	Cabo del resguardo	750,00
" Manuel Cortes Sanchez	Vigilante	680,00
" Juan Manuel Vejano	Yd	680,00
" Manuel Romero Rios	Yd	680,00
" Alonso Alvarez Guerrero	Yd	680,00
" José Garcia Cortes	Yd	680,00
" Ysido Garcia Rubio	Yd	680,00
" Antonio Romero Rios	Yd	680,00
" Manuel Sanchez Loto	Yd	680,00
" Antonio Dominguez Hernandez	Yd	680,00
" José Ramos Baro	Yd	
" Manuel Garcia Gutierrez	Yd	680,00
" José M ^a Bayago Suarez	id	680,00
" Juan Sanchez Perez	id	
" Alvaro Vera Guerrero	id	680,00
" Antonio Diaz Gimenez	id	

Tomás Lucendo Garcia	Vigilante	680 00
Antonio Ramos Garcia	id	680 00
Mateo Rodriguez Ramos	id	680 00
Juan Gonzalez Romerales	id	680 00
Antonio Gimenez Comore	id	680 00

Personal de la Administracion de pesas y medidas

D. José Soler Aldana	Administrador	1.500 00
Mmanuel Almorat Garcia	Vigilante	680 00
Julian Megias Acosta	Escribiente	730 00

Yo habiendo oido cuenta de que tratar se
 dio por terminado el acto firmando todas
 las tres concurrentemente como acostumbra de
 todo lo cual yo el Secretario certifico = so-
 bre respave = noventa = Gimenez = Vale =

Mateo Sandoz Jimenez
 Fernando Cuyo
 José Francisco Añido
 Manuel Almorat
 Manuel Garcia
 Manuel Garcia Diaz
 Manuel Garcia y Lopez
 D. Anaya
 Segundo Manero
 Antonio Ramos
 Manuel Morales
 M. Pardo

Indice de los acuerdos de este libro.

Fecha de la sesion	Negociado.	Extracto de los mismos.	Folio
1º Enero	Corporacion	Constitucion del nuevo Ayuntamiento	1
1º idem	Elecciones	Se formaron las listas de Compromisarios p. ^o la eleccion de Senadores	2
3 idem	Corporacion	Se nombraron las Comisiones permanentes	4
" "	Obras pp. ^o	Se acordó colocar por admon. la piedra para tachuar en los ramales municipales	4
" "	Edificios m. ^o	Acordaron colocar los cristales que faltan en la Escuela primaria	4. ^o
" "	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos de las dos extraordinarias anteriores	4. ^o
9 idem	Serv. ^o militar	Se formó el alistamiento de los mozos para el año de 1910	5
10 idem	Debitos del Ayent. ^o	Declinando la responsabilidad del debito por consumos de 1906 sobre los Alcaldes que ejercieron D. ^o Agustin Ceballos y D. ^o Diego Nuñez	8
" "	Empleados municipales	Acordaron que el sueldo del jubilado D. ^o Manuel Palencia en el año 1908 procedi a lo abone en su favor D. ^o Manuel Maquera que lo percibió íntegro	9
" "	Amillaram. ^o	Se acordaron varias traslaciones de dominio	9. ^o
" "	Beneficencia	Se acordó la asistencia facultativa de Felipe Herrera Duran	10
" "	Serv. ^o militar	Autorizacion para sector plano de voluntario de Frau. ^o Maquera Romero	10
" "	Sesiones	Ratificacion de los acuerdos de la sesion extraordinaria anterior	10
17 idem	Pol. ^o urbana	Se pase a informe de la Comision la peticion de D. ^o Sabino Blasco p. ^o instalar una red telefonica a una finca rustica de su propiedad	10. ^o
" "	Idem	Se se ordena al contratista del alumbrado electrico a colocar las bombillas que faltan en algunas calles de la poblacion	10. ^o
" "	Idem	Se pase a la Comision el convenio de cegar la ranja de la calle Herrera para poder edificar casas en la acera izquierda	11



17	Enero	Vecindad	Se acordó la desvecindación de José Sanchez Garcia por tener la residencia en Rivera	11
24	idem	Policia urbana	Sustituyendo por incompetencia del Ayuntamiento la autorización solicitada por D. ^o Gabino Blasco p. ^a instalar una red telefonica	11 ^o
"	"	Idem	Acordando no pagar la ranga de la calle Herrera y verificar obras para el desagüe y acceso de los vecinos que construyan casas en la acera izquierda	12
"	"	Elecciones	Que las listas de Compromisarios se consideren definitivas por no haber reclamaciones	12 ^o
30	idem	Serv. ^o militar	Se ratificó el alistamiento de los mozos para el año 1910	13
31	idem	Amillaram. ^{to}	Se aprobaron dos traslaciones de dominio	14
"	"	Señores	Se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria del día 30 del actual	14
"	"	Elecciones	Quedar enterada la Corporacion de la resolución de la Comision prov. ^{ta} sobre la capacidad del Concejal D. ^o Sebastian Asuar Gallardo	14
"	"	Policia urbana	Se acordó la rotulacion de calles y rectificacion de num. ^o de las casas	14 ^o
"	"	Obras públicas	Que se ejecuten las obras de reparacion del 2. ^o local de escuela por el presupuesto formado	14 ^o
"	"	Contabilidad	Se aprobaron las cuentas de medicinas despachadas por los Farmaceuticos en el 3. ^o trimestre del año anterior para la beneficencia municipal	14 ^o
7	Febrero	Amillaram. ^{to}	Se acordó la traslacion de dominio de un contribuyente	15 ^o
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago del material de escritorio de las oficinas municip. ^o del mes de Enero	15 ^o
"	"	Idem	Aprobando la distribucion e inversion de fondos del mes de Febrero	15 ^o
"	"	Señores	Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Enero	15 ^o
12	Idem	Serv. ^o militar	Se acordó la rectificacion definitiva y cierre del alistamiento de los mozos del presente reemplazo	16

15	Febrero	Serv ^o militar	Se celebró el sorteo de los mozos alistados para el presente año	19
16	idem	Contabilidad	Fue aprobada la cuenta de las medicinas suministradas a la benef ^o municipal durante el 4 ^o trimestre de 1909	21
"	"	Idem	Se ordenó el pago de la cera adquirida para las funciones religiosas a que asista el Ayuntamiento	24 v ^o
"	"	Idem	Se acordó la construcción de un armario para los libros de la Colección legislativa	24 v ^o
"	"	Idem	Idem la adquisición de placas para las calles y números p ^o las casas	24 v ^o
"	"	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos tomados en las sesiones extraord ^o del 12 y 13 del presente mes	24 v ^o
23	idem	Amillanamientos	Se aprobó la alteración que ha sufrido en su rigor en contribuyente	25
"	"	Serv ^o militar	Se acordaron las incompatibilidades para la clasificación, nombrándose los médicos, fallador y testigos para las operaciones del recenseo	25
"	"	Idem	Quedó enterada la Corporación de haber resultado a su favor la competencia establecida con honrenegios	25 v ^o
"	"	Edificios municipales	Acordaron construir una habitación en lo que hoy es corral del clero de la Silerá	25 v ^o
"	"	Policia urb ^o	Fue pase a informe una rinconada de la Silerá por si procede su enagenación	26
"	"	Beneficencia	Pedir informes al médico del distrito D. Manuel Boquet sobre la enfermedad que padece el ligero Dominiquer habitante en el número número	26
"	"	Contabilidad	Se acordaron varios pagos de gastos realizados	26
28	Febrero	Corporación	Celebrada el día 2 Marzo en 2 ^a convocatoria haciéndose constar su cumplimiento por la cuneta del 1 ^o fest ^o D. Leopoldo Muñoz	27
7	Marzo	Serv ^o militar	Se declararon y clasificaron los mozos correspondientes al recenseo del presente año	27 v ^o

7	Marzo	Serv. militar	Se renovaron las excepciones de los jurados de los tres reemplazos anteriores	42 v.
9	idem	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos tomados en las extraordinarias anteriores	50
"	"	Corporacion	Se procedió a la eleccion de 1. ^{er} teniente de Alcalde vacante por defuncion de D. ^o Leopoldo Quijor	50
"	"	Personal	Reunion y nombramiento del oficial mayor de la Secretaria	50 v.
"	"	Junta Municipal	Se señalaron las secciones en núm. ^o de seis para el nombramiento de vocales asociados	50 v.
"	"	Cedulas personales	Se aprobó el padrón de cedulas personales formados para el año 1910	51
"	"	Contrib. territ.	Se acordaron las partidas fallidas del 4. ^o trimestre por rustica y pecuaria del 1909	51
"	"	Beneficencia	Se acordó socorrer por seis meses a una hija de Fernando Alvarez para lactancia	51 v.
"	"	Amillaram. ^{to}	Aprobaron una traslacion de dominio	51 v.
"	"	Contabilidad	Se aprobada la liquidacion del presupuesto de 1909 refundiendolo en el actual	51 v.
16	Marzo	Serv. militar	Se fallaron las incidencias pendientes de novatos del presente reemplazo	52
id	idem	Corporacion	Se nombró representante para el examen de cuentas de la Carcel del partido	52 v.
"	"	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos de la extraordinaria de este dia	52 v.
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago de varios gastos realizados	54 v.
21	Marzo	Idem	Se fijaron el cargo y data de las cuentas del ejercicio de 1909	55
22	idem	Junta mun.	Se verificó el sorteo de vocales asociados que han de formar la Junta mun. ^{ta} durante este año	56
23	idem	Sesiones	Se ratificaron los acuerdos tomados en las extraordinarias del 21 y 22 del actual	57
"	"	Idem	Se aprobó el extracto de las celebradas en el mes de febrero anterior	57
"	"	Contabilidad	Se acordó la distribucion e inversion de fondos del presente mes	57

42v.
30
30
50v.
51
51
51v.
51v.
4v.
52
60v.
v.
6v.
5
6
7
7

23	Marzo	Contabilidad	Fueron aprobadas las cuentas del material de la Secret ^a y Contad ^a del mes de febrero	57v.
30	id	Pol ^a urbana	Se acordó colocar dos lamparas de diez bujias en la calle Solar de Celis	58
..	..	Correos	Se alquiló para la Estafeta de correos la casa n ^o 6 de la calle Cervantes	58
..	..	Personal	Se acordaron el cue y nombram ^{to} de empleados de la Adm ⁿ de consumos y Secret ^a del August ^o	58
..	..	Serv ^o militar	Se fallaron varias incidencias de moros del actual recemplaro y revisiones	58v.
6	Abril	Contabilidad	Se acordó la distribucion de fondos del presente mes	59v.
..	..	Idem	Se acordaron varios pagos de gastos realizados por diferentes conceptos	60
..	..	Idem	Se aprobó la cuenta de recaud ^o del 1 ^o trimestre del Ayuntamiento municipal	60v.
..	..	Idem	Idem idem idem del Cementerio	60v.
..	..	Idem	Idem idem id de las certificaciones	60v.
..	..	Idem	Idem idem id del papel de recibos	60v.
..	..	Corporacion	Se concedió licencia por tres meses al Concejal D ^o Luis C. de Vaca	60v.
..	..	Recemplaros	Se nombro Comisionado para v ^o te la Comision mixta	61
..	..	Sesiones	Se aprobó el extracto de las celebradas en el mes anterior	61
..	..	Edificios mun ^o	Concediendo el piso p ^o al de la Escuela que fue de D ^o Ant ^o Amado al illustre D ^o Manuel Garcia	61
13	Abril	Correos	Se acordó arrendar la casa de los hered ^{os} de D ^o Tomas Blanco p ^o la Adm ⁿ de correos	62
..	..	Edificios mun ^o	Se acordaron restaurar el local n ^o 4 del Excmo. v ^o to para casa de las Escuelas públicas	62
..	..	Cementerios	Idem adquirir las placas provisiones que faltan en los nichos del Cementerio	62v.
20	..	Contabilidad	Se acordó el pago de los reconocimientos practicados por D ^o Manuel Boyat a padres y moros del recemplaro actual	63



20	Abril	Contabilidad	Acordaron conceder un socorro de 25 pesetas al vecino pobre illegual Dominguez	63
"	"	Comos	Se acordó el arriendo provisional de la casa n.º 12 de la calle Arcanaya p.º la bitafeta de Comos	63 v.º
"	"	Policia urb.º	Acordaron cerrar la puerta abierta en la hilera	63 v.º
27	Idem	Idem	Idem examinar los antecedentes sobre la atar-gua de la gavia honda para su reparacion	64
"	"	Cont.º Territ.º	Se declararon fallidos por insolvencia los con-tribuyentes que uctitan del 1.º trim.º de rustica y pecuaria de 1910	64
"	"	Vecindad	Acordaron la desvincuacion de Don Placido Andrade que tratada en residencia a Madrid	64 v.º
4	Mayo	Contabilidad	Se acordó el pago del material invertido en las oficinas municip.º durante el mes de Abril	65
"	"	Idem	Se aprobó la distribucion de fondos del presente mes de Mayo	65
"	"	Sesiones	Idem el extracto de los acuerdos tomados en el mes anterior por el Ayuntamiento y Junta municipal	65 v.º
"	"	Ayuntam.º	Se acordó la incapacidad del concejal D. Sebastian Asuar	65 v.º
11	Idem	Anullaram.º	Se aprobaron varias traslaciones de domi-nio que remite la Junta pencial	66
"	"	Debitos del Ayuntamiento	Se acordó satisfacer el resto del cupo de 1909 tan luego se reciba aprobado el reparto vecinal	67
18	Idem	Contabilidad	Idem la adquisicion de tela para veinte uniformes de verano p.º la hua municipal	68
"	"	Idem	Se aprobó y ordenó el pago de los gastos de conduccion de moros ante la Comision mixta	68
"	"	Idem	Se acordaron dos gastos de combustible y gastos de representacion del Ayuntamiento	68
"	"	Idem	Se aprobaron y ordenaron el pago de los gastos de piedra p.º los rounales	68 v.º
"	"	Idem	Se acordó el pago de las palmas facilitadas al Ayuntamiento para el Domingo Ramos	69
25	Idem	Personal	Se acordaron las condiciones que ha de reunir el encargado de regir el reloj	69 v.º

25	Mayo	Edificios municipales.	Se acordó restaurar otro local y casa para el Instituto de niños bajo el presupuesto formado	69 v.
1º	Junio	Contabilidad	Se acordaron dos pagos de imprevisitos por dietas de un Delegado especial y gratificación a la banda por tocar en el paseo de la Plaza	70
8	idem	Funciones y festejos.	Se acordó instalar el cine en la cámara grande y el cinematógrafo en la Coronada	71
"	"	Policia urb.º	Se acordaron adquirir cinco aparatos incandescentes para el paseo de la Plaza por unirse el contratista a suministrar fluido eléctrico	71
"	"	Sesiones	Se acordó variar la hora en que se celebran las sesiones ordinarias	71
"	"	Contabilidad	Se aprobaron y acordó el pago del material de las oficinas municipales, durante el mes de Mayo últimos	71 v.
13	Junio	Idem	Se acordaron el pago de las cuentas de reparaciones verificadas en locales de Escuela y Plaza	72
"	"	Idem	Se aprobó la distribución de fondos del mes de Junio	72 v.
20	idem	Amillaram.º	Idem el apéndice de rúbrica, pecuniaria y urbana formado por la Junta pericial	73
"	"	Idem	Quedó enterado el Ayunt.º de las bajas acordadas por la Admón. de Hacienda a los contribuyentes D.º Dolores y D.º María Coro	73
"	"	Cementinos	Se acordó ceder gratuitamente a la Comp.º de las Hermanas de la 1.ª Cruz el nicho n.º 2, grupo 25 de la galería lateral izquierda	73 v.
"	"	Obras pp.º	Se acordaron el pago de las cuentas de reparación del 2.º local de Escuela de niños	74
29	idem	Beneficencia	Se acordó socorrer a Felipe Macarón con una pensión de 25 cent. diarios durante su enfermedad	74 v.
"	"	Idem	Idem para lactancia de un niño hijo del vecino pobre Ant.º S.º y S.º quince pesetas mensuales	75
"	"	Alumbrado	Idem gratificar a Manuel Matamoros por la asistencia de los focos con veinte pesetas mensuales	75
"	"	Correos	Idem demorar el pago del alquiler de la casa	

29	Julio	Edificios municipales.	Comercio fureo de los meses Mayo, Junio y Julio Se acordó la reforma y reparación de la casa p. ^{ta} el Maestro de uníon que ocupa el 2. ^o local de Escuela	75. ^o
"	"	Amillaram. ^{tas}	Se aprobaron varios tratados de dominio	75. ^o
4	Julio	Débitos municipales	Se acordó el pago del contingente carcelario por comente y se apliquen á abajar la recaud. ^{ta} que se verifique de los años respectivos	76
"	"	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del mes de Julio	76. ^o
"	"	Idem	Idem las cuentas del agente de Badajoz correspondientes al primer semestre	76. ^o
"	"	Idem	Se acordó el pago del material invertido en la Secret. ^{ta} y Contad. ^{ta} durante el mes de Junio	76. ^o
"	"	Idem	Se aprobó la cuenta de recaudación del Cement. ^o católico municipal correspondiente al 2. ^o trimestre	77
"	"	Idem	Idem idem de las certificaciones en idem	77
"	"	Idem	Idem idem del papel de multas en idem	77
"	"	Peniones	Idem el extracto de las celebradas durante el mes de Junio anterior	77
13	Julio	Matadero	Se aprobó la cuenta de gastos e ingresos de los derechos de Matadero en el 2. ^o trimestre	77. ^o
"	"	Idem	Se acordaron varias reparaciones en el material del matadero municipal	78
"	"	Beneficencia	Se acordó conceder asistencia facultativa á Diego Guerrero Suarez	78
18	idem	Pol. ^{ta} urbana	Se autorizó para construir un caño de desagüe en la calle Alfonso X á D. ^o Rafael Espartaco Torres	78. ^o
"	"	Carcel del partido	Se acordó contribuir al sostenimiento de la Escuela de prenos de la Carcel del partido	79
25	idem	Reemplazos	Se nombro comisionados para el ingreso en Caja á D. ^o Don Ferrero Ramirez	79. ^o
"	"	Beneficencia	Se acordó reconocer con treinta pesetas para baños al pobre impedido Ant. ^o Domingo Llanos	80
"	"	Amillaram. ^{tas}	Se acordó una traslación de dominio	80
1. ^o	Agosto	Pol. ^{ta} urb. ^{ta}	Pasó á la comision la petición de D. ^o Juan Gonzalez de la Riva de Tenorio sobante de la vieja p. ^{ta} en las Caseras de su molino sito en la c. ^{ta} Lapa	80. ^o



1º	Agosto	Concejal del partido.	Se nombro representante para la votacion del presupuesto ordinario	80 vº
"	"	Beneficencia	Se acordó asistencia facultativa a Gerónimo Morán y Tenja Macías	80 vº
8	idem	Corporacion	Se admitió la renuncia de concejal y sindic a D.º Nauou de Peralta y Torres Cabrera	81 vº
"	"	Beneficencia	Se concedió asistencia facultativa a Juan Toron, Diego Gallarín y Cecilio Morán	81 vº
"	"	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes de Agosto	81 vº
"	"	Idem	Se acordó el pago del material invertido en la secret. y contad.º durante el mes de Julio ult.º	81 vº
"	"	Desiones	Fue aprobado el extracto de las celebradas en el mes de Julio	82
15	idem	Amillaram. ^{to}	Fueron acordadas varias fracciones de dominio	82 vº
22	idem	Sanidad	Se acordó prohibir la circulacion de los cerdos por el interior de la poblacion	83
29	idem	Personal	Acordaron la destitucion del Peon publico y nombrar a Fidel Perez Tragera	83 vº
"	idem	Locales de escuela	Se acordó la limpieza del piso negro de la escuela de niños de S.º Laureano Corral	83 vº
"	idem	Elecciones	Que se informe la conformidad del Ayuntamiento en la division de distritos y secciones electorales	84
"	idem	Sanidad	Que se adopten todas las medidas higienicas necesarias para evitar la invasion del colera morbo existente en Rusia e Italia	84
"	idem	Obras pp. ^{ca}	Que se repare el empedrado de la calle Encornicuda	84 vº
"	idem	Contabilidad	Fueron acordados los presupuestos de diferentes gastos cuyos cuantos se aprobaron	84 vº
5	Septbre	Correos	Requandose a continuar el pago de alquileres de la casa-correo	85 vº
"	idem	Obras pp. ^{ca}	Que se adquiriera terreno en sitio proximo y conveniente para abrir cañerona que suministre piedra p.º los empedrados	85 vº



5	Septbre	Beneficencia	Se acordó conceder socorro á Mercedes Alvarado y Juan Luna Luyago	86
"	"	Idem	Que se incluya en el padron de pobres á Ant ^o Morales y Luis Nieto	86
"	"	Vecindad	Se acordó la desvecindacion de D. ^a Elisa Palencia para trasladarla á Madrid	86
"	"	Estadística	Que se conteste el cuestionario sobre los servicios municipales que se explotan por el Ayunt ^o	86
12	Septbre	Presupuestos	Acordaron los recargos municipales que han de figurarse en el presupuesto de 1911	87
"	"	Edificios municipales.	Se aprobó el presupuesto de obra de carpintería de la casa n. ^o 7 de la Plaza destinada á uso de los oficios de viños	87
"	"	Contabilidad	Idem la distribucion de fondos del mes de Septiembre	87v.
"	"	Idem	Se acordó el pago del material invertido en las oficinas municip ^o en el mes de Agosto	87v.
"	"	Sesiones.	Idem la remision al Gobernador civil del extracto de las sesiones celebradas en el mes de Agosto	87v.
19	Septbre	Presupuestos	Acordaron el examen urgente del expediente de jubilacion de D. ^a Manuel Palencia	88
26	Septbre	Policia urbana.	Se acordó habilitar los faroles del antiguo alumbrado para las calles entricas	89
3	Oebre	Corporacion	Se prestó informe al exento de D. ^a Valeriano Palencia sobre una cuenta de consumo del 906 90	
10	Oebre	Apendices	Se acordaron varias traslaciones de dominio	92v.
"	"	Contabilidad	Se aprobaron las cuentas del 2. ^o y 3. ^o trimest ^o del Matadero municipal	93
"	"	Idem	Idem de las medicinas desechadas p. ^o los pobres de la benef. ^o mun. ^o en el 1. ^o y 2. ^o trimest ^o	93
"	"	Int ^o p. ^o p. ^o	Idem cerrar por dos meses la Escuela de parvulos por la epidemia de la tos ferina	93v.
"	"	Corporacion	Se denegó la licencia solicitada por el concejal D. ^a Ant ^o Gamayo por no señalar tiempo	93v.



10	Oebre	Corporacion	Acordaron variar la hora en que se celebran las sesiones ordinarias	93v.
"	"	Contabilidad	Se aprobaron los cuentas del material invertido en las oficinas munic. ^l durante el mes de Sept.	94
"	"	Idem	Idem la distribucion de fondos del mes actual	94
"	"	Sesiones	Se aprobo el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Sept. anterior	94
"	"	Serv. ^o militar	Se hizo constar el permiso concedido por diez dias a la manera p. ^o sentir plaza en tipo Francisco	96
17	Oebre	Idem	Se informó sobre la excepcion sobrevenida al soldado Jose Barrero Delgado	94v.
"	"	Presupuesto	Se aprobo el proyecto de presupuesto p. ^o 1911 y su exposicion al publico	95v.
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago de los gastos de viajes a la Capital	95v.
"	"	Policia urb. ^o y rural	Acordaron adquirir el plano de este termino municipal	96
"	"	Contrib. ^o territorial	Se acordó declarar incobrables los contribuyentes que por rúst. ^o y pecuario de varios años presenta el Recaudador	96
24	Oebre	Contingente provincial	Se acordó el pago de dietas a un Comisionado de la Diputacion prov. ^o	97
"	"	Sanidad	Quedaron enterados de las circulares sobre aguas potables, residuos de los molinos de aceite &c.	97v.
31	Oebre	Contabilidad	Acordaron pagar sus dietas a D. ^o Jose Arturo Bogio como Delegado especial de Hacienda	98
"	"	Idem	Idem pagar a D. ^o Valeriano Palencia mil seiscientos pesetas por cuenta del haber de su padre D. ^o Manuel segun escritura de transaccion	98
"	"	Elecciones	Conformándose con el fallo de la Comision provincial sobre capacidad de D. ^o Sebastian Suarez	98v.
"	"	Inst. ^o pp. ^o	Se denegó la peticion de los auxiliares de las Escuelas que solicitan cincuenta pesetas de gratificacion anual	99
"	"	Personal	Se nombro vigilante de consumo a Marcos Alvarezado	99



7	Nobre	Consumos	Se acordó nombrar una Comisión del Ayuntamiento p. ^o el aforo de vinos y viñagres	99.v.
"	"	Edificios municipales	Idem- reparar los tejados de la casa que ocupa la escuela de parvulos	99.v.
"	"	Contabilidad	Idem- las cuentas del material de las oficinas municipales durante el mes de Oct ^o	99.v.
"	"	Idem	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes de Noviembre	100
"	"	Sesiones	Idem- el extracto de los acuerdos tomados en el mes de Octubre anterior	100
"	"	Anuillara- miento	Se acordaron varias traslaciones de dominio aprobadas por la Junta provincial	100
"	"	Policia urb. ^o	Se acordó instalar en la calle Solar de Celis una lampara de diez bujias	100
"	"	Corporacion	Se admitió la renuncia del cargo de Concejal á D. ^o Juan Murillo Pirano	100
14	Nobre	Contribuciones e impuestos	Se aprobaron los repartos de territorial, industrial y carruajes p. ^o 1911	101
"	"	Edificios municipales	Se acordó el pago de las obras de reparacion de la casa n. ^o 7 de la Plaza destinada á uno de los efectos de vinos	101
"	"	Arbitrios municip. ^o	Se pidió á Tomas Perez comprarse la propiedad de un sito en la calle Bailen	101.v.
"	"	Contabilidad	Se acordó el pago de diferentes gastos	101.v.
"	"	Anuillaram. ^o	Se aprobó el alta de una casa en la calle Bailen n. ^o 51 de Juan Hctorre Pomas	101.v.
21	Nobre	Censo de poblacion	Se nombró Comisionado para el recogido de las hojas declaratorias en la Capital	102.v.
"	"	Personal	Se nombró escribiente de la Secret. ^o á Don Manuel S. ^o Gamuz y vigilante de consumos á Ant. ^o Prieto Perez	103
"	"	Consumos	Acordaron construir diez caillitas de madera para los vigilantes de consumos	103
"	"	Arbitrios municipales	Se nombró al Concejal D. ^o Sebastian Anuar para que concurre á las subastas de pesas y medidas, y puestos publicos	103



21	Nobre	Serv ^o militar	Se hizo constar la autorizacion para recutar plaza de Nicamor Pardo Sayago	103.v.
28	Nobre	Corporacion	Se admitio la renuncia del cargo de Concejal a D. Antonio Canujo	104
"	"	Consumos	Se adjudicó a Robinson Soler la construccion de din cauilas para los vigilantes	104
"	"	Beneficencia	Se concedio un socorro de ropentas a Rosa Borrero Pastor p ^o tomar las aguas de Alauje	104.v.
"	"	Idem	Se concedio a D. Jose Baeza la subvencion que solicita por la asistencia a los pobres que fueren mordidos por perros hidrofobos	104.v.
5	Dibre	Corporacion	Se aceptaron las renuncias presentadas por los Concejales D. Jose Soler y D. Diego Huidalgo	105
"	"	Idem	Se eligio primer teniente de alcalde a D. Sebastian Abuar	105.v.
"	"	Idem	Se acordó comunicar al Sr. Gobernador la existencia de seis vacantes en el Ayuntamiento	105.v.
"	"	Matadero municipal	Se acordó pagar el importe de una instalacion para curadero de embutidos	106
"	"	Ateneo de Badajoz	Acordaron subvencionar al ateneo con quince puestas anuales	106
"	"	Sanidad	Fue se faciliten los toros por la Seia al Sr. Juan de Ynst ^o con el objeto de recibir a la duquesa Rafaela Nunez Valdeon definitivamente	106
"	"	Amillaram ^{to}	Se acordó el traslado de una pieza rustica a Alvaro Luna	106.v.
12	Dibre	Corporacion	Se vio posesion a seis Concejales interinos	107
"	"	Elecciones	Se señalaron los distritos por donde se han de cubrir las vacantes de Concejales	107.v.
"	"	Ynst ^o pp ^{ca}	Se acordó buscarle casa al Ynst ^o D. Alfredo Palanco por haber sido despedido	107.v.
"	"	Contabilidad	Acordaron a satisfagan a lav ^o de D. Eliguel Dominguez los debitos que por mudanzas de años anteriores tiene contra el Ayuntamiento	107.v.
"	"	Idem	Se acordó el pago del material invertido	

		en las oficinas municipales durante el mes de Nov ^o =	108
12	Dibre	Contabilidad	Se aprobó la distribución de fondos del presente mes
"	"	Sesiones	Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes anterior
19	Dibre	Edificios municipales	Se acordó arrendar la casa c ^o Colón n ^o 3 para la instalación de la estación telegráfica
"	"	Contabilidad	Acordaron conceder un socorro de 25 pts al vecino pobre José Ramos por haberle hundido su casa
"	"	Arbitrios municipales	Se acordó administrar directamente el arbitrio sobre las pesas y medidas
"	"	Personal	Se nombra agente del Ayuntamiento en la Capital a D ^o Ant ^o Sierra y Sainza
"	"	Arbitrios municipales	Se adjudicó definitivamente el remate de los puestos de Plaza V ^o
"	"	Contabilidad	Se aprobaron las cuentas de medicinas suministradas a la Benef ^o munit ^o durante el 2 ^o trim ^o
26	Dibre	Corporacion	Se admitió la renuncia del cargo de Concejal a D ^o Luis C. de Vaca y Sanchez Arjona
"	"	Contabilidad	Se acordó satisfacer a D ^o Ant ^o Sanabria sus dietas por el recopido de documentos censales
"	"	Bolem	Acordaron que el Secret ^o del Ayuntamiento se trasladase a la Capital a gestionar asuntos q ^o se reunieran
"	"	Amillaramientos	Se acordó el traslado de dominio de tres fincas rústicas a nombre de José Lucrecio Ferralbe
"	"	Edificios municipales	Acordaron renovar el contrato de arriendo de la casa-cuartel de la Guardia civil
31	Dibre	Contabilidad	Se aprobaron las cuentas de recaud ^o de los arbitrios municip ^o durante el 4 ^o trim ^o
"	"	Idem	Se acordó el pago del material invertido en las oficinas del Ayuntamiento durante el mes de Dic ^o
"	"	Idem	Idem idem de diferentes gastos
"	"	Idem	Idem idem de reparacion de empedrados
"	"	Instruccion publica	Se nombra auxiliar de la Escuela de parvulos a D ^o Josefa Alvarez Aznar
"	"	Personal	Se acordó la adaptacion del personal de empleados al presupuesto aprobado para

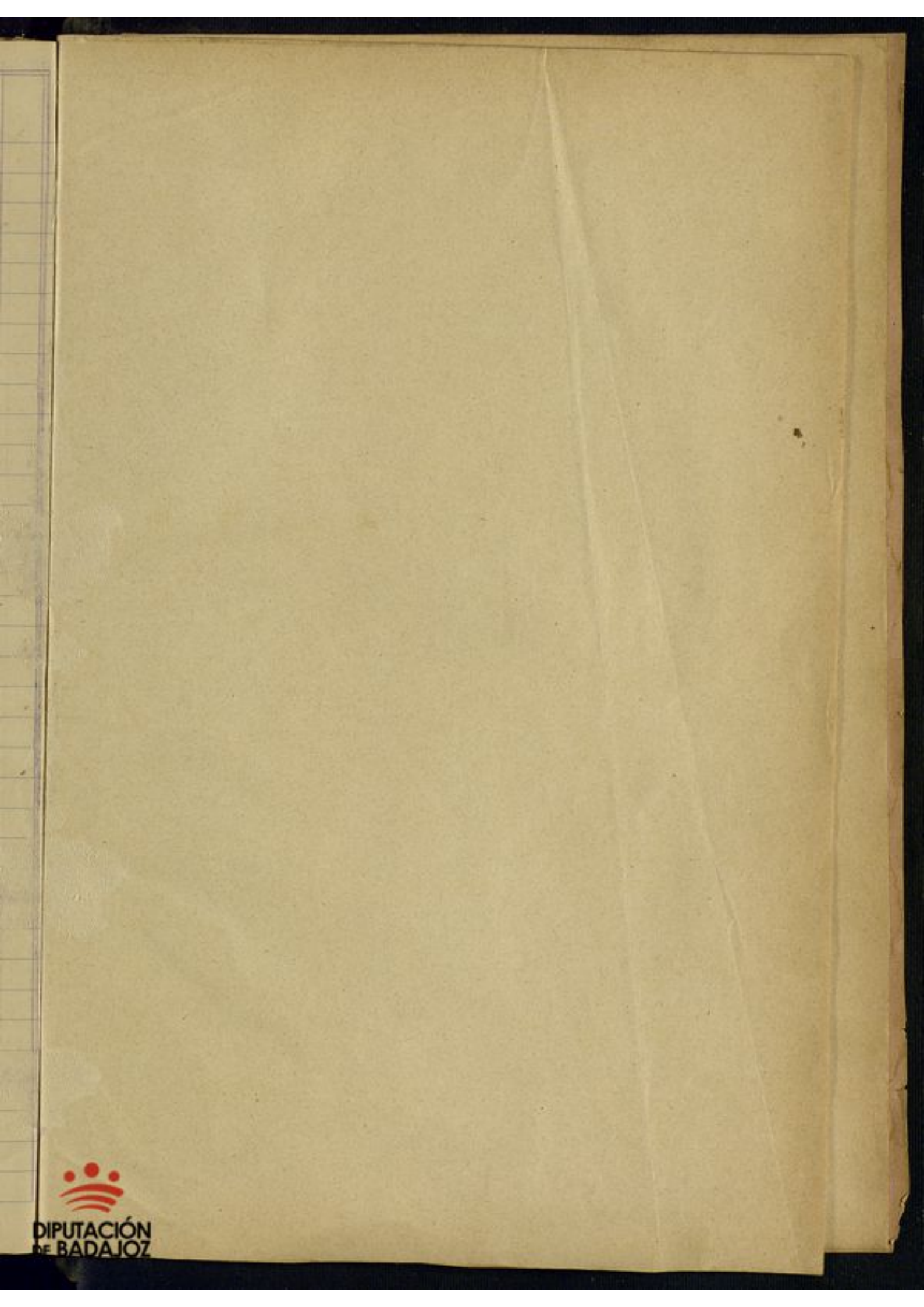
el ejercicio de 1911.

1130.

108
108
108
109
109
109.0.
109.0.
110
110
111
111
110.0.
11.0.
11.0.
12
12.0.
12.0.
13
13











DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

